UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

MARIO LEONEL MONROY PIXTÚN

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL CRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, Noviembre de 2012

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO Lic. José Rolando Secaida Morales

SECRETARIO Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales

VOCAL PRIMERO Lic. M.Sc. Albaro Joel Girón Barahona

VOCAL SEGUNDO Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez

VOCAL TERCERO Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso

VOCAL CUARTO P.C. Oliver Augusto Carrera Leal

VOCAL QUINTO P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

AUDITORÍA Lic. Manuel Fernando Morales García

CONTABILIDAD Lic. Carlos Humberto Echeverría Guzmán

MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA Lic. Oscar Noé López Cordón

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón

SECRETARIO Lic. Felipe Hernández Sincal

EXAMINADOR Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero

Guatemala, 30 de julio de 2012

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Faculta de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable señor Decano:

De conformidad con el dictamen DIC.AUD. 178-2009 emitida por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designado como asesor de tesis del alumno Mario Leonel Monroy Pixtún, quien efectuó la investigación del punto de tesis titulado: PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, el cual deberá presentar para poder someterse al examen de graduación profesional, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

El trabajo presentado por el alumno Monroy Pixtún, reúne los requisitos profesionales exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala y estimo que es un buen aporte tanto a los estudiantes como catedráticos interesados en conocer el tema en mención.

Atentamente,

Lic. José Haroldo Bol Pacay

No. de Colegiado 9103



ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12 GUATEMALA, CENTROAMERICA

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Con base en el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.1 del Acta 20-2012 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 6 de noviembre de 2012, se conoció el Acta AUDITORIA 282-2012 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 23 de octubre de 2012 y el trabajo de Tesis denominado: "PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS DE UNFIDEICOMISO DE FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO", que para su graduación profesional presentó el estudiante MARIO LEONEL MONROY PIXTÚN, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

ROBERTO CABRERA MORALES

SECRETARIO

LIC.

MORALES

Smo.



EL SECRETARIO

DEDICATORIA

A DIOS:

Todopoderoso por darme vida, salud y sabiduría y sobre todo por no

abandonarme en tiempos difíciles.

A MIS PADRES:

Demetrio y Ramona, por todo el amor, cariño y sacrificio que han hecho por mi, por darme la oportunidad de estudiar, sin ustedes esta meta no hubieses sido

posible alcanzarla.

A MI ESPOSA:

Mariela, por su amor, comprensión y

apoyo incondicional.

A MI HIJO:

Mario Alejandro con mucho amor y que

este esfuerzo le sirva de guía en su futuro.

A MIS HERMANOS:

Cristy, Tonito, Luis, Paty, Katia y Alex, con

quienes he compartido valiosos momentos

en mi vida.

A MIS AMIGOS:

Una bendición contar con ustedes. En

especial a Aroldo, Cristopher y Oscar, por

todo su apoyo brindado.

A MI ASESOR:

Gracias Licenciado Aroldo Bol, por la guía

v el apovo recibido durante la realización

de esta tesis.

A MI SUPERVISOR:

Mi más sincera gratitud por su sabiduría y

sano consejo.

A MI UNIVERSIDAD:

Gloriosa San Carlos de Guatemala.

forjadora de profesionales competentes.

ÍNDICE

CONT	ENIDO	PÁGINAS
INTRO	DDUCCIÓN	
	CAPÍTULO I	
	SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO	
1.1	Objetivo	1
1.2	Importancia Económica	1
1.3	Clasificación de los Bancos	2
1.3.1	Banco Privado Nacional	2
1.3.2	Banco Extranjero	3
1.3.3	Banco de Capital Mixto	4
1.4	Operaciones del Sistema Bancario	4
1.4.1	Operaciones Activas	4
1.4.2	Operaciones Pasivas	5
1.4.3	Operaciones de Confianza	6
1.4.4	Pasivos Contingentes	6
1.4.5	Servicios	6
1.5	Ente Supervisor	7
1.6	Legislación Aplicable	7
1.6.1	Ley de Bancos y Grupos Financieros	8
1.6.2	Disposiciones de la Junta Monetaria	8
1.6.3	Ley Orgánica del Banco de Guatemala	9
1.6.4	Ley Monetaria	9
1.6.5	Ley de Supervisión Financiera	10
1.6.6	Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	10
1.6.7	Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	11
1.7	La Administración Fiduciaria	11
1.8	Organización de la Administración Fiduciaria	12
1.8.1	Estructura del Negocio Fiduciario	12
1.8.2	Formalización del negocio Fiduciario	13
1.8.3	Controles en la Administración Fiduciaria	14
1.8.4	Operación de la Administración Fiduciaria	15

1.9	Derechos y Obligaciones de los Bancos que actúan como Fiduciarios en un Fideicomiso	16
1.10	Requisitos mínimos que los bancos exigen para actuar como fiduciarios de un fideicomiso	17
	<u>,</u>	
	CAPÍTULO II	
	FIDEICOMISO	
2.1	Conceptos y Antecedentes del Fideicomiso	19
2.2	Elementos del Contrato del Fideicomiso	22
2.2.1	Elementos Personales	23
2.2.2	Elementos Impersonales	27
2.2.3	Elementos Reales	27
2.2.4	Elementos Formales:	27
2.3	Fines y Modalidades del Fideicomiso	28
2.4	Efectos del contrato de Fideicomiso	30
2.5	Fideicomisos Públicos	30
2.5.1	Definición	31
2.5.2	Aspectos Legales	32
2.5.3	Elementos Constitutivos del Fideicomiso Público	35
2.5.4	Clasificación del Fideicomiso Público	37
	CAPÍTULO III	
	PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS	
	SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	
3.1	Planificación de auditoría	39
2.2	A stivide des puelimineuse del tuebojo	40
3.2 3.2.1	Actividades preliminares del trabajo Evaluación de acentación y continuidad del cliente	40 41
3.2.1	Evaluación de aceptación y continuidad del cliente Requisitos éticos relevantes y de independencia	41
3.2.2	Entendimiento de los términos del trabajo	41
3.3	Actividades de Planificación	42
3.4	Estrategia General de la Auditoría	43

 3.5.2 Respuesta del auditor a los riesgos evaluados 3.6 Programa de auditoría 3.6.1 Objetivos 3.6.2 Importancia 3.6.3 Obligatoriedad 	61 75
3.6.1 Objetivos 3.6.2 Importancia	
3.6.1 Objetivos 3.6.2 Importancia	
3.6.2 Importancia	75
	75
	75
3.6.4 Clasificación de los programas de trabajo	76
3.6.5 Responsabilidad de su elaboración	76
3.6.6 Contenido de los programas de auditoría	76
3.7 Informes a presentar	77
CAPÍTULO IV	
PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	i
(CASO PRÁCTICO)	
	70
4.1 Introducción al caso práctico	/9
4.1 Introducción al caso práctico 4.1.1 Estructura del fideicomiso	79 80
4.1 Introducción al caso práctico 4.1.1 Estructura del fideicomiso	80
•	80 92
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 	80
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los 	80 92 92
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de auditoría 	92 92 98
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los 	80 92 92
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de auditoría 	92 92 98
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de auditoría 4.2.3 Entendimiento de los términos del trabajo 	92 92 98 102
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de auditoría 4.2.3 Entendimiento de los términos del trabajo 4.3 Actividades de planificación 	92 92 98 102 110
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de auditoría 4.2.3 Entendimiento de los términos del trabajo 4.3 Actividades de planificación 4.3.1 Elaboración de la estrategia general de la auditoría 	92 92 98 102 110
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de auditoría 4.2.3 Entendimiento de los términos del trabajo 4.3 Actividades de planificación 4.3.1 Elaboración de la estrategia general de la auditoría 4.3.2 Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante 	92 92 98 102 110
 4.1.1 Estructura del fideicomiso 4.2 Actividades preliminares del trabajo 4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente 4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de auditoría 4.2.3 Entendimiento de los términos del trabajo 4.3 Actividades de planificación 4.3.1 Elaboración de la estrategia general de la auditoría 4.3.2 Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno 	92 92 98 102 110 118

Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante

44

Plan de Auditoría

3.5

3.5.1

INTRODUCCIÓN

Actualmente una importante cantidad de recursos monetarios del Estado, se encuentran depositados en el sistema bancario guatemalteco bajo la figura jurídica de Fideicomiso, con el objeto de apoyar la gestión gubernamental y activar el sistema económico de nuestro país, dichos fondos están destinados a: Proyectos de desarrollo económico, de obras de infraestructura, vivienda, fondos para compra y abastecimiento de alimentos, entre otros.

Los fideicomisos constituidos con fondos del Estado de Guatemala, con algunas excepciones, representan una opción financiera que ha tenido éxito y se ha expandido; sin embargo, en los últimos días los Fideicomisos Públicos han recibido críticas negativas, aduciendo ausencia de regulación y manejo inadecuado de los mismos. El presente trabajo pretende establecer los aspectos que el Contador Público y Auditor debe de tomar en cuenta para la planificación de una Auditoría de Estados Financieros de un Fideicomiso de Bienes del Estado, que busque cubrir riesgos, para finalmente poder emitir una opinión acerca de la razonabilidad de la información financiera.

Por consiguiente, en el Capítulo I, se presenta las generalidades de los Bancos instituciones que constituyen un elemento personal de los fideicomisos, su objetivo, importancia económica, clasificación, sus operaciones, y los derechos y obligaciones como fiduciarios en la administración de un fideicomiso.

En el Capítulo II, se desarrolla las generalidades de los fideicomisos, elementos, fines y modalidades; De los fideicomisos Públicos, su definición, aspectos legales, elementos constitutivos y su clasificación.

En el Capítulo III, se tratan los lineamientos que las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) proporcionan al Contador Público y Auditor, para desarrollar una planificación de auditoría adecuada.

Por último, en el Capítulo IV, se desarrolla un caso práctico, la aplicación del tema objeto de estudio, con la finalidad de ejemplificar los asuntos que el Contador Público y Auditor Independiente debe considerar, desde el punto de vista de una auditoría de estados financieros, al realizar la planificación de una auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, con el propósito de emitir una opinión respecto a la razonabilidad de los estados financieros de un Fideicomiso de Administración de Bienes del Estado.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, sobre la base de los resultados obtenidos en la investigación realizada, y documentación obtenida.

CAPÍTULO I SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO

1.1 Objetivo

El objetivo principal de los bancos autorizados conforme a la ley consiste en realizar intermediación financiera, mediante la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolos al financiamiento de cualquier naturaleza. (9:2)

1.2 Importancia Económica

El sistema bancario es uno de los sectores clave de la economía de un país, ya que tiene la función de trasladar recursos de los sectores que tienen capacidad de ahorro, hacia los sectores que les interesa invertir pero no cuentan con los medios financieros. Esta función, sin duda es fundamental para impulsar políticas de índole productiva, generadora de empleo y valor agregado.

Además tienen la función de dirigir el crédito, el ahorro nacional y gestionar los medios de pago, de esa manera, contribuye al desarrollo de la economía.

El sector financiero juega un papel importante en el proceso de crecimiento económico; la banca es uno de los elementos básicos de dicho sector, la cual tiene que desarrollar nuevas actividades para cooperar con el potencial de desarrollo y mitigar la represión financiera, así como las distorsiones existentes en el mercado de capitales.

1.3 Clasificación de los Bancos

De conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República, establece en el Capítulo I, en los artículos 6 al 13, la Constitución, Autorización y Procedimientos para constituir un Banco Privado Nacional y Extranjero.

La Junta Monetaria otorgará o denegará la autorización para los bancos, y no podrá autorizarse la constitución de un banco, sin previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.

Únicamente los bancos autorizados conforme a la Ley, podrán usar en su razón social o denominación en su nombre comercial o en la descripción de sus negocios, las palabras "banco", "banquero", "operaciones bancarias" u otras derivadas de estos términos. Entiéndase, dentro del contexto financiero.

Parte importante de la regularización bancaria decretada en el año 2002, es que se reconoce y se autoriza la organización de Grupos Financieros que es la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común. Los grupos financieros deberán organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero, que será el banco.

1.3.1 Banco Privado Nacional

Los Bancos Privados Nacionales son entidades constituidas bajo la forma de sociedades anónimas en el territorio Guatemalteco, cuyo capital social está dividido y representado por acciones nominativas con arreglo a la legislación general de la República y observancia de lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos

Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República, que establece que los bancos deberán tener un Consejo de Administración o Junta Directiva integrado por tres o más administradores, quienes serán los responsables de la dirección general de los negocios de los mismos, cuyos deberes, atribuciones, responsabilidades e impedimentos se encuentran establecidos en la ley citada del artículo 20 al 26.

Los bancos nacionales podrán establecer sucursales en el extranjero. Para ello la Superintendencia de Bancos podrá autorizar la gestión para el establecimiento de sucursales de bancos nacionales en el extranjero, siempre que en el país anfitrión exista supervisión de acuerdo con estándares internacionales que permitan efectuar la supervisión consolidada. Es obligación de los bancos nacionales informar a la Superintendencia de Bancos y ésta a la Junta Monetaria, cuando establezcan sucursales u oficinas en el extranjero, así como las operaciones y acciones que realicen.

1.3.2 Banco Extranjero

Son instituciones que de acuerdo a la Ley de Bancos y Grupos Financieros deberán nombrar un representante legal para operar la oficina de representación que establezca en el país. Dicha persona deberá inscribirse en el registro que defina la Superintendencia de Bancos y remitir a ésta la información periódica u ocasional que le requiera, relativa a los negocios que tal oficina realice en el territorio nacional.

El capital pagado de las sucursales de bancos extranjeros deberá ingresar, radicar y mantenerse efectivamente en el país y no podrá ser retirado sin autorización previa y expresa de la Junta Monetaria. Los bancos extranjeros que obtengan autorización para establecer sucursales en el país responderán ilimitadamente con todos sus bienes por las operaciones que efectúen en el mismo. La Junta Monetaria reglamenta lo concerniente al capital pagado y al retiro del país de las sucursales de bancos extranjeros. (9:6)

1.3.3 Banco de Capital Mixto

Bancos constituidos con aportaciones de personas particulares (individual y/o jurídica) así como del Estado y se rigen mediante una ley especifica. (1:13)

Un ejemplo de este tipo de bancos en Guatemala es Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, el cual en 1997, el Congreso de la República de Guatemala aprueba el Decreto 57-97, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANDESA, la que estableció que, conservando su personalidad jurídica, se convirtiera en un banco de capital mixto, organizado como sociedad anónima con el nombre comercial de Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL.

1.3.4 Banco Capital Estatal

Se refieren a los bancos cuyo capital pagado proviene en su totalidad del Estado y el mismo fue creado mediante una ley específica. (1:13)

En Guatemala, podemos mencionar a El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, creado por el Decreto Gubernativo 1040 de fecha 04 de diciembre de 1929.

1.4 Operaciones del Sistema Bancario

Los bancos autorizados conforme a la ley efectúan las operaciones en moneda nacional o extranjera y corresponde a la Junta Monetaria, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en la ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza. Los servicios establecidos en la ley son los siguientes:

1.4.1 Operaciones Activas

Son aquellas de las cuales surge un derecho a ejercer por parte del Banco contra terceros (9:13). Las que se mencionan:

- Otorgar créditos;
- Realizar descuento de documentos;
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- Conceder anticipos para exportación;
- Emitir y operar tarjeta de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero;
- Realizar factoraje;
- Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con el Decreto 19-2002, o por entidades privadas. Se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en la realización de Arrendamiento Financiero.
- Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

1.4.2 Operaciones Pasivas

Son aquellas de las cuales nace mediata o inmediatamente una obligación para el banco, esto es, una exigibilidad a la vista o a plazo (9:12). Las que se mencionan:

- Recibir depósitos monetarios;
- Recibir depósitos a plazo;
- Recibir depósitos de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
- Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- Crear y negociar obligaciones convertibles;
- Crear y negociar obligaciones subordinadas; y

Realizar operaciones de reporto como reportado.

1.4.3 Operaciones de Confianza

Son aquellas que ni dan origen a un derecho ni crean una obligación para el banco, son los cobros y pagos y demás operaciones que realizan las instituciones bancarias por cuenta de terceros. Entre las que se mencionan:

- Cobrar y pagar por cuenta ajena;
- Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
- Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y
- Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

1.4.4 Pasivos Contingentes

Operaciones que realizan las instituciones bancarias para garantizar obligaciones de terceros, es decir, sirven de avales de sus clientes para obtención de créditos en el extranjero. Para ejemplificar se puede mencionar fianzas por importación de productos, cartas de crédito emitidas para la exportación o importación de mercadería, en específico:

- Otorgar garantías;
- Prestar avales;
- Otorgar fianzas; y
- Emitir o confirmar cartas de crédito

1.4.5 Servicios

Son servicios complementarios que prestan los bancos por las exigencias de sus clientes y del mercado, mediante la prestación de los mismos se cobra una comisión, entre los cuales están:

- Actuar como fiduciario (Fideicomisos);
- Comprar y vender moneda extranjera (Efectivo y documentos);
- Apertura de cartas de crédito;
- Efectuar operaciones de cobranza;
- Realizar transferencias de fondos; y
- Arrendar cajillas de seguridad.

1.5 Ente Supervisor

Los bancos privados que operan en el Sistema Bancario Guatemalteco están supervisados por la Superintendencia de Bancos, cuya función principal es garantizar el buen manejo y administración de los recursos del público captados por parte de los bancos que operan en el país. (8:3)

La Superintendencia de Bancos es una institución de carácter técnica, responsable conforme al Decreto 18-2002, de la inspección y vigilancia de bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, compañías de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan. Dentro de sus funciones, la Superintendencia de Bancos está a cargo de promover la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, además de implementar normativa y aplicar la supervisión a las compañías y entidades que participan en los mercados de la banca.

1.6 Legislación Aplicable

Las entidades bancarias se caracterizan y diferencian del resto del sector empresarial, debido a su estructura financiera y operativa y por ser consideradas como un sector clave de la economía, por lo que su regulación es objeto de una mayor atención para que su adecuado funcionamiento, redunde en beneficio de la actividad económica y del público en general.

El funcionamiento de los bancos en Guatemala, está regido por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 y por Leyes específicas como Disposiciones de la Junta Monetaria, y en lo que fuere aplicable, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002; Ley Monetaria, Decreto 17-2002; y la Ley de Supervisión Financiera, Decreto 18-2002. En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la República de Guatemala en lo que les fuere aplicable.

1.6.1 Ley de Bancos y Grupos Financieros

La Ley de Bancos y Grupos Financieros tiene por objeto "regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros, así como al establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros", y fue aprobada según Decreto No.19-2002 del Congreso de la República, el 29 de abril de 2002, con vigencia desde el 1 de junio de 2002. (9:1)

La Ley establece:

- Mayor grado de universalidad en las operaciones de los bancos.
- Se permite a los bancos realizar otro tipo de operaciones asociadas al giro bancario, tanto las ya existentes como las que en un futuro se generen.
- No se permite a los bancos participar, directa o indirectamente, en actividades que no sean compatibles con su naturaleza bancaria.

1.6.2 Disposiciones de la Junta Monetaria

Son lineamientos emitidos por la Junta Monetaria, que promueve el buen funcionamiento del sistema bancario en beneficio de los intereses generales de la economía nacional. Por Ejemplo:

 Reglamento de Medidas y Requisitos Mínimos para la Recepción de Efectivo en Moneda Extranjera (Resolución JM-108-2010).

- Disposiciones Reglamentarias del Fondo para la Protección del Ahorro (Resolución JM-187-2002, modificada por resolución JM-54-2006)
- Metodología de cálculo del Tipo de Cambio de Referencia (Resolución JM-126-2006, modificada por resolución JM-31-2009)

1.6.3 Ley Orgánica del Banco de Guatemala

Ley aprobada el 23 de abril de 2002, según Decreto No.16-2002 del Congreso de la República, se encuentra vigente desde el 01 de junio de 2002, siendo su "objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promueven la estabilidad en el nivel general de precios". (7:1)

1.6.4 Ley Monetaria

Se encuentra estrechamente relacionada con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala y con la Ley de Libre Negociación de Divisas, fue aprobada el 24 de abril de 2002, según Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República, y se encuentra vigente desde el 01 de junio de 2002.

La ley tiene dentro de sus principales aspectos:

- El Banco de Guatemala es único emisor.
- La unidad monetaria se denomina Quetzal. (Q)
- El quetzal se empleará como unidad de cuenta y medio de pago en todo acto o negocio de contenido dinerario y tendrá poder liberatorio de deudas, salvo que las partes convencionalmente y en forma expresa dispongan lo contrario.
- Garantiza la libre convertibilidad externa de la moneda, así como la movilidad de capitales.
- Obligación del banco central de cambiar billetes y monedas nacionales de cualquier denominación por billetes o monedas nacionales, así como de amortizar y canjear las piezas nacionales, deterioradas.

- Se definen los activos que constituyen las reservas monetarias internacionales.
- Se especifican las denominaciones y características de los billetes, las denominaciones de moneda metálica, sus aleaciones y tolerancias.

1.6.5 Ley de Supervisión Financiera

La Ley de Supervisión Financiera fue aprobada el 25 de abril de 2002 según Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República, y entró en vigencia desde el 01 de junio de 2002, cuyo objeto es la fiscalización de los bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, afianzadoras, aseguradoras, almacenadoras, casas de cambio, grupos financieros y sus empresas controladoras, y las demás entidades que otras leyes dispongan.

La Ley en mención confiere a la Superintendencia de Bancos las herramientas necesarias para su fortalecimiento, como lo son:

- Independencia funcional;
- Facultades para ejercer la supervisión consolidada;
- Capacidad sancionatoria;
- Protección legal;
- Administración de riesgos; y
- Transparencia en la información.

1.6.6 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos fue aprobada según Decreto 67-2001, y tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito.

Establece las normas que deberán observar las personas obligadas en las cuales figuran las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Los bancos como personas obligadas deben adoptar, desarrollar y ejecutar

programas, normas, procedimientos y controles internos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos.

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, promovió la creación de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), la cual funciona dentro de la Superintendencia de Bancos, encargándose del cumplimiento de esta Ley y su reglamento.

1.6.7 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

Como complemento a la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, se creó la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, declarándose de interés público, teniendo por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo.

Dicha ley fue emitida el 31 de agosto de 2005, según Decreto 58-2005, y entró en vigencia el 05 de octubre del mismo año.

1.7 La Administración Fiduciaria

Consiste en ejercer el cargo de Fiduciario y desplegar las acciones que tiendan a dar cumplimiento a los fines para los cuales fue constituido el fideicomiso, siguiendo los lineamientos expresados en el contrato.

La finalidad de la administración fiduciaria consiste en realizar las tareas derivadas de las encomiendas fiduciarias, en los términos de los contratos que les dieron origen, lograr su cometido y obtener como resultado la satisfacción y conformidad del cliente con la ejecución del contrato de fideicomiso.

En la actualidad, la figura del Fideicomiso cada día adquiere más importancia, pues es un medio que viabiliza diversos negocios.

"Fiducia = Confianza: Es de vital importancia que tanto el Fideicomitente como el Fideicomisario tengan confianza en el administrador del Fideicomiso, en su criterio e independencia de las partes. En concordancia con lo anterior, en varias legislaciones (incluyendo Guatemala), únicamente puede ser Fiduciario las instituciones financieras y bancarias autorizadas para operar en el país. Así mismo, sobre esta línea, y para evitar la existencia de conflicto de intereses, el Fiduciario no puede ser Fideicomisario del Fideicomiso que administra (Artículo 769 Código de Comercio).

Es del documento constitutivo de Fideicomiso de donde se desprenden los derechos y obligaciones del Fiduciario, así como los actos de administración". (23)

1.8 Organización de la Administración Fiduciaria

"En el caso de Guatemala, es un servicio más que prestan las entidades financieras del país. Es una figura especializada para viabilizar ciertos negocios, por lo que no se promueve de una manera masiva, sino más bien selectiva (cuando la operación requerida por el cliente justifique su constitución). En la mayoría de casos, el Fideicomiso se constituye como un colateral a un negocio principal.

La oportunidad de participar puede provenir de:

- a) El cliente/fideicomitente (puede ser de manera directa o invitación abierta, cotización o licitación)
- b) El acreedor/fideicomisario o estructurador de un crédito
- c) Acercamiento y propuesta del Fiduciario al cliente". (23)

1.8.1 Estructura del Negocio Fiduciario

Tomada la decisión de utilizar la figura del Fideicomiso, procede estructurar el negocio, considerando las perspectivas siguientes:

- a) Legal: Revisar la facultad de disposición de bienes del Fideicomitente, revocable o irrevocable, finalidad lícita y posible, facultad del Fiduciario de enajenar bienes, gravámenes, seguros, etc.
- b) **Financiera:** Presupuesto anual, flujo de ingresos, programación de caja, prioridad de pagos, constitución de fondo de reserva.
- c) Contable y Fiscal: Régimen Fiscal del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, emisión de facturas, llevar contabilidad completa en los libros autorizados y habilitados.

Al estructurar el Fideicomiso se debe tener claridad en: los fines y alcances del mismo, los actos de administración del Fiduciario, los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Así mismo, debe haberse analizado con detenimiento los aspectos legales, financieros, contables y fiscales. Con uno de estos aspectos que sea negativo, puede ser suficiente para que no sea atractiva o viable la constitución del Fideicomiso.

La buena ejecución depende de un Fiduciario responsable, que tenga clara su función y el alcance de las facultades otorgadas en el contrato de constitución de Fideicomiso.

1.8.2 Formalización del negocio Fiduciario

Estructurado el negocio fiduciario y analizado el mismo desde cada uno de los distintos ángulos (Legal, Financiero, Contable y Fiscal), procede la formalización del Fideicomiso. En esta etapa se debe considerar:

a) Autorizaciones: Para la suscripción del Fideicomiso los representantes legales del Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisarios deben estar especialmente facultados. En el caso del Fiduciario, quien autoriza es el Consejo de Administración de la Institución Financiera.

- b) Formalización: Para que el contrato de Fideicomiso tenga plena validez y fuerza legal debe cumplir con los requisitos de forma establecidos en ley. Para el caso de Guatemala, debe constar en escritura pública, excepto los Fideicomisos de Inversión regulados en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.
- c) Inscripciones y Registros: El Fideicomiso debe inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT– y obtener el Número de Identificación Tributaria, pues es sujeto pasivo para efectos tributarios. Así mismo, cuando corresponda según los fines del Fideicomiso, se habilitan facturas y libros contables. Por último, de ser procedente, según los bienes que conforman el patrimonio fideicometido, el Fideicomiso se inscribe en el Registro de la Propiedad, Registro Mercantil u otro.

1.8.3 Controles en la Administración Fiduciaria

El Fideicomiso conforma un patrimonio autónomo. En este sentido, únicamente cumple con los fines del Fideicomiso, y la administración del Fiduciario se centra en cumplir dichos fines.

Para el efecto, el Fiduciario administra el Fideicomiso de forma separada de sus demás operaciones. El Fiduciario debe llevar un control minucioso de la gestión fiduciaria. La administración se desarrolla tanto con controles internos, así como controles externos.

- Controles Internos:
 - a) El Fideicomitente.
 - b) El Fideicomisario. (Artículo 778 Código de Comercio)
 - c) El Comité Técnico.

- d) Departamento de Contabilidad, Auditoría Interna y Asesoría Legal del Fiduciario. (Artículo 785 Código de Comercio)
- Controles Externos:
 - a) Auditoría Externa.
 - b) Contraloría General de Cuentas (Fideicomisos Públicos) Control Indirecto.
 - c) Superintendencia de Bancos
 - d) Superintendencia de Administración Tributaria.

1.8.4 Operación de la Administración Fiduciaria

A continuación se exponen algunas consideraciones en las operaciones de la administración fiduciaria:

- a) Legales: El Fiduciario debe verificar que cualquier acto o contrato a celebrar esté dentro de los fines y alcances del Fideicomiso. Debe revisar que las facultades necesarias estén expresamente otorgadas en el contrato de constitución del Fideicomiso o autorización expresa del Fideicomitente o el Comité Técnico, según el caso.
- b) Inversión: El Fiduciario debe promover la elaboración y aprobación de políticas de inversión, las cuales impulsen una verdadera diversificación del riesgo (portafolio y cupos de inversión), en títulos de primer orden, gestión proactiva del cobro y colocación, y cuidando el pago de los impuestos que corresponda (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Productos Financieros, u otro).
- c) Fiscales: El Fiduciario debe pagar puntualmente los impuestos a que esté afecto el patrimonio fideicometido, presentar sus declaraciones, así como hacer retenciones de los pagos que efectúa cuando corresponda.

Si existe obligación contractual de pago de impuestos por parte del Fiduciario, cualquier multa o interés por pago extemporáneo es responsabilidad del Fiduciario, salvo que no cuente con fondos dentro del patrimonio fideicometido.

d) Comité Técnico: Cuerpo colegiado que instruye al Fiduciario en su actuar del día a día. Aprueba contrataciones, inversiones y pagos. El Fiduciario no vota, pero sí veta.

1.9 Derechos y Obligaciones de los Bancos que actúan como Fiduciarios en un Fideicomiso

Para los bancos, el actuar como fiduciarios en un fideicomiso, representa una operación neutra que reporta beneficios en concepto de honorarios. Los bancos son los obligados a realizar los actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso.

Según lo establecido en el artículo 783 del Código de Comercio los derechos del fiduciario son:

- Ejercer las facultades y efectuar todas las erogaciones que se requieran para el cumplimiento del fideicomiso, salvo las limitaciones que establece la ley o que contenga el documento constitutivo.
- Ejercitar todas las acciones que puedan ser necesarias para la defensa del patrimonio fideicometido.
- Otorgar mandatos especiales con representación en relación con el fideicomiso;
- Percibir remuneraciones por sus servicios; cobrar preferentemente su remuneración de los ingresos del fideicomiso.
- Los demás que sean necesarios para el cumplimiento del fin del fideicomiso.

El artículo 785 del Código de Comercio regula las obligaciones del fiduciario siendo estas las siguientes:

- Ejecutar el fideicomiso de acuerdo con su constitución y fines.
- Desempeñar su cargo con la diligencia debida y únicamente podrá renunciarlo por causas graves que deberán ser calificadas por un juez de Primera Instancia.
- Tomar posesión de los bienes fideicometidos en los términos del documento constitutivo y velar por su conservación y seguridad.
- Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada en sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quién corresponda, por lo menos anualmente o cuándo el fideicomitente o el fideicomisario se lo requiera.
- Las demás inherentes a la naturaleza de su encargo.

1.10 Requisitos mínimos que los bancos exigen para actuar como fiduciarios de un fideicomiso

Algunos requisitos varían de acuerdo a la Institución Fiduciaria, los más generales se mencionan a continuación:

- Solicitud formal de constitución del contrato de fideicomiso, la cual debe contener:
 - Nombre del fideicomiso;
 - ii) Patrimonio fideicometido;
 - iii) Clase de fideicomiso;
 - iv) Fines del fideicomiso;
 - v) Elementos personales (fideicomitente y fideicomisario);
- Identificación de quien (es) suscribe(n) el contrato de Fideicomiso, cargo, número de la cédula de identificación o documento de identificación personal -DPI-, dirección, teléfono y correo electrónico, carácter con el que actúa (n) de acuerdo con los fundamentos legales de creación del organismo.

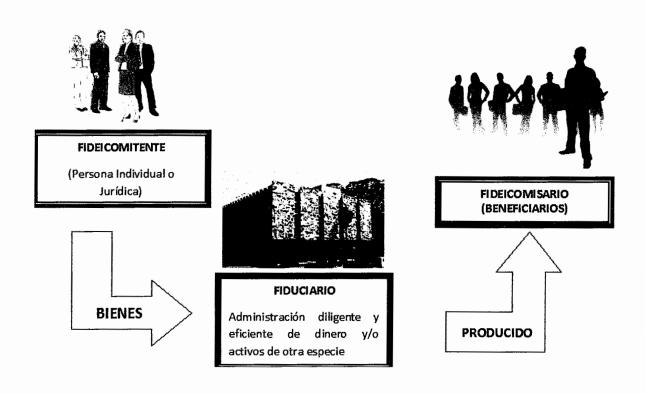
- Identificación del (los) beneficiario(s), de ser el caso y fotocopia de la cédula de identificación o documento de identificación personal -DPI-.
- Certificación del punto de acta de Asamblea General o de la Junta Directiva (según sea el caso), donde consta que la entidad fideicomitente está autorizada a la constitución del fideicomiso, describiendo en ella los bienes que constituirán el patrimonio fideicometido.
- Copia de la escritura constitutiva del fideicomitente.
- Copia certificada del acta de Junta Directiva donde conste el nombramiento de la persona que representará a la empresa o asociación, que este facultado para constituir el fideicomiso.
- Copia autenticada de la cedula de vecindad del representante legal.
- Estados financieros de los tres últimos periodos.
- Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.
- Formulario IVE.

CAPÍTULO II FIDEICOMISO

2.1 Conceptos y Antecedentes del Fideicomiso

Fideicomiso, viene de la palabra "fideicommissum", del latín FIDES que significa FE y CUMMISSUS que significa COMISIÓN. Acto por el cual el testador transmitía sus bienes a un heredero que a su vez adquiría la obligación de transmitirlos a un tercero. (17:105)

"El fideicomiso es un negocio jurídico por el que una persona llamada fideicomitente, transmite bienes a otra llamada fiduciario, con fines específicos y en beneficio de un tercero llamado Fideicomisario". (19:125)



El fideicomiso consiste en la administración diligente y eficiente de un activo por cuenta de un tercero. Para formalizarlo es necesario preparar y elaborar un contrato en escritura pública a través del cual una persona natural o jurídica, transmite ciertos bienes o derechos para un bien lícito y determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución (banco o financiera), en beneficio de una tercera persona física.

El artículo 766 del Código de Comercio regula lo relacionado al fideicomiso y establece que el fideicomitente es quien transmite ciertos bienes y derechos al fiduciario, afectándolos a fines determinados, y que el fiduciario los recibe con la limitación de carácter obligatorio, de realizar solo aquellos actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso.

Los antecedentes del fideicomiso se remontan al llamado "Pacto de Fiducia" del derecho romano, cuya figura jurídica – comercial evolucionó durante los primeros siglos de la Era Cristiana.

Más tarde, en la Edad Media aparecieron otras modalidades de fideicomiso, como el mayorazgo de la nobleza española y el trust de Origen Ingles. En realidad, la esencia del fideicomiso ha sido la misma a través del tiempo, pero su forma y finalidades se han ido adaptando a las características del sistema económico vigente.

En el caso de América Latina, tiene sus raíces en el Derecho Romano y el Derecho Anglosajón. Esta figura, fue utilizada en sus orígenes para darle a ciertos bienes un destino que, por las leyes de esa época, estaba prohibido y para evitar una posible confiscación por causas políticas.

El fideicomiso en el derecho romano antiguo, consistía en que una persona en su testamento transfería a otra, que gozaba de su total confianza, uno o más bienes, con el fin de que ésta última, que figuraba como propietaria, los administrara en beneficio de otra u otras personas a las cuales el testador quería favorecer. El

testador además, podía establecer que transcurrido determinado tiempo o cumplida determinada condición, los bienes se transfirieran a los beneficiarios.

Otra gran figura que apareció en el Derecho Romano fue el llamado "pactum fiduciae, el cual consistía en un acuerdo entre dos personas, mediante el cual una de ellas transfería a la otra uno o más bienes, con el fin de cumplir una determinada finalidad, que podía consistir en satisfacer una deuda (fiduciae cum creditore, antecedente actual del fideicomiso de garantía) o en administrar y defender los bienes mientras su propietario iba a la guerra o se ausentaba largo tiempo (fiduciae cum amico).

El Fideicomiso en el derecho anglosajón, encuentra sus orígenes en los llamados uses (antecedentes del hoy llamado trust). Los uses consistían en los compromisos de conciencia que adquiría una persona al recibir los bienes que le eran entregados por otra. Estos compromisos de conciencia podían ser a favor del propietario inicial o de un tercero designado por él. Se dice que los uses eran muy populares entre las comunidades religiosas que, ante la prohibición legal de poseer bienes inmuebles, los usaban y percibían sus frutos, gracias a que eran puestos a su servicio por una persona que los recibía en propiedad, con el compromiso de administrarlo en beneficio de la comunidad. (2:80)

El Fideicomiso surge en Guatemala con la Constitución de 1945, fecha de promulgación de la Constitución Política, en la cual se autoriza el establecimiento de fideicomisos cuyo plazo no exceda de veinticinco años, y que en todo caso deberán ser ejercidos por un banco o instituciones de crédito facultados para hacer negocios en la República.

Posteriormente se legisló en forma ordinaria sobre el mismo y se le situó en el Decreto Ley 106 (Código Civil), vigente desde el 01 de julio de 1964 en el que se reguló dentro de los lineamientos de la legislación moderna aspectos que encuentran su fundamento en el "trust" anglosajón. En esa oportunidad, también se tomó de guía la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito de la República Mexicana promulgada en 1932, así como la Ley Panameña sobre Fideicomisos.

El 28 de enero de 1970, se promulgó el Código de Comercio contenido en el Decreto 2-70 del Congreso de la República, el cual derogó del Código Civil el título sobre fideicomiso. El Código de Comercio, mantiene el mismo espíritu del Código Civil, al establecer que únicamente pueden ser fiduciarios los bancos establecidos en el país y las instituciones de crédito autorizadas especialmente por la Junta Monetaria; en igual forma, el Código de Comercio mantiene la permisibilidad de constituirlo por contrato o por testamento, con un plazo de 25 años.

En el caso de los fideicomisos de fondos públicos, la anterior Ley Orgánica del Presupuesto limitaba a constituirlo y sólo lo permitía en bancos del Estado, con una reforma al Decreto No.101-97, se dejó abierta la oportunidad de tener como fiduciario a los bancos del sistema (gubernamental y privados).

Dentro del marco legal citado se constituyeron fideicomisos estatales (públicos), es decir, utilizando recursos del Estado, de Organismos Financieros Internacionales y Agencias Internacionales de Desarrollo, para fomentar el desarrollo económico y social en sectores como la agricultura, silvicultura, minería, artesanías y en pequeñas o medianas empresas.

La constitución de fideicomisos de orden privado fue limitada, no se vislumbraba su difusión, a pesar de que se conformaron algunos fideicomisos para la vivienda de bajo costo en la década de los setenta, su breve desarrollo no permitió divulgar la figura; al contrario de lo ocurrido en otros países de América Latina, tales como México, Colombia, Venezuela y Costa Rica entre otros, en los que su uso fue verdaderamente notable.

2.2 Elementos del Contrato del Fideicomiso

En el fideicomiso intervienen elementos personales e impersonales, reales y formales.

2.2.1 Elementos Personales

Los elementos personales son las personas que intervienen en el contrato de fideicomiso. El Código de Comercio en sus artículos 767, 768 y 769 identifica tres elementos: Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario.

Fideicomitente:

"Se denomina fideicomitente, a la persona que mediante contrato o testamento transfiere la titularidad, no así la propiedad, de los bienes y derechos necesarios para el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Se considera que pueden tener la calidad de fideicomitentes las personas individuales o jurídicas que tienen la capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones". (19:130)

El Fideicomitente es la persona que constituye un fideicomiso por una manifestación expresa de voluntad, y es quien instruye al fiduciario acerca de las operaciones que ha de realizar con el patrimonio aportado.

Los derechos y obligaciones del Fideicomitente son:

a) Derechos:

- Señalar los fines para los que se constituye el fideicomiso.
- Designar al fideicomisario.
- Designar al fiduciario.
- Establecer las condiciones del fideicomiso.
- Reservarse los derechos que en la constitución del fideicomiso se señalen.
- Designar un Comité Técnico o de fideicomiso el cual funcionará como órgano colegiado con las facultades y obligaciones que se señalen en el contrato de constitución y cuya finalidad será la de auxiliar en la distribución de fondos y en general la administración del fideicomiso.
- Requerir de cuentas al fiduciario.

b) Obligaciones

- Transmitir al fiduciario los bienes y los derechos, materia del fideicomiso.
- El pago de los honorarios que cause el fideicomiso, así como los honorarios y gastos de su constitución, a excepción de que se pacte otra manera en el contrato.
- Cualesquiera otras que aparezcan en la constitución del mismo.

Fiduciario:

Es quien asume la propiedad fiduciaria del bien o los bienes transmitidos en fideicomiso y es el obligado a realizar las operaciones que le instruya el fideicomitente acerca del patrimonio aportado. Según la legislación guatemalteca, sólo pueden ser fiduciarios los bancos establecidos en el país y las instituciones de crédito que hayan sido especialmente autorizados para ello por la Junta Monetaria.

Los derechos y obligaciones del Fiduciario son:

a) Derechos:

- Ejercitar todas las acciones que puedan ser necesarias para la defensa del patrimonio fideicometido.
- Percibir remuneración por sus servicios y cobrarlos preferentemente de los ingresos del fideicomiso.
- Tener preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de honorarios.
- Ejercitar las facultades que establezca la ley o el documento constitutivo.
- Los demás que sean necesarios para el cumplimiento del fin del fideicomiso.

b) Obligaciones:

- Ejecutar el fideicomiso de acuerdo con su constitución y fines.
- Desempeñar su cargo con la diligencia debida y únicamente podrá renunciarlo por causas graves, que deberán ser calificadas por un Juez de Primera Instancia.
- Tomar posesión de los bienes fideicometidos en los términos del documento constitutivo y velar por su conservación y seguridad.
- Llevar cuenta detallada de su gestión, en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuentas e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o el fideicomisario se lo requiera.

El Fiduciario tiene como prohibiciones las siguientes:

- El fiduciario no puede tener la capacidad de fideicomisario en el mismo fideicomiso.
- Donar, vender, o gravar los bienes fideicometidos sino consta la facultad expresa para hacerlo en la escritura de constitución o la autorización judicial en su caso.
- El fiduciario de un fideicomiso de garantía debe ser persona distinta del acreedor.

El Fiduciario puede ser removido en los casos siguientes:

- Si no cumple con las instrucciones contenidas en el documento constitutivo del fideicomiso.
- Si no desempeña su cargo con la diligencia debida.
- Si tiene intereses antagónicos con los del fideicomisario.

Si el fiduciario abusa de las facultades que le otorga el contrato o el acto constitutivo, gravando o enajenando los bienes, el fideicomitente o el fideicomisario tienen el derecho de exigir que responda por los daños y perjuicios así como pedir su

remoción y que se le impongan las sanciones correspondientes. (Artículo 780 Código de Comercio).

Fideicomisario

Es aquel a favor de quien se administra el bien o los bienes dados en fideicomiso. Es la persona física o jurídica a favor de la cual se constituye el contrato de fideicomiso, toda vez que el fiduciario está obligado a entregarle los beneficios del fideicomiso en el momento en que el contrato lo establezca. El Fideicomitente puede designarse a sí mismo como fideicomisario, caso contrario del fiduciario, que nunca puede ser fideicomisario del mismo fideicomiso. El único requisito que la ley impone para ser fideicomisario es que la persona tenga capacidad para adquirir derechos. (17:108)

Por su papel de beneficiario por naturaleza, la carga obligacional de fideicomisario es básicamente continente de derechos, aunque también debe cumplir ciertas obligaciones que, en todo caso, son convencionales.

Son derechos del fideicomisario:

- Todos aquellos que le otorgue la constitución del fideicomiso.
- Ejercitar los derechos que se deriven del mismo.
- Exigir al fiduciario el cumplimiento de sus obligaciones como tal.
- Impugnar los actos que el fiduciario realice de mala fe o en infracción de las disposiciones que rijan el fideicomiso.
- Pedir la remoción del fiduciario si no cumple con las obligaciones que tiene en ese concepto.
- Revisar por sí o por medio de tercera persona los libros, cuentas y comprobantes el fideicomiso, así como mandar a practicar auditorías.

Los derechos que puede tener el fideicomisario en los bienes objeto del fideicomiso no son embargables, pero sí los frutos que percibe del fideicomiso, según lo indica el artículo 782 del Código de Comercio.

2.2.2 Elementos Impersonales

Los elementos impersonales son condiciones especificadas en el contrato, por ejemplo:

- Que es un acto jurídico: Por estar normado en la Ley.
- Que se dé una traslación de dominio del patrimonio: El fideicomitente traspasa la titularidad de sus bienes al fiduciario.
- Que debe sujetarse a un fin lícito y determinado: Que no sea contrario a las leyes.
- Que debe constituirse en beneficio de alguien. Siempre tiene que existir un fideicomisario, aunque no es necesario que sea designado en el documento de constitución del fideicomiso.

2.2.3 Elementos Reales

Son todos los bienes y derechos que el fideicomitente afecta a fines determinados, transmitiendo su titularidad al fiduciario. Los bienes pueden ser: muebles o inmuebles, esto constituye lo que en nuestro ordenamiento legal denomina "Patrimonio Fideicometido".

Los honorarios que el fiduciario devenga también se consideran elementos reales.

2.2.4 Elementos Formales:

El fideicomiso debe constituirse en escritura pública, a través de contrato o por testamento de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio de Guatemala en su artículo número 770. El contrato de fideicomiso debe constar en escritura pública en el acto de suscribirse, debiendo constar la aceptación del fiduciario en el mismo acto y consignarse en el documento el valor estimado de los bienes.

2.3 Fines y Modalidades del Fideicomiso

Los fines y modalidades del fideicomiso están determinados por los resultados que se persiguen con la constitución de éste.

Fines del Fideicomiso

Los fines representan lo que busca realizarse con la constitución del fideicomiso, hay muchos fines por los cuales puede ser constituido el mismo, es el fideicomitente quien lo establecerá para beneficio de un tercero o para sí mismo, y será el fiduciario quien mediante la realización de los actos que sean necesarios velará por el cumplimiento de esos fines, los cuales deben estar acordes con las actuaciones del ordenamiento jurídico y no pueden ir en contra del mismo.

Los fines son establecidos en la escritura pública de constitución del fideicomiso, éstos deben plantearse con claridad para evitar lagunas o tergiversaciones en su interpretación.

Modalidades del Fideicomiso

Las modalidades de los fideicomisos son ilimitadas, sólo tienen que acondicionarse a la amplitud y flexibilidad de la ley, a la inventiva humana y a la magnitud de las relaciones económicas y jurídicas de la sociedad. Algunos tratadistas tomando en cuenta las características relacionadas con la ejecución de los fideicomisos, coinciden en las siguientes modalidades:

a) Fideicomiso de Garantía

Se estructura como un contrato colateral, mediante el cual el fideicomitente transmite bienes y derechos al fiduciario, dentro de un patrimonio autónomo, con la finalidad específica de que los mismos se destinen para el cumplimiento de la obligación contraída por el deudor, y por ende en beneficio de él o los acreedores.

b) Fideicomiso de Administración

Es aquel en que el fideicomitente entrega derechos o bienes al fiduciario para que se encargue de su manejo. Entre los bienes que pueden darse en administración se mencionan los siguientes:

- Bienes inmuebles: Abarca lo relativo al cobro de rentas, pago de impuestos, servicios de consumo de agua, realizar actividades de conservación de los inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento, y en su caso, rescindir los existentes, e iniciar y proseguir juicios de desocupación.
- Toda clase de bienes muebles, títulos o valores (acciones, bonos, certificados de participación, etc.); cobrar dividendos, intereses y aplicarlos a los fines establecidos en el documento constitutivo del fideicomiso.

c) Fideicomiso de Inversión

En Guatemala, es regulado por el Decreto 34-96 del Congreso de la República, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, la finalidad de éste, es que el fiduciario proceda a la inversión del patrimonio fideicometido, según las políticas de inversión aprobadas o instrucciones del fideicomitente, percibir los rendimientos de dichas inversiones y distribuirlas a los fideicomisarios según corresponda.

Para esta modalidad de fideicomiso, el artículo 784 del Código de Comercio de Guatemala, estipula que, "salvo autorización expresa en contrario, dada por el fideicomitente en el documento constitutivo del fideicomiso, el fiduciario únicamente podrá hacer inversiones en bonos y títulos de crédito de reconocida solidez, emitidos o garantizados por el Estado, las entidades públicas, las instituciones financieras, los bancos que operen en el país y las empresas privadas, cuyas emisiones califique como de primer orden la Comisión de Valores."

d) Fideicomiso Público o Estatal

Es el contrato por medio del cual el Estado a través de sus dependencias y en su carácter de fideicomitente transmite fondos públicos o la titularidad de bienes nacionales del dominio no común a una institución fiduciaria estatal (bancos o instituciones financieras estatales) para garantizar un fin lícito de interés público. Siendo fideicomisario el propio Estado.

2.4 Efectos del contrato de Fideicomiso

Sobre los bienes fideicometidos se constituye una propiedad fiduciaria, y constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante. También quedan exentos de la acción singular o colectiva de los acreedores del fiduciario. Los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones que se contraigan en la ejecución del fideicomiso, que solo pueden ser satisfechas con los bienes fideicometidos. Si estos bienes no fueran suficientes para atender a estas obligaciones, no dará lugar a la declaración de su quiebra. Se procederá a su liquidación que estará a cargo del fiduciario.

La responsabilidad objetiva del fiduciario se limita al valor de la cosa cuyo riesgo o vicio fuese causa del daño, si el fiduciario no pudo razonablemente haberse asegurado.

2.5 Fideicomisos Públicos

También llamado estatal o gubernamental, es una institución utilizada con mucha frecuencia durante los últimos años, a través de la cual el Estado invierte fondos para favorecer a ciertos sectores de la población o para realizar obras de naturaleza pública.

En Guatemala, a partir de 1971, con la creación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), actualmente Banco de Desarrollo Rural, S.A., se inició el

desarrollo del fideicomiso en el ámbito estatal, luego en 1972 con la creación de la Corporación Financiera Nacional (CORFINA), y en 1973 con la creación del Banco Nacional de la Vivienda (BANVI), continuó constituyéndose otros fideicomisos.

Hoy en día, una importante cantidad de recursos monetarios del Estado se encuentran depositados en el sistema bancario guatemalteco, bajo la figura jurídica de Fideicomiso, con el fin de activar el sistema económico de nuestro país, dichos fondos están destinados a: Proyectos de obras de infraestructura, vivienda, fondos para compra y abastecimiento de alimentos, entre otros. Al 31 de agosto de 2012 el Ministerio de Finanzas Públicas reporta 50 fideicomisos públicos vigentes, con un patrimonio fideicometido de Q.35,301.5 millones, integrado por Q.29,440.21 millones de fideicomisos de entidades de la administración central y Q.5,861.31 millones de entidades descentralizadas y autónomas. (21)

2.5.1 Definición

El fideicomiso público se define como un contrato por medio del cual, el Gobierno de la República o sus entidades autónomas, semiautónomas o descentralizadas, en su carácter de fideicomitente, transmite al fiduciario la titularidad de bienes o recursos del dominio público, para su administración e inversión, y cumplimiento de sus objetivos. (17:108)

Fideicomiso Público Fideicomiso Público Fideicomisario (Banco o institución financiera autorizada por JM) El Estado de Guatemala, entidad descentralizada o autónoma o diferentes sectores de la Población

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

El fideicomiso público presenta algunas diferencias con otros fideicomisos, siendo estas las siguientes:

- El fideicomitente es el Estado o cualquiera de sus instituciones;
- El patrimonio fideicometido es patrimonio público;
- Su objeto es satisfacer el interés social y las necesidades colectivas; así como mejores rendimientos de los elementos de la administración pública.

2.5.2 Aspectos Legales

En Guatemala, tanto los fideicomisos privados como estatales, se rigen por lo que estipula el Código de Comercio, en su Capitulo V, artículos 766 al 793 en lo aplicable a cada uno.

En la legislación guatemalteca no se hace mención específica al fideicomiso estatal o público; sin embargo, en el artículo número 33 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, se autoriza la utilización de la figura del fideicomiso para la ejecución de proyectos con fondos públicos y de beneficio social, previamente autorizados, los que se pueden constituir en cualquier banco del sistema nacional. Por lo tanto, es una herramienta o mecanismo válido para el cumplimiento de los fines públicos del Estado y sus instituciones, aun cuando no esté específica ni expresamente legislado como fideicomiso público.

En relación con las leyes tributarias, las operaciones que se realicen dentro de los fideicomisos estarán sujetas al pago de los impuestos que le sean aplicables, con excepción del caso de fondos provenientes de Organismos Financieros Internacionales, cuando existan convenios ratificados por el Congreso de la República y el Organismo Ejecutivo; en los que indique que los fondos están exentos de impuestos, en el capítulo de disposiciones sobre gravámenes y exenciones.

Aspectos Fiscales Generales

CÓDIGO TRIBUTARIO

(Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 6-91 y sus reformas)

- En el caso de los FIDEICOMISOS, serán responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales, los FIDUCIARIOS.
- El Fiduciario será sujeto de sanciones por todas las acciones u omisiones que impliquen incumplimiento de sus deberes formales. También es responsable de la inscripción ante la Administración Tributaria, facilitar la determinación, recaudación, fiscalización e investigación que esta realice a los Fideicomisos.

CÓDIGO DE COMERCIO

(Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 2-70)

LEY DE ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA LIBRO I

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

(Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 10-2012)

- El documento constitutivo de Fideicomiso y la traslación de bienes en fideicomiso, al Fiduciario, estarán libres de todo impuesto, igualmente queda exonerada de todo impuesto la devolución de los bienes fideicometidos al Fideicomitente.
- El contrato o acto por el cual el Fiduciario traspase o enajene bienes inmuebles al Fideicomisario o a terceros, quedará sujeto a todos los impuestos vigentes en la fecha del acto o contrato.
- El Impuesto Sobre la Renta contenido en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, el cual entrará en vigencia el 01 de enero de 2013 y la actual Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto No. 26-92 y sus reformas, tratan los siguientes puntos:
- Considera a los fideicomisos como sujetos al Impuesto Sobre la Renta; independientemente del Fideicomitente y Fiduciario.
- No es deducible la distribución de beneficios al Fideicomisario u otros beneficiarios; y, al momento de liquidar el fideicomiso, se debe pagar el impuesto antes de distribuir beneficios.
- Las rentas que perciba el fideicomisario, se consideran ingresos exentos al ISR, siempre y cuando el fiduciario pague por cuenta del fideicomisario el impuesto sobre la utilidad o renta imponible determinada al cierre del ejercicio, obtenida en el fideicomiso.
- Las operaciones de Ganancias de Capital y Revaluación de Activos Fijos, están afectos al Impuesto Sobre la Renta.
- El Fiduciario debe actuar como Agente Retenedor del Impuesto Sobre la Renta, al realizar pagos a empleados y pagos a acreedores de bienes y servicios.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 27-91 y sus reformas)

- Considera a los fideicomisos como contribuyentes, aunque no tengan personalidad iurídica.
- El hecho generador, es la adjudicación de bienes en pago; y, se considera como exenciones generales la constitución de fideicomisos y la devolución de los bienes al Fideicomitente.
- Ai realizar operaciones afectas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, debe emitir facturas, notas de débito, notas de crédito y facturas especiales.
- El Fideicomiso está obligado a llevar libros de compras y ventas, y presentar declaración mensual del impuesto.

LEY DEL IMPUESTO DE TIMBRES FISCALES Y DE PAPEL SELLADO ESPECIAL PARA PROTOCOLOS

(Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 37-92 y sus reformas)

- Están afectos los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero.
- En el caso del pago de dividendos o utilidades en efectivo, en especie o acreditamiento en cuentas contables y bancarias, se emitan o no comprobantes del pago, a través de cupones u otro medio que documente la distribución de utilidades, el pago del impuesto deberá efectuarse en el momento en que se reciba el pago en efectivo, en especie o acreditamiento, independientemente de que se emita documento o se realice la operación contable. Quien pague o acredite en cuenta dividendos o utilidades, retendrá sobre el valor del pago o acreditamiento el 3%, debiendo emitir la constancia de retención respectiva. Es decir que los Fideicomitentes y sus adherentes, están sujetos a 3% de timbres.

LEY DEL IMPUESTO DE SOLIDARIDAD (Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 73-2008)

 Los Fideicomisos son afectos al Impuesto de Solidaridad, por la realización de actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional.

2.5.3 Elementos Constitutivos del Fideicomiso Público

Elementos Personales

Se refiere a las personas privadas o jurídicas que intervienen en el fideicomiso.

El Fideicomitente: Al igual que en el fideicomiso privado, en el fideicomiso público es el sujeto que transfiere bienes y derechos para la realización de fines lícitos y predeterminados, en este caso el fideicomitente es el Estado por intermedio de sus instituciones y cualquier otra entidad que la Constitución Política o las leyes respectivas le otorguen el calificativo de estatal o de naturaleza pública.

El Fiduciario: Es quien recibe los bienes y derechos (patrimonio fideicometido), en este caso cedidos por el Estado, para la realización de determinada obra en beneficio de la población, con el encargo de realizar únicamente lo estipulado en el contrato de constitución.

El Fideicomisario: En el caso específico del fideicomiso público, el fideicomisario siempre será el Estado de Guatemala, representado por cualquiera de las instituciones del sector público, o determinado sector de la población, que sea beneficiado con el fin para el que sea creado el fideicomiso.

El Comité Técnico: El fideicomitente, para velar que todos los fines del fideicomiso sean cumplidos por el fiduciario, podrá nombrar un comité técnico que estará conformado por un representante de cada uno de los fideicomitentes (si fuesen varios); del fiduciario y del fideicomisario. El Comité Técnico será quien tenga a su cargo la función de supervisar tanto las operaciones administrativas como las operativas. Así mismo es un órgano asesor del fiduciario, cuya función general es dictar las políticas al fiduciario para el fiel cumplimiento de los términos del fideicomiso. El comité del fideicomiso establecerá prioridades de acciones a desarrollar a plazos determinados y revisados periódicamente. De la misma forma el

comité hará una revisión del presupuesto anualmente para determinar la asignación de fondos a distintos rubros, tales como, proyectos comunes, programas de beneficiarios, fondos de competencia, gastos operativos y otros.

Las facultades y atribuciones del comité del fideicomiso, son los siguientes:

- Velar porque se cumplan los fines y propósitos del fideicomiso;
- Dictar las normas tendientes a lograr el buen funcionamiento del fideicomiso;
- Tomar acción en todos aquellos asuntos que por su importancia sea necesario intervenir;
- Dictar las normas sobre la forma que han de invertirse y reinvertirse los ingresos generados por el fideicomiso;
- Requerir de la entidad fiduciaria todos aquellos informes que sean necesarios para conocer los estados financieros del fideicomiso;
- Seleccionar la firma de auditoría que deberá efectuar las revisiones correspondientes a la entidad fiduciaria;
- Gestionar y obtener recursos financieros para el fideicomiso.

Elementos Reales

En el fideicomiso público los elementos reales están constituidos por los bienes y derechos que el fideicomitente (Estado) traslada al fiduciario para la realización de fines determinados en beneficio de la población.

Los elementos reales pueden ser recursos económicos, bienes muebles e inmuebles, siempre y cuando su titular (constituyente del fideicomiso) pueda disponer de ellos, conforme a derecho y que sean susceptibles de valoración económica.

Elementos Formales

El contrato de fideicomiso público es formal, y para que tenga validez y vigencia, debe constar en escritura pública al momento de suscribirse, contener la aceptación del fiduciario, consignar el valor estimativo de los bienes, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio de Guatemala en sus artículos 770 y 771.

Para utilizar esta figura en la administración de los recursos públicos, es importante tomar en cuenta que el fideicomiso debe ser autorizado mediante Decreto emitido por el Congreso de la República o por Acuerdo Gubernativo del Ejecutivo.

2.5.4 Clasificación del Fideicomiso Público

La clasificación depende del fin o el objeto que persiguen, por lo que no existe limitante alguna para su clasificación. Las estructuras y formas de operación de los fideicomisos públicos serán de acuerdo con las demandas del desarrollo socioeconómico del país.

 Fideicomisos para la Inversión de Fondos Públicos, canalizados a través del otorgamiento de créditos, para determinado sector de la población.

Dentro de los programas de desarrollo emprendidos por países latinoamericanos que se han apoyado en las ventajas que ofrece el fideicomiso, uno de los que mejores resultados ha experimentado, es el fideicomiso constituido para concesión de créditos, logrando proporcionar a la población de escasos recursos económicos, asistencia crediticia en condiciones favorables y flexibles, con tasas de interés más bajas a las cotizadas en los mercados financieros, requiriendo requisitos mínimos, en comparación con las condiciones que los bancos y financieras normalmente establecen a los usuarios de crédito corriente.

El Estado ha establecido varios programas de financiamiento en los últimos años, canalizando recursos a través de fideicomisos, mediante préstamos que se conceden en condiciones especiales; dirigidos a los pequeños caficultores, a la microempresa y pequeña empresa, con el propósito de lograr un desarrollo humano integral, que permita reducir la pobreza, mejorar los indicadores sociales básicos, mediante el incremento de la capacidad productiva, promoviendo la formación de capital humano

y el acceso a activos e insumos claves, dando mayor importancia a la generación de empleo; beneficiando así a gran parte de la población.

Fideicomisos para el Manejo y Administración de Obras Públicas.

En este tipo de fideicomisos, el Estado le transfiere fondos como patrimonio fideicometido al fiduciario, para que éste se encargue de contratar determinada empresa constructora para la ejecución de cierta obra, siendo su responsabilidad la administración y dirección de las operaciones del fideicomiso, a través de un comité técnico, que velará por el estricto cumplimiento del contrato suscrito.

El caso más generalizado, sucede cuando el Estado a través de uno de sus ministerios, suscribe contrato de fideicomiso con la finalidad de construir una carretera, un puente, una generadora de energía eléctrica, en cuyo caso el fiduciario se encarga de la administración de los fondos que el Estado le transfiere.

Fideicomisos para Encargos Específicos.

Este tipo de fideicomisos pueden estar destinados al desarrollo de un proyecto municipal o estatal, a la garantía y protección del nivel de vida de un cierto sector social o de la sociedad en su conjunto y a la difusión o salvaguarda de un valor social, cultural o histórico. En Guatemala, este tipo de fideicomisos se ha utilizado para los siguientes casos: Fideicomiso de Apoyo al Sistema de Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano y Extraurbano de Pasajeros, y Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo -FINABECE-.

CAPÍTULO III

PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

3.1 Planificación de auditoría

Planificar una auditoría de estados financieros significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado, que determine los procedimientos de auditoría a emplear, la extensión y oportunidad en que se utilizarán, y el personal que intervendrá en el trabajo.

Una planificación adecuada ayuda a realizar una auditoría efectiva, debido a que permite identificar los objetivos más importantes y determinar los métodos para lograrlos, de la manera más apropiada.

El Contador Público y Auditor debe tomar en cuenta que la planificación de la auditoría de estados financieros, no solamente es una etapa inicial anterior a la ejecución de la auditoría, sino que ésta debe continuar durante el desarrollo de la misma y que debe entenderse como un proceso abierto, que permita, con la flexibilidad adecuada ir introduciendo todas aquellas modificaciones que las circunstancias requieran.

En los trabajos de auditoría de estados financieros de fideicomisos públicos, es importante que el Contador Público y Auditor se entreviste con los funcionarios de la entidad, para conocer los objetivos del fideicomiso, su estructura organizacional, las políticas y procedimientos contables, administrativos y operativos, con el objeto de obtener información necesaria que permita poder planear adecuadamente el desarrollo de la auditoría.

Según la Norma Internacional de Auditoría 300 (Planificación de una Auditoría de Estados Financieros) "la planificación adecuada beneficia a la auditoría de estados financieros en varias maneras, que incluyen las siguientes:

- Ayudar al auditor a dedicar la atención apropiada en áreas importantes de la auditoría.
- Ayudar al auditor a identificar y resolver problemas potenciales oportunamente.
- Ayudar al auditor a organizar y administrar de manera apropiada el trabajo de auditoría de modo que se desempeñe de un modo efectivo y eficiente.
- Asistir en la selección de los miembros del equipo del trabajo con los niveles apropiados de capacidades y competencia para responder a los riesgos previstos, y la asignación apropiada de trabajo a los mismos". (12:303)

El Contador Público y Auditor deberá planear la auditoría con una actitud de escepticismo en relación con aspectos tales como la integridad de la administración del fideicomiso, errores e irregularidades y actos ilegales.

3.2 Actividades preliminares del trabajo

Al principio del trabajo de auditoría de estados financieros, el auditor deberá realizar las siguientes actividades preliminares:

"Desempeñar procedimientos que requiere la Norma Internacional de Auditoría 220 (Control de calidad para una auditoría de estados financieros), respecto de la continuidad de la relación del cliente y del trabajo de auditoría específico.

- Evaluar el cumplimiento con los requerimientos éticos relevantes, incluyendo independencia, de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 220.
- Establecer un entendimiento de los términos del trabajo, según requiere la Norma Internacional de Auditoría 210 Acuerdo de los términos de trabajos de auditoría". (12:304)

3.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente

En el caso de los Fideicomisos Públicos, la firma de auditoría debe establecer políticas y procedimientos, diseñados para darle seguridad razonable de que sólo continuará las relaciones en los que la firma:

- Haya considerado la integridad de los principales funcionarios y personal clave del fideicomiso.
- Sea competente para llevar a cabo el compromiso y tenga la capacidad, incluyendo tiempo y recursos, para hacerlo.
- Pueda cumplir los requisitos de ética relevantes.

Las políticas y procedimientos deben satisfacer de forma razonable que no existe ninguna de las siguientes situaciones:

- Condenas y sanciones reglamentarias,
- Sospecha de actos ilícitos o fraude,
- Investigaciones en curso,
- Publicidad negativa.

3.2.2 Requisitos éticos relevantes y de independencia

El auditor, debe considerar si los miembros del equipo de trabajo han cumplido con los requisitos éticos, incluyendo la integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento ético.

Asimismo, debe considerar los requisitos de independencia, identificando y evaluando las circunstancias y relaciones que crean amenazas de independencia, y

emprender la acción apropiada para eliminar dichas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable al aplicar salvaguardas o, si se considera apropiado, para retirarse del trabajo.

Todos los miembros del equipo deben ser independientes de sus clientes, tanto de mente como en apariencia y dicha independencia debe observarse y mantenerse durante todo el periodo del compromiso.

3.2.3 Entendimiento de los términos del trabajo

Los términos acordados con la administración del fideicomiso público, necesitan ser consignados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato, lo cual ayudará a evitar malentendidos respecto de la auditoría. La forma y contenido de la carta compromiso de auditoría puede variar para cada entidad; sin embargo, deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Objetivo y alcance de la auditoría de los estados financieros sujetos a revisión;
- b) Responsabilidad de auditor (NIA 200, párrafos 3-9);
- c) Responsabilidades de la administración (NIA 210, párrafos 6,10 y 12);
- d) Identificación del marco de referencia de información financiera aplicable para la elaboración de los estados financieros; y
- e) Referencia a la forma y contenido esperados de cualquier dictamen que vaya a emitir el auditor y una manifestación en el sentido de que puede haber circunstancias en las que un dictamen pueda variar de su forma y contenido esperados.

Después de concluido los procedimientos preliminares para la aceptación del trabajo, se procede a realizar las actividades de planificación.

3.3 Actividades de Planificación

La planificación de una auditoría de estados financieros de un fideicomiso público incluye las siguientes actividades de planificación:

- Elaboración de la estrategia general de auditoría.
- Elaboración del plan de auditoría.
- Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno.
- Identificación y evaluación de los riesgos de error material.

3.4 Estrategia General de la Auditoría

Es la determinación general de las actividades a realizar en el trabajo de auditoría, sobre los riesgos que rodean a la entidad, los procedimientos de auditoría que podrían realizarse, establecer la oportunidad de desarrollar ciertos procedimientos y que personal está capacitado para realizarlos. Al establecer la estrategia general de auditoría el auditor debe:

- "Identificar las características del trabajo que definan su alcance;
- Confirmar los objetivos de información del trabajo para planear la programación de la auditoría y la naturaleza de las comunicaciones que se requieran;
- Considerar los factores que, a juicio profesional del auditor, sean importantes para dirigir los esfuerzos del equipo del trabajo;
- Considerar los resultados de las actividades preliminares del trabajo y, cuando sea aplicable, si el conocimiento obtenido en otros trabajos desempeñados por el socio del trabajo para la entidad es relevante; y
- Confirmar la naturaleza, oportunidad y extensión de los recursos necesarios para desempeñar el trabajo". Norma Internacional de Auditoría 300 Planificación de una Auditoría de Estados Financieros". (12:304)

Es adecuado realizar una reunión inicial con el equipo de trabajo, con la finalidad que los encargados del trabajo, transmitan los objetivos de la auditoría, el entendimiento general del cliente, su entorno de control, definir la estrategias de evaluación de riesgos y fraude; los asuntos indicados anteriormente deben realizarse para que el equipo de trabajo participe desde el inicio de la auditoría, y se involucre en todo

proceso. En esta reunión deben participar el socio encargado, el gerente, el encargado y asistentes.

Al haber considerado los asuntos anteriores, el auditor tiene los elementos para desarrollar una adecuada planificación del trabajo; ya fueron identificadas las áreas importantes de riesgo en los que debe enfocar su atención, se ha considerado la capacidad profesional que debe tener el equipo de trabajo, así como el equipo físico que se necesita utilizar para que el trabajo de auditoría se realice de forma eficaz y eficiente.

3.5 Plan de Auditoría

Posterior a la conclusión de la estrategia general de auditoría, el Contador Público y Auditor debe desarrollar un plan de auditoría con el fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, que le permita expresar una opinión de auditoría. El plan de auditoría es más detallado que la estrategia general de auditoría e incluye la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que han de desempeñar los miembros del equipo del trabajo.

Es importante que las actividades preliminares del trabajo y la estrategia general de auditoría, queden documentadas, ya que sirve de guía para el desempeño apropiado de los procedimientos de auditoría, y además, sirve de registro de la planificación. El plan de auditoría definitivo debe ser revisado y aprobado por el socio y/o gerente, antes del inicio del trabajo de campo, con el objeto de acordar que los procedimientos establecidos en el mismo, proporcionarán evidencia de auditoría suficiente y competente para cumplir los objetivos de la auditoría planteados.

El plan de auditoría debe incluir una descripción de:

 La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de evaluación del riesgo planeados, según determina la Norma Internacional de Auditoría 315 (Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno).

- La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría adicionales planeados a nivel aseveración, según determina la Norma Internacional de Auditoría 330 (Respuestas del auditor a los riesgos evaluados).
- Asignar tiempos a cada procedimiento;
- Asignar miembros del equipo adecuados para cada actividad, según sus capacidades profesionales;
- Planear cambios necesarios de acuerdo al resultado de cada procedimiento;
- Determinar la Materialidad con propósitos de planificación.

Como resultado de hechos inesperados, cambios en condiciones, o de la evidencia de auditoría obtenida de los resultados de los procedimientos de auditoría, el auditor puede necesitar modificar la estrategia general de auditoría y el plan de auditoría y, de ahí, la naturaleza, oportunidad y extensión planeadas de los procedimientos adicionales de auditoría, con base en una consideración revisada de los riesgos evaluados.

El Contador Público y Auditor debe planear la naturaleza, oportunidad y extensión de la dirección y supervisión de los miembros del equipo del trabajo y de la revisión de su trabajo. Lo antes indicado, en el trabajo de una auditoria de estados financieros de un fideicomiso, varía dependiendo de varios factores, incluyendo:

- El tamaño y complejidad del fideicomiso.
- El área de la auditoría.

- Los riesgos evaluados de error material (por ejemplo, un incremento en el riesgo evaluado de error material para un área dada de la auditoría, ordinariamente requiere de un incremento correspondiente en la extensión y oportunidad de la dirección y supervisión de los miembros del equipo de trabajo, y una revisión más detallada de su trabajo).
- Las capacidades y competencias de los miembros del equipo en lo personal en el desempeño del trabajo de auditoría.

La Norma Internacional de Auditoría 220 contiene más lineamientos sobre la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoria

3.5.1 Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 315 (Identificación y Evaluación de los Riesgos de Error Material mediante el Entendimiento de la Entidad y su Entorno), ésta tiene como objetivo que el auditor entienda a la entidad, a su entorno y a su estructura de control interno con el objeto de evaluar el Riesgo de Error Material en los Estados Financieros sujetos a auditoría, debido a fraude o a error y diseñar e implementar los procedimientos de auditoría adecuados.

El Riesgo de Error Material, es el "Riesgo de que los estados financieros estén materialmente incorrectos, previo a la auditoría. Esto consiste en dos componentes, a nivel aseveración:

- a) Riesgo inherente. Susceptibilidad a un error, en una aseveración relativa a una clase de transacciones, saldos de balance o revelación, que pudiera ser material en lo individual o en el agregado con otros errores, antes de considerar cualquier control relativo.
- b) Riesgo de control. Riesgo de que un error pudiera ocurrir en una aseveración relativa a una clase de transacciones, saldos de balance o revelación que pudiera ser material en lo individual o en el agregado con otros errores, los cuales no

serán prevenidos, detectados o corregidos oportunamente por el control interno de la entidad". (12:43)

3.5.1.1 Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas

El auditor deberá realizar los siguientes procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento del fideicomiso y su entorno, incluyendo su control interno:

- Investigaciones con la administración y otros funcionarios dentro de la entidad;
- Procedimientos analíticos;
- Observaciones e Inspecciones;
- Discusión con el equipo de trabajo.

Estos procedimientos son dirigidos para obtener un entendimiento general del fideicomiso y su ambiente, que incluye la evaluación de sus controles internos, para diseñar y efectuar procedimientos adicionales de auditoría.

La evaluación global del auditor es para la identificación de riesgos a nivel de la entidad, ya que los riesgos del entorno de la entidad podrían provocar riesgos de errores materiales a nivel de estados financieros; la existencia de un error o la ocurrencia de algún evento de importancia relativa causa incertidumbre en la información revelada en los estados financieros; de ocurrir, el afecto de esa incertidumbre provocaría errores sustanciales en la información financiera.

- a) Investigaciones con la administración y otros funcionarios dentro de la entidad La investigación consiste en buscar información de personas bien informadas, tanto en lo financiero como en lo no financiero, en la entidad o fuera de ella. Algunos ejemplos de procedimientos de investigación son:
 - Investigaciones con la administración y con los responsables de la información financiera.

- Investigaciones con los encargados del gobierno corporativo para entender el entorno en que se preparan los estados financieros.
- Investigaciones con personal de auditoría interna (si es aplicable)
- Investigaciones con empleados involucrados en el inicio, procesamiento o registro de transacciones complejas o inusuales para evaluar lo apropiado de la selección y aplicación de ciertas políticas contables.
- Investigaciones con el asesor legal interno o externo para identificar asuntos como litigios, incumplimientos con leyes y regulaciones, conocimiento de fraudes o sospechas de fraudes que afecten a la entidad, garantías, obligaciones posteriores a las ventas, etc.

b) Procedimientos analíticos

Los procedimientos analíticos pueden ser útiles para identificar la existencia de transacciones o hechos inusuales, y cantidades, coeficientes y tendencias que pudieran indicar asuntos que tengan implicaciones para los estados financieros y de auditoría.

c) Observación e inspección

"La observación e inspección pueden apoyar las investigaciones con la administración y con otros, y también dar información sobre la entidad y entorno". (12:320)

Estos procedimientos de auditoría ordinariamente incluyen lo siguiente:

- Observación de actividades y operaciones de la entidad.
- Inspección de documentos, registros y manuales de control interno.
- Lectura de informes preparados por la administración.
- Visitas a las instalaciones de la entidad.
- Rastreo de transacciones relevantes para la información financiera, a través del sistema de información.

Además, el auditor puede considerar obtener información sobre la entidad mediante la revisión de información generada por fuentes externas como

informes de analistas, bancos o agencias calificadoras, revistas de comercio o economía; o publicaciones de entidades reguladoras o financieras. También investigaciones con el asesor legar externo.

d) Discusión con el equipo de trabajo

Está dirigida a identificar los riesgos de la entidad, y la susceptibilidad de errores materiales debido a fraude o error en los estados financieros.

En la discusión, los integrantes del equipo de trabajo obtendrán un entendimiento de las posibles representaciones erróneas resultantes de fraude o error en áreas específicas de los estados financieros, y entender cómo los procedimientos de auditoría pueden afectar a otras áreas para la toma de decisiones respecto a la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría.

3.5.1.2 Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Entender bien el negocio de la entidad, le permitirá al auditor identificar riesgos y calificarlos de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y su impacto en los estados financieros, de esta forma podrá enfocar su auditoría en los aspectos relevantes.

La entidad y su entorno

En el caso de los Fideicomisos Públicos, se realizan indagaciones en relación con los siguientes aspectos:

- a) Comprensión del ambiente regulatorio.
 - Ejemplos de asuntos que el auditor puede considerar incluyen:
 - Entorno Legal

- Marco Administrativo
- Entorno Fiscal
- Entidades Supervisoras y Fiscalizadoras

b) Naturaleza de la entidad

Se refiere a las operaciones del fideicomiso, su propiedad y gobierno, los tipos de inversión que está haciendo y que planea hacer, la manera en que está estructurada la entidad y como se financia. Un entendimiento de la naturaleza del fideicomiso hace posible al auditor entender las clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones que se esperan en los estados financieros.

El auditor deberá obtener un entendimiento de la selección y aplicación de políticas contables por el fideicomiso, y considerar si son apropiadas y consistentes con el marco de referencia de información financiera aplicable.

Para comprender la naturaleza de la entidad se detallan algunos ejemplos que el auditor puede considerar.

- Objetivos del Fideicomiso
- Destino de los Fondos Fideicometidos
- Patrimonio Fideicometido
- Inversiones
- Información financiera
- c) Selección y aplicación de políticas contables por el fideicomiso.

El auditor deberá evaluar si las políticas contables de la entidad son apropiadas para su negocio y consistentes con el marco de referencia de información financiera aplicable.

- d) Objetivos y estrategias de la entidad, y los riesgos de negocios relacionados que puedan dar como resultado riesgos de error material.
- e) La medición y revisión del desempeño financiero de la entidad". (12:323)

"Las mediciones del desempeño, ya sean externas o internas, crean presiones sobre la entidad. Estas presiones, a su vez, pueden motivar a la administración a tomar acciones para mejorar el desempeño del negocio o para representar de forma errónea los estados financieros. En consecuencia, un entendimiento de la medición del desempeño de la entidad ayuda al auditor a considerar si las presiones para lograr las metas de desempeño pueden dar como resultado acciones de la administración que incrementen los riesgos de error material, incluyendo los debidos a fraude". Norma Internacional de Auditoría 315 Identificación y Evaluación de los Riesgos de Error Material mediante el Entendimiento de la Entidad y su Entorno. (12:341)

El control interno del Fideicomiso

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un Fideicomiso para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y estabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y el cumplimiento con la normatividad vigente.

Todo control interno establecido en cada Fideicomiso deberá cumplir con los siguientes objetivos:

- Prevenir fraudes.
- Descubrir robos y malversaciones.
- Obtener información administrativa, contable, financiera, confiable y oportuna.
- Localizar errores administrativos, contables y financieros.
- Proteger y salvaguardar los bienes, valores, propiedades y demás activos del Fideicomiso.
- Promover la eficiencia del personal.

Entender el control interno del fideicomiso ayuda al auditor a identificar los tipos de errores potenciales y factores que afectan los riesgos de error material; éste

entendimiento también ayuda a planear la naturaleza, oportunidad y extensión de procedimientos adicionales de auditoría.

El auditor debe entender cada uno de los siguientes cinco componentes del control interno de una entidad:

El entorno del Control

"Incluye las funciones del gobierno corporativo y la administración y las actitudes, conciencia, y acciones de los encargados del gobierno corporativo y la administración concernientes al control interno de la entidad y su importancia en la entidad. El entorno del control fija el tono de una organización, influyendo en la conciencia de control de su gente". Norma Internacional de Auditoría 315 Identificación y Evaluación de los Riesgos de Error Material mediante el Entendimiento de la Entidad y su Entorno. (12:350)

El entorno de control abarca los siguientes elementos:

- Comunicación y ejecución de valores de integridad y éticos. Influyen en la efectividad de la administración y monitoreo de los controles.
- Participación de los encargados del gobierno corporativo. Su independencia de la administración, su experiencia, el grado de involucramiento, lo apropiado de sus acciones y su interacción con los auditores internos y externos.
- Filosofía y estilo operativo de la administración. El enfoque para entender y manejar los riesgos de negocios, las actitudes hacia la información financiera y hacia procesamiento de información.
- Estructura organizacional. Áreas clave de autoridad y responsabilidad y líneas apropiadas de reporte.
- Asignación de autoridad y responsabilidad. Las jerarquías de autorización.
- Políticas y prácticas de recursos humanos. El reclutamiento, orientación, entrenamiento, evaluación, asesoría, promoción, compensación y acciones de remedio.

A través de investigaciones con la administración y empleados, el auditor puede obtener un entendimiento de cómo comunica la administración a los empleados sus puntos de vista sobre prácticas del negocio y conducta ética.

Un entorno del control satisfactorio no es un factor que impida el fraude, pero ayuda a reducir el riesgo que se produzca.

El Proceso de evaluación del riesgo de la entidad

Dentro de los procesos de evaluación del riesgo de la entidad, podemos mencionar:

- La identificación de riesgos de negocios relevantes a los objetivos de información financiera;
- Estimación de la importancia de los riesgos;
- Evaluación de la probabilidad de su ocurrencia; y
- Decidir sobre las acciones para tratar esos riesgos.
- El sistema de información, incluyendo los procesos de negocios relacionados, relevantes a la información financiera, y la comunicación

"Un sistema de información consiste de infraestructura (componentes físicos y de hardware), software, personas, procedimientos y datos". (12:372)

El sistema de información incluye métodos y registros que:

- Identifican y registran todas las transacciones válidas.
- Describen oportunamente las transacciones con suficiente detalle para permitir la clasificación apropiada de las mismas para la información financiera.
- Miden el valor de las transacciones en una manera que permite registrar su valor monetario apropiado en los estados financieros.
- Determinar el período de tiempo en que las transacciones ocurrieron para permitir registro de las transacciones en el ejercicio contable apropiado.

La capacidad de la administración de tomar decisiones apropiadas en la administración y control de las actividades de la entidad y de preparar reportes financieros confiables, se ve afectada por la calidad de la información generada por el sistema.

Los manuales de políticas, manuales de contabilidad e información financiera, son formas de proporcionar un entendimiento de las funciones y responsabilidades individuales pertinentes al control interno sobre la información financiera. La comunicación puede realizarse a través de acciones de la administración, oral y en forma electrónica.

Actividades de control

Las actividades de control son las acciones de la administración en función de los controles internos establecidos.

Las actividades generales de control son:

- "Autorización.
- Revisiones del desempeño.
- Procesamiento de información.
- Controles físicos.
- Segregación de funciones". (12:356)

En esta etapa de la evaluación de controles a través de la entidad, el auditor debe identificar las áreas donde sea más probable que ocurran errores materiales, e identificar cuáles de las actividades de control son relevantes para prevenir, detectar y corregir esos riesgos de errores materiales; con base a ésta decisión de acuerdo a su juicio profesional y experiencia, podrá diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de auditoría en respuesta a los riesgos evaluados.

Monitoreo de controles

La administración de la entidad es responsable de diseñar e implementar controles internos para: la prevención, detección, y corrección de errores materiales; poner en práctica esos controles mediante actividades de control y posteriormente monitorear que el control interno esté funcionando efectivamente de la forma prevista.

El objetivo de autoevaluar la efectividad del control interno implementado, es para verificar su buen funcionamiento y/o hacer las correcciones necesarias; por tal razón este proceso debe hacerse oportunamente; el control interno se implementa y se acuerdan procedimientos de evaluación de la efectividad operativa antes de que surjan situaciones que vulneren esos controles.

Métodos de Evaluación de Control Interno

Método Descriptivo o Narrativo

Consiste en hacer una descripción narrativa detallada y analítica, de las características del control de las actividades y operaciones que se realizan y relacionan a departamentos, personas, operaciones, registros contables y la información financiera

Método de Cuestionario

Consiste en una serie de preguntas preparadas técnicamente, separadas por áreas de operaciones, redactadas en forma clara y sencilla para que sean fácilmente comprensibles por el personal a las que se les solicitará las respuestas.

Método de Gráficas de Flujo o Flujogramas

Consiste en presentar por medio de gráfica de flujo, las operaciones del área que se evalúa, que permita una facilidad de verificación visual de los movimientos que se desarrollan en una operación y permite captar más fácilmente su desarrollo, simplificando de esta manera, la evaluación de control interno.

3.5.1.3 Identificación y evaluación de los riesgos de error material

El objetivo de la identificación y evaluación de los riesgos es para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos adicionales de auditoría a desempeñar, los cuales ayudaran a reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

El auditor deberá identificar y evaluar los riesgos de error material:

- A nivel estado financiero
 Las presiones inusuales sobre la administración, puede ocasionar una representación errónea de los estados financieros.
- A nivel aseveración para clases de transacciones, saldos de cuentas, y revelaciones.

Cuentas de los estados financieros probables de ser susceptibles a representación errónea, y transacciones inusuales y complejas.

Como una base para diseñar y desempeñar procedimientos adicionales de auditoría. Para este fin, el auditor deberá:

 Identificar los riesgos a lo largo del proceso de obtención de un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo los controles relevantes que se

- relacionan con los riesgos, y considerando las clases de transacciones saldos de cuentas, y revelaciones en los estados financieros;
- Valorar los riesgos identificados, y evaluar si se relacionan de una manera más determinante con los estados financieros como un todo y potencialmente afectan a muchas aseveraciones;
- Relacionar los riesgos identificados con lo que pueda estar mal a nivel aseveración, tomando en cuenta los controles relevantes que el auditor se propone someter a prueba; y
- Considerar la probabilidad de error, incluyendo la posibilidad de múltiples errores, y si el error potencial es de una magnitud que pudiera dar como resultado un error material". Norma Internacional de Auditoría 315 Identificación y Evaluación de los Riesgos de Error Material mediante el Entendimiento de la Entidad y su Entorno. (12: 325)

Los riesgos a nivel de estado financiero pueden derivar en particular de un entorno de control deficiente, por ejemplo, deficiencias como la falta de competencia pueden tener un efecto penetrante en los estados financieros y pueden requerir una respuesta general del auditor.

"los riesgos de error material a nivel de aseveración para clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones necesitan considerarse porque esta consideración ayuda directamente a determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de procedimientos de auditoría adicionales a nivel aseveración necesarios para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría. Al identificar y evaluar los riesgos de error material a nivel aseveración, el auditor puede concluir que los riesgos identificados se relacionan de una manera más predominante con los estados financieros como un todo y potencialmente afectan a muchas aseveraciones". Norma Internacional de Auditoría 315 Identificación y Evaluación de los Riesgos de Error Material mediante el Entendimiento de la Entidad y su Entorno. (12:361)

"Las aseveraciones usadas por el auditor para considerar los diferentes tipos de errores potenciales que puedan ocurrir, caen en las tres siguientes categorías y pueden adoptar las siguientes formas:

- Aseveraciones sobre clases de transacciones y hechos por el periodo bajo auditoría:
 - Ocurrencia. Las transacciones y hechos que han sido registrados han ocurrido y atañen a la entidad.
 - Integridad. Todas las transacciones y hechos que debieron haber sido registrados se han registrado.
 - Exactitud. Los montos y otros datos relativos a las transacciones y hechos registrados se han registrado de manera apropiada.
 - Corte. Las transacciones y hechos se han registrado en el periodo contable correcto.
 - Clasificación. Las transacciones y hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.
- Aseveraciones sobre saldos de cuentas al final del ejercicio:
 - Existencia. Existen los activos, pasivos e intereses de capital.
 - Derechos y obligaciones. La entidad posee o controla los derechos a activos, y los pasivos son obligaciones de la entidad.
 - Integridad. Se han registrado todos los activos, pasivos e intereses de capital que deberían haberse registrado.
 - Valuación y asignación. Los activos, pasivos e intereses de capital se incluyen en los estados financieros a montos apropiados, y cualquier valuación que resulte o ajustes de asignación están registrados de manera apropiada.
- Aseveraciones sobre presentación y revelación:
 - Ocurrencia y derechos y obligaciones. Los hechos, transacciones y otros asuntos revelados han ocurrido y son pertinentes a la entidad.
 - Integridad. Se han incluido todas las revelaciones que deberían haberse incluido en los estados financieros.

- Clasificación y comprensibilidad. La información financiera se presenta y describe de manera apropiada, y las revelaciones se expresan de manera clara.
- Exactitud y valuación. La información financiera y otra información se revelan de manera razonable y en montos apropiados.

Al evaluar la naturaleza de los riesgos, el auditor considera un número de asuntos, incluyendo los siguientes:

- Si el riesgo es un riesgo de fraude;
- Si el riesgo está relacionado con recientes desarrollos económicos o contables importantes u otros desarrollos y, por lo tanto requiere atención específica;
- La complejidad de las transacciones;
- Si el riesgo implica transacciones importantes con partes relacionadas;
- El grado de subjetividad en la medición de información financiera relacionada con el riesgo, especialmente la que implique una amplia gama de falta de certeza en la medición;
- Si el riesgo implica transacciones importantes que estén fuera del curso normal del negocio para la entidad, o que de otro modo parezcan ser inusuales.

Los procedimientos básicos a utilizar para evaluar los riesgos identificados pueden ser:

Listar los riesgos identificados en una matriz de riesgos.

Durante el proceso de evaluación de riesgos a través de la entidad, se van identificando los riesgos a los que están expuestas las operaciones, que en algunos casos son riesgos inherentes o riesgos de control; estos riesgos deben agruparse en un documento al que se le podría denominar matriz de riesgos, para evaluarlos de forma individual.

Relacionar los riesgos identificados a las clases de transacción, saldos de cuentas y revelaciones que pueda afectar.

Consiste en identificar por cada riesgo, las clases de transacción que pueden ser afectadas por esos riesgos, los saldos de cuentas de balance de activos y pasivos, así como revelaciones contables.

Identificar las aseveraciones que el riesgo pueda afectar por errores significativos y/o fraude.

Por cada cuenta balance, y clases de transacción se identifica que aseveraciones contables pueden ser susceptibles de errores materiales, así como evaluar si el efecto en los estados financieros pueda estar influenciado por actos de fraude, en una o varias aseveraciones.

Evaluar si los controles de la entidad sobre esos riesgos identificados tienen la probabilidad de prevenir o detectar y corregir, en aseveraciones específicas, ya clasificadas.

El auditor ya ha obtenido el entendimiento de la entidad, su operación y los controles que ésta ha implementado, este procedimiento es denominado evaluación del diseño e implementación de los controles; como parte de este procedimiento el auditor deberá tomar cualquier transacción de forma aleatoria para comprobar que el control descrito por la entidad existe, la evaluación sobre su efectividad dependerá de la conclusión de éste conjunto de procedimientos de evaluación de riesgos.

 Evaluar si el riesgo inherente identificado es significativo, y que sea probable dar como resultado un error material en los estados financieros.

Al evaluar si los riesgos identificados son significativos, se considera que ocurran errores materiales a nivel de los estados financieros, o a nivel de cuentas significativas, revelaciones, y las aseveraciones asociadas.

La probabilidad de ocurrencia de error, a causa del riesgo inherente al que está expuesta cierta transacción o saldo de cuenta de balance, depende de los niveles de controles que la entidad haya diseñado e implementado, que pueden ser altos (control fuerte), moderados o bajos (controles débiles), y la probabilidad de ocurrencia del riesgo al que se expone, que se evalúa como significativo, moderado o bajo.

Cuando los controles por la entidad son débiles y el riesgo inherente se ha calificado como significativo, el riesgo de auditoría se evalúa como Alto, debido a la falta de controles. Cuando el riesgo de control es alto, y el riesgo inherente se ha evaluado a un nivel significativo, la evaluación del riesgo de auditoría resulta moderada debido a que no se ha probado la efectividad de esos controles; posterior a esas evaluaciones el riesgo de auditoría podría ser menor o mayor; esta evaluación es de acuerdo al juicio del auditor, ya que de acuerdo a las circunstancias podrían considerarse evaluaciones diferentes de riesgo.

El riesgo de auditoría, es el riesgo de que el auditor emita una opinión inapropiada debido a que los estados financieros estén sustancialmente erróneos. El riesgo de auditoría es la combinación de los riesgos de control, inherente y de detección. Para cubrir el riesgo de detección el auditor planifica procedimientos de auditoría, sin embargo no es posible eliminar el riesgo de no detectar representaciones erróneas significativas, debido a que estos se realizan sobre diversas bases de muestreo, y no sobre la totalidad de las operaciones de una entidad, lo cual no es práctico en las circunstancias; así como por la selección de procedimientos inadecuados o aplicarlos incorrectamente; sin embargo, mediante una planificación adecuada estos riesgos pueden mitigarse; el conjunto de estas actividades conllevan a que el riesgo de auditoría sea reducido a un nivel aceptablemente bajo, pero no es eliminado.

3.5.2 Respuesta del auditor a los riesgos evaluados

En el proceso del trabajo de una auditoría de estados financieros, el auditor debe evaluar y diseñar procedimientos que den respuesta a los riesgos identificados de errores en la auditoría, que afecten a los estados financieros auditados en su

conjunto, o bien, a una aseveración en específico. Ejemplo de estos procedimientos son:

- Sustantivos: procedimientos de auditoría diseñados para detectar errores materiales a nivel aseveración, e incluyen:
 - Pruebas de detalle (de clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones) y,
 - Procedimientos analíticos sustantivos.
- Prueba de controles. Procedimientos de auditoría diseñados para evaluar la efectividad operativa de los controles para prevenir, detectar o corregir errores materiales a nivel aseveración.

3.5.2.1 Respuestas generales

Con el objeto de cubrir los riesgos de error material a nivel de estados financieros, el auditor debe diseñar procedimientos de auditoría que respondan a ellos; así mismo, debe documentar el resultado del diseño y las conclusiones de los procedimientos ejecutados. Algunos ejemplos de respuestas generales a los riesgos de error material a nivel de estado financiero son los siguientes:

- Resaltar al equipo de la auditoría la necesidad de mantener el escepticismo profesional.
- Asignar personal con más experiencia o con habilidades especiales en el ámbito de la entidad a auditar, usar expertos y dar mayor supervisión.
- Incorporar elementos adicionales impredecibles en la selección de procedimientos de auditoría a desempeñar.
- Hacer cambios a la naturaleza, oportunidad o alcance de los procedimientos de auditoría, por ejemplo; desempeñar procedimientos sustantivos al final del

periodo, en lugar de realizarlos a una fecha intermedia; o modificar la naturaleza de los procedimientos para obtener evidencia de auditoría más convincente.

• Un entorno de control efectivo, permite al auditor tener más confianza en el control interno y en la confiabilidad de la evidencia de auditoría generada dentro de la entidad, y con ello, realizar algunos procedimientos de auditoría en una fecha intermedia más que al final del ejercicio.

Si el control interno es efectivo, es posible tomar un enfoque de controles, donde los procedimientos sustantivos serán de menor alcance, naturaleza y oportunidad; si de la evaluación de riesgos, el auditor detecta que los controles no son efectivos, no fueron diseñados correctamente, o que no hay controles; el enfoque de auditoría será sustantivo, lo cual implicará realizar procedimientos extensos, con el objetivo de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

A mayores o fuertes controles internos y efectivos, menos procedimientos de auditoría. A menos o débiles controles internos, o no son efectivos, mayor cantidad de procedimientos de auditoría.

3.5.2.2 Procedimientos de auditoría en respuesta a los riesgos de error material a nivel aseveración

"El auditor debe diseñar y desempeñar procedimientos de auditoría adicionales, cuya naturaleza, oportunidad y alcance se basen en, y respondan a, los riesgos de error material a nivel aseveración". Norma Internacional de Auditoría 330 Respuesta del Auditor a los Riesgos Evaluados. (12:390)

Los procedimientos en respuesta a los riesgos evaluados deben ser documentados en Programas de auditoría. Esta fase de la planificación consiste en que sobre los saldos de cuentas de balance, clases de transacciones y revelaciones, de acuerdo al resultado de la evaluación del riesgo de auditoría, por cada aseveración, el auditor detalla los procedimientos de auditoría para recopilar evidencia de auditoría

suficiente y competente para que el riesgo de auditoría sea reducido a un nivel aceptablemente bajo.

Al concluir los procedimientos de auditoría, el auditor debe realizar una evaluación sobre la evidencia de auditoría obtenida, si los objetivos de auditoría fueron alcanzados, y finalmente si el riesgo de auditoría fue reducido.

Al momento de planear los procedimientos de auditoría, como se indica en la Norma Internacional de Auditoría 330, se debe considerar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos adicionales de auditoría; con la finalidad de que los procedimientos sean enfocados a mitigar el riesgo de auditoría evaluado y que cumplan su propósito, así también para que el equipo de auditoría sea eficiente con los recursos.

Los conceptos a considerar al planear los procedimientos adicionales de auditoría son:

a) Naturaleza

Se refiere a su propósito (pruebas de controles o procedimientos sustantivos) y su tipo (inspección, observación, investigación, confirmación o procedimientos analíticos).

De acuerdo al riesgo de auditoría evaluado, el auditor debe planear el tipo de procedimiento de auditoría que le es efectivo, para mitigar los riesgos identificados; los procedimientos pueden ser de controles y procedimientos sustantivos.

Los procedimientos de control pueden realizarse cuando ha sido probada la efectividad del diseño del control, y se espera que al comprobar la efectividad operativa de ese control, estos controles puedan reducir los procedimientos adicionales de auditoría de acuerdo al riesgo que se espera mitigar.

Es importante indicar que los procedimientos de control ayudan a reducir la cantidad de procedimientos sustantivos; por lo tanto, realizar procedimientos de control sin planear procedimientos sustantivos, no es suficiente como evidencia de auditoría.

De acuerdo a la evaluación de riesgos realizada, los procedimientos sustantivos deben planearse según el objetivo que se desea alcanzar, y se pueden realizarse mediante detalle de transacciones, o bien por procedimientos analíticos.

b) Oportunidad

La oportunidad se refiere al momento en el cual se llevan a cabo los procedimientos de auditoría.

"Los factores adicionales relevantes que influyen en la consideración del auditor, sobre desempeñar procedimientos de auditoría incluyen los siguientes:

- Ambiente de control.
- Disponibilidad de la información relevante (por ejemplo, los archivos electrónicos pueden, posteriormente, ser manipulados; o los procedimientos de inspección pueden llevarse a cabo sólo en ciertos momentos).
- Naturaleza del riesgo (por ejemplo, si existe algún riesgo de inflar los ingresos para cumplir con las expectativas de utilidades, mediante la creación posterior de falsos acuerdos de ventas, el auditor puede desear examinar los contratos disponibles a la fecha del final del periodo).
- El periodo o fecha de la evidencia de auditoría relativa". (12:400)

c) Alcance

El alcance de un procedimiento de auditoría se refiere al tamaño de la muestra que quedará cubierta con ese procedimiento o la cantidad de observaciones de una actividad de control. El alcance se determina después de considerar la materialidad, el riesgo evaluado y el grado de satisfacción que el auditor planea obtener.

El alcance de los procedimientos de auditoría que respondan al riesgo evaluado, deben ser proporcionales al nivel de riesgo; esto es, si aumenta el riesgo de error material, el alcance (cantidad de muestras o controles sujetos a los procedimientos diseñados) debe aumentar.

3.5.2.2.1 Tipos de procedimientos en respuesta a riesgos identificados

En la NIA 330 se indica que el auditor debe realizar procedimientos de efectividad operativa de los controles cuando éstos sean relevantes, o se requiera para obtener evidencia de auditoría de ese tipo; así como realizar procedimientos sustantivos, cuya naturaleza oportunidad y extensión respondan a los riesgos evaluados de errores materiales a nivel de aseveraciones.

Procedimientos de control

Las pruebas de control son los procedimientos a realizar cuando al evaluar los riesgos, el auditor planifica probar la efectividad operativa de los controles implementados por la administración, y con ellos se espera mitigar algún riesgo identificado.

Para el diseño y ejecución de las pruebas de control, el auditor debe investigar respecto a: cómo se aplicaron los controles, frecuencia con que se aplican, y quién o por cuál medio (manual o sistematizado) fueron aplicados.

a) Naturaleza

La investigación en sí, no es suficiente para obtener suficiente evidencia de la eficacia operativa de los controles; por lo mismo, se debe combinar con otros procedimientos, por ejemplo, con la observación, inspección o reproceso.

La naturaleza del control en particular, influye en el tipo de procedimiento que se requiere para obtener evidencia de auditoría sobre si el control estaba operando de manera efectiva.

b) Alcance

Cuando el auditor planea tener evidencia más contundente sobre la eficacia operativa de los controles, el auditor debe aumentar sus alcances en las pruebas de control, para lo cual debe considerar la frecuencia del desempeño del control por la entidad durante el periodo, el tiempo dentro del periodo de auditoría que el auditor depende de la efectividad operativa del control, la tasa de desviación esperada de un control, la relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría que se va a obtener respecto de la efectividad operativa del control a nivel aseveración, y el grado de evidencia de auditoría que se obtiene de probar otros controles relacionados con la aseveración.

En el caso de los controles automatizados, debido a la continuidad inherente en que éstos son ejecutados, no es necesario aumentar el número de pruebas a menos de que existan cambios en los programas (tablas, archivos u otros datos permanentes). Asimismo, se debe considerar que, en caso de que existan cambios a los programas, éstos no se realizan sin estar sujetos a los controles de cambios adecuados, y que se use la versión autorizada del programa. Del mismo modo, otros controles generales relevantes son eficaces (control de accesos).

c) Oportunidad

El auditor debe probar los controles a una fecha en particular o durante el periodo, por el cual, el auditor pretende confiar en ellos, con el objeto de proporcionar una base apropiada a la confianza que pretende depositar el auditor.

La prueba de la eficacia operativa de los controles durante el periodo intermedio debe considerar la obtención de evidencia de auditoría de cambios efectuados en los controles realizados en fecha posterior al periodo intermedio; además, evaluar la importancia de los riesgos evaluados, el grado de evidencia que se obtuvo en el periodo intermedio, la duración del periodo restante y el grado en que el auditor

pretende reducir aún más los procedimientos sustantivos, con base en la dependencia de los controles.

d) Utilización de evidencia de auditoría obtenida en auditorías previas

Es posible usar la evidencia de auditoría de las pruebas de controles efectuadas en auditorías anteriores, para decidir la estrategia a seguir en la auditoría actual, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- La eficacia de otros elementos del control interno, incluyendo el ambiente de control, el monitoreo de los controles por la entidad y el proceso de evaluación del riesgo por la entidad.
- Los riesgos que se originan de las características del control, incluyendo si los controles son manuales o automatizados. En el caso de estos últimos, la eficacia de los controles generales relacionados con la Tecnología de la Información.
- La eficacia del control y su aplicación por la entidad, incluyendo la naturaleza y alcance de las desviaciones en la aplicación del control observadas en auditorías anteriores o la falta de un cambio en un control en particular, y si ha habido cambios de personal que afecten, de manera significativa, la aplicación del control.
- Investigar si hubo cambios importantes en los controles relevantes; en su caso, el auditor deberá probar los controles en la auditoría actual. Los cambios pueden afectar la relevancia de la evidencia de auditoría obtenida en auditorías previas, de modo tal que pueda no haber ya una base para una confiabilidad continua.

Si no ha habido tales cambios, el auditor deberá probar los controles al menos una vez cada tercer año, y deberá probar algunos controles en cada auditoría para evitar probar todos los controles sobre los cuales el auditor planea confiar en un sólo periodo de auditoría, sin probar los controles en los siguientes dos periodos.

Procedimientos sustantivos

Los procedimientos sustantivos son los que el auditor planea realizar para obtener evidencia de auditoría a nivel de aseveraciones, y revelaciones contables con la finalidad de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

"Independientemente a la evaluación de riesgos de error material, el auditor debe diseñar y desarrollar procedimientos sustantivos para cada clase significativa de transacciones, saldo de cuenta y revelación.

El auditor debe considerar si los procedimientos de confirmación externa serán ejecutados como procedimientos sustantivos de auditoría o no.

Los procedimientos sustantivos que el auditor desempeña, deben incluir los siguientes procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de cierre de estados financieros:

- Verificar o conciliar los estados financieros con los registros contables; y
- Examinar las pólizas y otros ajustes de diario significativos, realizados durante el proceso de preparación de estados financieros". Norma Internacional de Auditoría 330 Respuesta del Auditor a los Riesgos Evaluados. (12:394)

De acuerdo a las circunstancias, el auditor puede establecer que:

- Desempeñar sólo procedimientos analíticos sustantivos es suficiente para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. Por ejemplo, cuando la evaluación del riesgo de auditoría es soportado por la evidencia de las pruebas de auditoría a los controles.
- Sólo las pruebas de detalle son apropiadas.
- Una combinación de procedimientos analíticos sustantivos y pruebas de detalle son la mejor respuesta a los riesgos evaluados.

Si se decide por efectuar procedimientos sustantivos en una fecha intermedia, el auditor cubrirá el periodo restante realizando procedimientos sustantivos combinados con pruebas de controles para cubrir el periodo en cuestión; o si el auditor determina que es suficiente, únicamente aplicar procedimientos sustantivos adicionales, que ofrezcan una base razonable para ampliar las conclusiones de auditoría de la fecha intermedia al final del ejercicio.

Si se detectan errores inesperados cuando el auditor evalúa los riesgos de error material a una fecha intermedia, éste deberá determinar si la evaluación de riesgo relativa y la naturaleza, oportunidad o alcance planeado de los procedimientos sustantivos, que cubren el periodo restante, requieren de alguna modificación que podría incluir la ampliación o modificación de los procedimientos efectuados.

En el caso de que el riesgo de auditoría sea evaluado como alto, es porque alguna cuenta o corriente de transacción tiene un nivel de riesgo significativo, y a la vez se detecto que el nivel de control de la entidad es bajo (débil); en este caso, como ya se indicó no hay una expectativa de que el control sea efectivo, por lo cual no es conveniente ni practico someterlo a prueba; por lo tanto, el enfoque de auditoría debe ser sustantivo.

a) Naturaleza

La naturaleza de los procedimientos sustantivos se refiere a que el auditor debe determinar qué objetivos desea alcanzar con la realización de este tipo de procedimientos; entre estos objetivos en la NIA 330 se indica que los procedimientos de detalle son apropiados para obtener evidencia sobre saldos de cuenta, existencia y valuación; o bien de acuerdo al objetivo deseado, la realización de procedimientos analíticos sustantivos sería suficiente para reducir el riesgo de errores materiales a un nivel aceptablemente bajo. Esta decisión de que procedimientos se utilizarán, se basa en el juicio del auditor sobre la efectividad y la eficiencia esperadas de los procedimientos.

b) Alcance

Se refiere a que el auditor planeará la cantidad de procedimientos sustantivos para reducir el riesgo de errores materiales a nivel de aseveración, así como al tamaño de la muestra de partidas o documentos en un procedimiento de auditoría planeado.

En la NIA 330 se indica, que a mayor riesgo de errores materiales, mayor será la extensión de los procedimientos sustantivos, sin embargo también se indica que se debe ampliar una muestra solo si el procedimiento de auditoría es relevante para reducir el riesgo de auditoría.

c) Oportunidad

La oportunidad de los procedimientos sustantivos es un factor determinante, debido a que la realización de los mismos a una fecha previa al final no exime la no planificación de procedimientos de auditoría por el resto del período; la oportunidad también se refiere al momento oportuno de la realización de los procedimientos de auditoría, que podría originarse por la disponibilidad de la documentación, y también a la fecha que la evidencia de auditoría podría ser más eficiente o persuasiva.

d) Tipos de pruebas sustantivas

Existen dos tipos generales de pruebas sustantivas:

- Pruebas analíticas sustantivas; y
- Pruebas de detalle.

Para lograr la seguridad sustantiva requerida, el auditor puede utilizar, ya sea cualquiera de estas pruebas o una combinación de las dos. El tipo de prueba a utilizar y la cantidad de confianza aplicada en cada tipo de procedimiento queda a criterio del auditor y debe basarse en la efectividad y consideraciones de eficiencia.

Pruebas analíticas sustantivas

Implican la comparación de un monto registrado, con la expectativa del auditor y, el análisis de cualquier diferencia significativa para alcanzar una conclusión sobre el monto contabilizado.

Pruebas de detalle

Son procedimientos que se aplican a detalles individuales seleccionados para el examen e incluyen:

- Confirmación: consiste en obtener y evaluar una comunicación escrita a una solicitud que efectúa el auditor, que también es por escrito y que corrobora la información contenida en los registros contables de la entidad.
- Inspección física: Incluye el recuento de los bienes tangibles, tales como existencias, activos fijos, aplicando los procedimientos respectivos.
- Comprobación: Consiste en examinar documentos sustentatorios para determinar si las cuentas de los estados financieros están adecuadamente presentados.
- Cálculo: Incluye el chequeo de la precisión matemática de los registros de la entidad por la suma o total de una columna o suma cruzada u horizontal o por el cómputo de los montos y asiento al diario, mayor o auxiliares.
- Revisión: Comprende una combinación de técnicas de comparación, cálculo e inspección.

Pruebas de doble propósito

En la práctica, ciertas pruebas tienen una naturaleza de doble propósito, es decir, las pruebas que proporcionan evidencia sustantiva que generalmente permiten inferir sobre la existencia y efectividad de los controles relacionados. Por ejemplo, al probar una conciliación bancaria, se obtiene evidencia que el control se realiza eficazmente y también se evalúa la propiedad de las partidas en conciliación que afectan el saldo de la cuenta como ejemplo se puede citar

la conciliaciones bancarias que aparte de verificar su validez e integridad, se verifica que éstas lleven firmas de elaboración y revisión.

3.5.2.3 Evaluación de la Materialidad

La materialidad o importancia relativa con fines de planificación de auditoría, debe ser determinada en el proceso de la estrategia general de auditoría, para identificar las áreas significativas de mayor riesgo, y las áreas que con base a este parámetro son materialmente significativas.

La determinación de la materialidad responde al objetivo de que la realización de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor poder emitir una opinión sobre si los estados financieros están preparados respecto a todo lo material, de acuerdo a un marco contable de referencia.

Para determinar los montos de materialidad, el auditor debe considerar la evaluación del riesgo de auditoría, ya que su intervención en este proceso de la auditoría es muy importante, como se explica a continuación:

- Monto Alto de Materialidad: al establecer que los controles internos están funcionando efectivamente, permiten al auditor seleccionar un monto no tan bajo de materialidad y reducir los procedimientos de auditoría.
- Monto Menor de Materialidad: al establecer que los controles no son efectivos o no hay controles, incide en que deben ampliarse los procedimientos de auditoría.
- Riesgo de Auditoría Alto: significa que los controles son débiles (evaluado de esta forma debido a que los controles no son efectivos o no hay controles).
- Riesgo Moderado de Auditoría: los controles funcionan efectivamente pero se decidió no confiar totalmente en ellos.
- Riesgo Bajo de Auditoría, significa que hay un fuerte control interno (evaluado de esta forma debido a la efectividad de los controles).

3.5.2.3 Evaluación de la suficiencia y propiedad de la evidencia de auditoría

La suficiencia y la propiedad están interrelacionadas y aplican a la evidencia de auditoría obtenida tanto de las pruebas de control como de los procedimientos sustantivos. La suficiencia es la medida de la cantidad de evidencia de auditoría; la propiedad es la medida de la calidad de evidencia de auditoría y su relevancia para una particular aseveración y su confiabilidad. Ordinariamente, el auditor encuentra necesario confiar en evidencia de auditoría que es persuasiva y no concluyente y a menudo busca evidencia de auditoría y de diferentes fuentes o de una naturaleza diferente para soportar la misma aseveración.

Para formular la opinión de auditoría, el auditor ordinariamente no examina toda la información disponible, porque se puede llegar a conclusiones sobre un saldo de una cuenta, clases de transacciones o control por medio del ejercicio de su juicio o del muestreo estadístico.

El juicio del auditor respecto de que es evidencia suficiente y apropiada de auditoría, se ve influenciado por factores como:

- Evaluación del error material en la aseveración y la probabilidad de que tenga un efecto material sobre los estados financieros, individualmente o en agregado con otros errores materiales potenciales.
- Efectividad de las respuestas y controles de la administración para mitigar los riesgos.
- Experiencia obtenida durante auditorías previas respecto de potenciales errores materiales similares.
- Los resultados de procedimientos de auditoría, incluyendo fraude o error que pueden haberse encontrado.
- Fuente y confiabilidad de la información disponible.
- Lo convincente de la evidencia de auditoría.
- Entendimiento de la entidad y su ambiente, incluyendo el control interno.

3.6 Programa de auditoría

Se refiere a los procedimientos de auditoría que se han de utilizar, la extensión y la oportunidad en que se han de aplicar, en el trabajo de auditoría. Contiene los pasos, procedimientos y verificaciones que debe seguir el personal de auditoría al realizar su trabajo.

3.6.1 Objetivos

- Ayuda al desarrollo del trabajo con pasos específicos para alcanzar los objetivos planteados.
- Sirve de guía en la aplicación de los procedimientos de auditoría y en la obtención de evidencia.
- Ayuda a asegurar la aplicación de los procedimientos mínimos, para alcanzar el grado requerido de calidad de la auditoría a realizar.

3.6.2 Importancia

- Promueve la aplicación de las técnicas y procedimientos mínimos necesarios.
- Permite controlar actividades y establecer responsabilidades.
- Constituye una metodología para la aplicación de las técnicas y los procedimientos de auditoría.
- Orientan al auditor para obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente.

3.6.3 Obligatoriedad

Cada auditoría debe realizarse con base en un programa de auditoría, que guarde relación con los objetivos institucionales, y los objetivos específicos del trabajo.

3.6.4 Clasificación de los programas de trabajo

3.6.4.1 Programas generales

Contienen las principales fases del trabajo a realizar o de su revisión. Durante la realización del trabajo de campo se completarán estos programas de acuerdo a las circunstancias y aspectos especiales a cubrir en cada área.

3.6.4.2 Programas específicos

Consisten en una lista detallada y predeterminada de procedimientos de auditoría a ejecutar en cada área y que el equipo de auditoría deberá cumplir lo más estrictamente posible a través de todo el proceso.

3.6.5 Responsabilidad de su elaboración

El Auditor a cargo, es el responsable de diseñar un adecuado programa de auditoría, se pretende con esto, garantizar que se cuente con los procedimientos suficientes que permitan alcanzar los objetivos planificados. En la etapa del trabajo de campo, deberá controlar el programa y realizar los cambios y ajustes al mismo, de acuerdo a las circunstancias que se presenten, verificar el avance del programa, resguardar el programa con la confidencialidad que requiera.

3.6.6 Contenido de los programas de auditoría

3.6.6.1 Encabezado

- Identificación: nombre de la institución o entidad examinada y el tipo de documento a que se refiere: programa de Auditoría.
- Índice: sirve para identificar el programa de auditoría, y se ubica en la parte superior derecha; se puede adicionar el índice asignado a la cuenta o área a que corresponde el examen.
- Área o cuenta: identifica el área, departamento o cuenta a evaluar.
- Tipo de Auditoría a realizar: identifica la clase de auditoría que se va a efectuar.

Período a examinar: identifica el período de tiempo que abarca la auditoría.

3.6.6.2 Cuerpo del programa

- Definición: se refiere a la descripción del contenido de la cuenta, según el manual de contabilidad.
- Objetivos: son los objetivos específicos que se espera alcanzar, luego del análisis de determinada área.
- Procedimiento de Auditoría: Son los pasos que se aplicarán en el análisis o evaluación del área o cuenta, según el tipo de auditoría a realizar, para obtener la evidencia que sustentará el informe.

3.6.6.3 Fecha y firma de responsabilidad

El programa de auditoría llevará la fecha de su elaboración y la firma del auditor que lo preparó.

3.6.6.4 Flexibilidad de los programas

Los programas de auditoría externa, suelen ser flexibles, es decir, que durante el trabajo de auditoría podrán existir variables que induzcan al auditor a hacer uso de su buen juicio profesional. (Cambio o ampliación de los objetivos, alcance y oportunidad de las pruebas). Dichos cambios en los programas de auditoría los pueden hacer el auditor a cargo del trabajo y responsable de la revisión, y el socio y gerente asignados al trabajo.

3.7 Informes a presentar

Los informes de resultados del trabajo se deben acordar y plasmar en una carta compromiso. Aunque la entrega de informes de cualquier naturaleza, se realiza a lo largo de la auditoría, es el informe de los auditores independientes el que se entrega al concluir la auditoría, en donde se da una seguridad razonable de que los estados

se preparan o presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe de Auditoría

Es el resultado del trabajo de auditoría, en el cual se incluye el dictamen del Contador Público y Auditor y contiene: el alcance del trabajo realizado y su opinión sobre los estados financieros de una empresa, asimismo, los respectivos estados financieros de la empresa que se auditó. Los elementos del dictamen son los que se mencionan a continuación:

- Título
- Destinatario
- Párrafo introductorio
- Responsabilidad de la administración por los estados financieros
- Responsabilidad del auditor

- Opinión del auditor
- Otras responsabilidades de información
- Firma del auditor
- Fecha del dictamen
- Dirección del auditor

Los tipos de opinión que el auditor puede emitir sobre los estados financieros, son los siguientes:

- Una opinión no calificada, sin salvedades.
- Una opinión no calificada, con aclaraciones. (Énfasis en un asunto)
- Una opinión calificada.
- Una opinión adversa.
- Abstención de opinión.

La oportunidad de entrega de los informes se plasma en la Carta Compromiso en donde se hace la indicación de la fecha tentativa para discusión del informe y entrega final.

CAPÍTULO IV

PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (CASO PRÁCTICO)

4.1 Introducción al caso práctico

El caso práctico que se desarrolla en las páginas siguientes tiene como objeto ejemplificar los asuntos que el Contador Público y Auditor Independiente debe considerar, desde el punto de vista de una auditoría de estados financieros, al realizar la planificación de una auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, con el propósito de emitir una opinión respecto a la razonabilidad de los estados financieros de un Fideicomiso de Administración de Bienes del Estado.

Para el desarrollo del caso práctico se asume que la administración del fideicomiso denominado "GUATEMALA PRODUCTIVA –FIGUAP-", la desarrolla el Banco del Estado, y la entidad que vela por la administración y ejecución de los objetivos del Fideicomiso es la Unidad Coordinadora del Programa de Combate a la Pobreza, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. La fuente de financiamiento del patrimonio fideicometido proviene de fondos públicos, dirigidos al desarrollo de proyectos productivos a corto plazo, que contribuyan a la seguridad alimentaria y a la generación de ingresos, a beneficiarios rurales en situación de pobreza o pobreza extrema.

La Unidad Coordinadora del Fideicomiso, contrata los servicios profesionales de la firma de auditores independientes **Monroy**, **Bernal & Asociados**, **S.C.**, con el objeto de obtener una opinión profesional con respecto de los estados financieros del Fideicomiso "Guatemala Productiva -FIGUAP-", para el período contable correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

La misma firma auditó también los estados financieros correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, por lo que la auditoría de 2011 se considera una auditoría recurrente.

4.1.1 Estructura del fideicomiso

I. Constitución y denominación del fideicomiso

Se constituye el fideicomiso denominado FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-, mediante contrato que se regirá por el Código de Comercio de Guatemala (Decreto 2-70 del Congreso de la República y sus reformas), resoluciones y reglamentos respectivos que oportunamente sean emitidos, la presente escritura pública y demás leyes vigentes que le sean aplicables.

II. Elementos del contrato de fideicomiso

Elementos personales

- a) Fideicomitente: El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- b) Fiduciario: El Banco del Estado; y
- c) Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

Elemento real

El patrimonio fideicometido se constituye por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE QUETZALES (Q.289,000,000.00) conformado por aportaciones del Estado de Guatemala.

Elemento formal

Escritura pública de constitución del fideicomiso denominado "FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-.

III. Objeto del fideicomiso

Contribuir a la seguridad alimentaria y a la generación de empleo e ingresos a familias rurales en condiciones de pobreza, que carecen de tierra o con tierra insuficiente, a través del otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyectos productivos a corto plazo. Arrendar tierras y determinar la disponibilidad de tierra a través de estudios, investigaciones e inventarios para financiar los diferentes destinos del fideicomiso.

IV. Comité Técnico del fideicomiso, sus funciones y responsabilidades

Para regular la correcta administración y funcionamiento del fideicomiso, se conforma un Comité Técnico integrado por un representante del fiduciario y de las siguientes entidades: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Finanzas Públicas, Cámara del Agro de Guatemala y Organizaciones Campesinas de Guatemala.

Funciones del comité: son las siguientes:

- a) Elegir entre los miembros que conforman el Comité Técnico, al presidente del mismo, cuyas funciones estarán reguladas en el reglamento específico que se elabore;
- b) Ser el órgano de decisión del Fideicomiso;
- c) Velar por la correcta aplicación de la Escritura Constitutiva y los Reglamentos del Fideicomiso;
- d) Proponer al Fideicomitente las inversiones de los recursos ociosos, y dictaminar sobre casos no previstos que le sean presentados por el Fideicomitente.
- e) Dar el seguimiento al plan para la ejecución de los proyectos;
- f) Reunirse cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de sus funciones

Responsabilidad del Comité:

Todas las negociaciones que se ejecuten de conformidad con lo previsto en el presente Fideicomiso serán responsables los miembros que conforman el Comité Técnico.

V. Los efectos del contrato

Los derechos y obligaciones de las partes.

a) Del Fideicomitente:

- i. Derechos
- Se reserva el derecho de revocar el Fideicomiso;
- Ejercer las acciones necesarias encaminadas a lograr el objetivo del Fideicomiso;
- Velar por la correcta ejecución del Fideicomiso;
- Requerir al Fiduciario (banco) informes financieros;
- Supervisar y Auditar cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del fideicomiso;
- Participar en el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso.

ii. Obligaciones

- Trasladar oportunamente al fiduciario el patrimonio inicial fideicometido y futuras aportaciones para el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso;
- Aprobar los reglamentos necesarios para la adecuada administración del fideicomiso;
- Cooperar con el Fiduciario.

b) Del Fiduciario:

- i. Derechos
- Percibir los honorarios pactados;
- Otros que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

ii. Obligaciones

- Ejercer las acciones para el adecuado funcionamiento, defensa y conservación del patrimonio fideicometido;
- Realizar oportunamente los pagos que le instruya por escrito el Presidente del Comité Técnico para la adquisición de los bienes y servicios que sean necesarios de acuerdo con el plan para la ejecución de los proyectos;
- Pagar con cargo al patrimonio fideicometido los impuestos, gastos y contribuciones a que se encuentren afectos los bienes y operaciones del Fideicomiso;
- Llevar la contabilidad del fideicomiso al día;
- Suscribir los contratos necesarios que apruebe el Comité Técnico;
- Informar al fideicomitente sobre las inversiones que realice y los rendimientos obtenidos.

VI. Destino de los fondos fideicometidos

Los recursos del Fideicomiso son de carácter reembolsable específicamente para lo siguiente:

- a) Otorgamiento de créditos para el arrendamiento de tierras y el desarrollo de proyectos productivos de corto plazo;
- Asistencia jurídica y apoyo técnico para la producción y comercialización agrícola, que contribuyan a la generación de empleo e ingresos a las familias en situación de pobreza o extrema pobreza;

 Todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Fideicomiso que apruebe el Comité Técnico del mismo.

VII. El plazo del Fideicomiso

El plazo del presente Fideicomiso será de quince años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura el que podrá prorrogarse.

VIII. Pago de honorarios por administración

El fideicomitente pagará al fiduciario la cantidad de treinta y cinco mil quetzales (Q. 35,000.00) mensuales en concepto de honorarios por la administración del fideicomiso, así mismo el fiduciario (banco) queda autorizado para hacer efectivo el cobro de dichos honorarios en forma automática, mensual y con cargo a los frutos de fideicomiso y si éstos no fueren suficientes, con cargo al patrimonio fideicometido.

IX. Inversiones.

Se faculta al fiduciario para que los recursos del patrimonio fideicometido, que no sean utilizados para los objetivos del Fideicomiso, siempre que exista saldo disponible en el mismo puedan ser invertidos por el fiduciario en instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Estado de Guatemala o emitidos por el sistema bancario nacional.

X. Reserva para Cuentas Incobrables

El cinco por ciento (5%) de los productos del fideicomiso, se utilizará para la creación de reserva. El Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva para cubrir, entre otros, previa autorización del fideicomitente, lo siguiente:

 a) Los costos y gastos para recuperar créditos por la vía prejudicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, y judicial cuando corresponda, una vez que el Fiduciario por su parte, evidencie documentalmente al Fideicomitente, que ha agotado eficientemente la vía administrativa de cobro;

- b) Préstamos cuyos usuarios por circunstancias fortuitas o de fuerza mayor, les es imposible cancelarlos, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera que realice el Fiduciario de acuerdo con los criterios que considere pertinentes; y
- c) Los préstamos que jurídicamente se tengan clasificados como irrecuperables, y que toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la Ley, ya sea por la vía administrativa y/o judicial.

XI. Ejercicio contable

El ejercicio contable del presente Fideicomiso será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que será a partir de la fecha de suscripción de la presente escritura pública, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dos.

XII. Extinción del fideicomiso

Sin perjuicio del vencimiento del plazo del presente Fideicomiso, éste podrá darse por terminado:

- a) Por cualquiera de las causales indicadas en el artículo setecientos ochenta y siete del Código de Comercio de Guatemala;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato; y
- d) Por revocación del mismo por parte del fideicomitente.

La extinción del Fideicomiso se hará constar por medio de escritura pública en la cual se indicará el motivo que la fundamenta.

XIII. Reintegro del Patrimonio Fideicometido

Deberán ser depositados por el fiduciario en la cuenta "Gobierno de la República – Fondo Común" del Banco de Guatemala.

XIV. Liquidación del fideicomiso.

Para efectos de la liquidación del presente Fideicomiso, se creará una comisión liquidadora por convocatoria del fideicomitente, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de extinción, debiendo iniciar sus funciones inmediatamente a su integración; sus actividades deberán concluir en un plazo máximo de noventa días posteriores a dicha integración.

XV. Finiquito

Como consecuencia de la extinción y liquidación del presente Fideicomiso, se otorgarán recíprocamente el más amplio, total y eficaz finiquito una vez el informe de la Comisión Liquidadora sea aprobado por la Contraloría General de Cuentas.

XVI. Casos no previstos

Los casos no previstos en el presente contrato serán resueltos entre el fideicomitente y fiduciario, en caso de continuar la controversia se someterá a los tribunales correspondientes.

A continuación se presentan los papeles de trabajo necesarios para la aceptación y planificación de la auditoría de estados financieros del Fideicomiso Guatemala Productiva -FIGUAP-:

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-Planificación de Auditoría

Índice de Papeles de Trabajo

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Revisado por:

Hecho por:

PL

ΑB

Fooba	10-02-2012	Facha	20.02.2042	IND 1/2	
Fecha de audite	<u> </u>	Fecha:	20-02-2012		
Marcas de audito	па			М	IAR
Balance General	В	IG			
Estado de Resulta	E	R			
Evaluación de Ac	eptación y Cont	inuidad del Clie	ente	A	r
Carta de O	ferta Económica	э		A	.1
Confirmación de Independencia					3
Requisitos Éticos	Relevantes			С	;
Entendimiento de los Términos del Trabajo (Carta Compromiso))
Carta de Aceptación de la Entidad Contratante					.1
Estrategia General de Auditoría					
Procedimientos de	e evaluación de	l riesgo y activio	dades Relacionad	las F	
Entendimiento de	la entidad y su	entorno, incluye	endo su control in	iterno G	Í
Ambiente F	Regulatorio de lo	s Fideicomisos	s Públicos	G ·	1/28
Conocimiento del Fideicomiso de Fondos Públicos "Guatemala Productiva"					7/28
Informaciór	n Financiera			G 12	2/28
Entendimiento del Control Interno					6/28

Referencia P/T

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-Planificación de Auditoría

Índice de Papeles de Trabajo

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	IND 2/2

Evaluación de la Materialidad	Н
Procedimientos Analíticos Preliminares	ı
ldentificación y evaluación de los riesgos de error material a nivel estado Financiero	J
ldentificación y evaluación de los riesgos de error material a nivel Aseveración	K
Programas de Trabajo	L
Mitigar el Riesgo de que la Administración sobre pase los Controles	L.1
Efectivo	L.2
Inversiones Temporales	L.3
Cartera de Créditos y Reserva Cuentas Incobrables	L.4
Intereses Cartera de Créditos	L.5
Capital (Patrimonio Fideicometido)	L.6
Intereses Depósito de Ahorro y Monetarios	L.7
Gastos por Honorarios	L.8

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-

Planificación de Auditoría Marcas de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	MAR

\bigcirc	Cotejado contra Estados Financieros al cierre del período
\checkmark	Cotejado contra documento físico a satisfacción
\checkmark	Cotejado contra integración contable proporcionada
\Diamond	Confirmación recibida a satisfacción
aa	Papel proporcionado por el cliente
^	Sumado
X	No satisfactorio
Y	Cifras cotejadas con informe del año anterior
ΥΥ	Cifras extraídas de los estados financieros (BG y ER) presentados por el período de revisión
J	Regresa a papel de trabajo anterior

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-

Planificación de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	BG

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010 (Cifras expresadas en Quetzales)

	SALDOS AL		SALDOS AL	
·	31/12/2011	%	31/12/2010	%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Cartera de Créditos Neto Vigentes Al Día	183,392,107	58.87	168,127,465	54.86
En Cobro Administrativo	45,848,027	14.72	36,718,015	11.98
(-) Estimaciones por Valuación (*)	(10,777,154)	(3.46)	(10,645,899)	(3.47)
,, ,	218,462,980	70.12	194,199,581	63.37
Mobiliario y Equipo Neto	17,876	0.01	7,679	0.00
Total de Activos No Corrientes	218,480,855	70.13	194,207,260	63.37
ACTIVO CORRIENTE				
Disponibilidades				
Bancos (disponibilidades)	336,250	0.11	890,000	0.29
Otros Bancos (depósitos de ahorro)	46,725,350	15.00	70,766,662	23.09
	47,061,600	15.11	71,656,662	23.38
Inversiones Temporales	35,000,000	11.23	31,155, 4 21	10.17
Intereses por Cobrar	11,003,526	3.53	9,449,203	3.08
Total de Activos Corrientes	93,065,126	29.87	112,261,286	36.63
TOTAL ACTIVO	311,545,982	100.00	306,468,547	100.00
PATRIMONIO				
Patrimonio Fideicometido	289,000,000	92.76	289,000,000	94.30
Resultados por Aplicar	7,877,486	2.53	4,755,156	1.55
Resultado del Ejercicio	3,288,910	1.06	3,122,330	1.02
Total Patrimonio	300,166,396	96.35	296,877,486	96.87
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar	376,059	0.12	359,915.13	0.12
Intereses Devengados No Percibidos	11,003,526	3.53	9,231,146.34	3.01
Total de Pasivos Corrientes	11,379,586	3.65	9,591,061.47	3.13
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	311,545,982	100.00	306,468,547	100.00

^(*) Se registra en cuentas de resultados hasta el tres por ciento (3%) de los préstamos concedidos, después del limite indicado se registra en cuentas de capital.

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-

Planificación de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	ER

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (Cifras expresadas en Quetzales)

	SALDOS AL 31/12/2011	%	SALDOS AL 31/12/2010	%
PRODUCTOS DEL EJERCICIO INTERESES Depósitos Monetarios Depósitos de Ahorros	3,363	0.06	2,242	0.04
	700,880	12.51	560,704	10.78
Depósitos a Plazo Fijo Cartera de Créditos	2,275,000 2,625,105 5,604,348	40.59 46.84 100.00	2,252,475 2,386,459 5,201,880	43.30 45.88 100.00
GASTOS DEL EJERCICIO Funcionarios y Empleados Impuestos, Arbitrios y Contribuciones Depreciación Honorarios Profesionales	180,234	3.22	150,195	2.89
	8,300	0.15	7,545	0.15
	7,010	0.13	4,000	0.08
	1,215,000	21.68	1,104,545	21.23
Gastos Varios Honorarios por Administración del Fideicomiso RESULTADO DEL EJERCICIO	484,894	8.65	480,093	9.23
	420,000	7.49	333,172	6.40
	2,315,438	41.32	2,079,551	39.98
	3,288,910	58.68	3,122,330	60.02

4.2 Actividades preliminares del trabajo

Las siguientes actividades preliminares ayudan al auditor a identificar y evaluar hechos o circunstancias que puedan afectar de manera adversa la capacidad del auditor para planear y desempeñar el trabajo de auditoría.

4.2.1 Evaluación de aceptación y continuidad del cliente

Planificación de Auditoría

Actividades Preliminares Evaluación de aceptación y continuidad del cliente

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T		
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	A _{1/4}		

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DEL CLIENTE

No.	Información	Si/No	Detalles	Ref P/II
1	¿Existen problemas con la integridad o reputación de los miembros del Comité Técnico y del personal administrativo clave?			A 3/4
2	¿Han ocurrido cambios significativos en la administración del fideicomiso o en el Comité Técnico?			
3	¿Se sabe de problemas importantes, por medio de reportes negativos de medios de comunicación?			
4	¿Han ocurrido cambios en políticas contables y en estimaciones?	No		
5	¿Se sabe de litigios o demandas en que el cliente está involucrado o ha estado en el pasado?			
6	¿La administración del Fideicomiso pagó los honorarios regularmente?	Si		
7	¿Qué porcentaje de los ingresos de la firma representa este cliente?		Un 3.00%	
8	¿La firma se ha involucrado en algún litigio con este cliente?	No		
9	¿Existen amenazas de demanda?	No		
''	¿Existen relación familiar de algún socio de la firma o del personal a cargo del trabajo, con personal clave del fideicomiso?			В

Planificación de Auditoría

Actividades Preliminares

Evaluación de aceptación y continuidad del cliente

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	A 2/4

11	¿Tiene algún socio de la firma, interés financiero directo o indirecto en el fideicomiso?			В
12	¿Existe algún conflicto de intereses?	No		
13	¿Qué otros servicios se prestan al fideicomiso y como afectan nuestra independencia?	l .	No se presta otro servicio al fideicomiso.	
14	¿El socio y el personal asignado a este cliente, tienen los conocimientos y experiencias necesarias para proporcionarle un servicio apropiado?		El equipo de trabajo asignado a la auditoría del año corriente cuenta con la experiencia suficiente en el ámbito en que opera el cliente. Además ha recibido entrenamiento relacionado con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.	
15	¿La Firma y el equipo de trabajo pueden cumplir con los requisitos éticos?	Si	Al personal de la firma se le entrega en forma escrita una copia de los códigos de ética adoptados, posteriormente se obtiene una declaratoria de cada uno de los integrantes de la firma, en la que manifiestan haber comprendido el contenido de los códigos de ética, y se comprometen a observar su cumplimiento.	

Como parte de los procedimientos para la evaluación y continuidad del cliente, tomando en cuenta que es una auditoría recurrente, se procedió a realizar la actualización de los siguientes puntos:

Planificación de Auditoría

Actividades Preliminares

Evaluación de aceptación y continuidad del cliente

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	A 3/4

a) Integridad de los miembros del Comité Técnico

Se investigó sobre la integridad de los miembros que conforman el Comité Técnico, siendo estas:

No.	Nombre	Cargo			
1.	Cristopher Orozco	Presidente del Comité (Representante Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación)			
2.	Aroldo Gamboa	Representante del Ministerio de Finanzas Públicas			
3.	Lisandro Solares	Representante Cámara del Agro de Guatemala			
4.	Álvaro Campollo	Representante Organizaciones Campesinas de Guatemala			
5	Marta Zamora	Representante del Fiduciario			

Como resultado de nuestras indagaciones e investigaciones no se identificaron problemas de integridad de las personas arriba indicadas. Los procedimientos de investigación e indagación incluyeron la contratación de una empresa especializada en la identificación de personas de dudosa reputación así como consultas de páginas de internet, en revistas de negocios y en diarios locales de mayor circulación.

- b) Evaluación sí en la auditoría del año anterior ocurrieron situaciones de trascendencia para concluir que no es conveniente continuar la relación con la entidad
 - En el trabajo de auditoría realizado el año anterior a los estados financieros del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, no se identificaron situaciones tales como fraudes cometidos por miembros del Comité Técnico o personal de la entidad que nos hagan dudar sobre su integridad. Tampoco se

Planificación de Auditoría

Actividades Preliminares

Evaluación de aceptación y continuidad del cliente

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	A 4/4

identificaron irregularidades relacionadas con presentación de información financiera errónea de forma intencional. En la auditoría de 2010 la administración de la entidad demostró una actitud positiva hacia los controles y aceptó los ajustes de auditoría y las recomendaciones de control interno.

- El año anterior no se presentaron desacuerdos importantes con el comité técnico de asuntos que fueran necesarios comunicárselos a las entidades reguladoras.
- Se observó el Informe de Auditoría Gubernamental del Fideicomiso Guatemala Productiva -FIGUAP-, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, emitido por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue obtenido a través de la Unidad de Información Pública de la entidad antes indicada. El alcance de esa auditoría fue el examen de las cuentas de Disponibilidades, Inversiones temporales, Cartera de Créditos, Cuentas por pagar, el capital fideicometido y del Estado de Resultados los gastos. Además evaluaron el control interno de las áreas seleccionadas, verificando que las operaciones fueron desarrolladas para cumplir con sus objetivos. La opinión emitida por este ente fue limpia.

CONCLUSIÓN

Con base en los procedimientos arriba descritos, concluimos que podemos continuar la relación con la entidad y con el trabajo de auditoría. Referencia P/T A 1/4

Después de concluir que es factible continuar la relación con la entidad y con el trabajo de auditoría, se procede a participar en el evento de cotización de "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011".

Planificación de Auditoría Actividades Preliminares Carta de Oferta Económica

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	A.1



MB&A AUDITORES Y CONSULTORES

7^a. Avenida 22-77, zona 10 Edificio Luna, Sexto Nivel, Oficina 601 Teléfono 2333-1524

Guatemala, 22 de enero de 2012

Señores
Junta de Cotización y Adjudicación
Unidad Coordinadora
Programa de Combate a la Pobreza
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El abajo firmante ofrece los servicios profesionales para la auditoría de los estados financieros del fideicomiso denominado "GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-", administrado por el Banco del Estado, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, ejecutado por la Unidad Coordinadora del Programa de Combate a la Pobreza, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y para ello, presento nuestra propuesta económica, por la suma de SETENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.78,400.00),

MB&A AUDITORES Y CONSULTORES

7^a. Avenida 22-77, zona 10 Edificio Luna, Sexto Nivel, Oficina 601

Teléfono 2333-1524

que incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Estableciendo como forma de pago el

20% al momento de firmar el contrato, 40% contra entrega del informe preliminar

para su discusión, y el 40% contra entrega del informe final a entera satisfacción de

la Unidad Coordinadora del Programa de Combate a la Pobreza.

Nuestra propuesta financiera será obligatoria para nosotros, con sujeción a las

modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración

del período de validez de la propuesta. Entendemos que ustedes no están obligados

a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. El contrato si se concretare, estará

sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en lo aplicable.

Hacemos constar así mismo, que hemos leído y estamos enterados de los Términos

de Referencia para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra firma, al considerarnos para la

presentación de esta propuesta, y quedamos a su disposición para tratar cualquier

asunto relacionado con las ofertas técnica y económica de servicios profesionales

presentadas.

Atentamente,

Mario Monroy

Contador Público y Auditor

Colegiado No. 2001-14997

97

4.2.2 Confirmación de independencia y requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de auditoría

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-

Planificación de Auditoría

Actividades Preliminares

Confirmación de Independencia

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	В



CONFIRMACIÓN DE INDEPENDENCIA

Confirmo que CUMPLO CON TODAS las reglas de independencia aplicables con respecto a FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA, y QUE he leído y COMPRENDO las reglas de la independencia, incluyendo específicamente las siguientes:

- a) NI YO NI algún miembro familiar inmediato (cónyuges, cohabitantes y/o dependientes económicos) tenemos inversión directa o indirecta material o algún tipo de interés financiero en este cliente de auditoría o cualquier entidad relacionada. En caso que deje de pertenecer al equipo de trabajo de este cliente no podré invertir en el mismo sino hasta después de pasados seis meses de mi participación en el trabajo.
- b) NI YO NI algún miembro familiar inmediato hemos participado como fideicomisario o ejecutores sobre ningún interés que tenga este cliente de auditoría, o esté comprometido a adquirir un interés directa o indirectamente o a través de cualquier entidad relacionada.
- c) NI YO NI algún miembro familiar inmediato somos beneficiarios de alguna propiedad o bien (sobre las cuales yo y/o mis miembros inmediatos familiares tengamos control) que tengan un interés directo en este cliente de auditoría o cualquier entidad relacionada. Entiendo que un interés directo material es aquél que supera el 5% de un individuo.
- d) NI YO NI algún miembro familiar inmediato tenemos ningún préstamo otorgado o recibido de este cliente de auditoría o cualquier entidad relacionada, accionista significativo, funcionario o director.
- e) Yo y/o algún miembro familiar inmediato no tenemos ningún préstamo que sea considerado fuera de los procedimientos normales de préstamo o que esté fuera del curso normal del negocio de este cliente de auditoría o

cualquier entidad relacionada.

- f) No tengo relación personal cercana con algún director, funcionario o cualquier empleado del cliente o entidad relacionada que este en posición de ejercer influencia directa e importante sobre los estados financieros.
- g) Ningún familiar cercano es director, funcionario o empleado que esté en posición de ejercer una influencia directa e importante sobre los estados financieros de este cliente de auditoría o cualquier entidad relacionada, o bien haya sido empleado durante el período de la asignación de este trabajo.
- h) Ningún familiar cercano participa de un programa de beneficios provisto por este cliente o cualquiera de sus afiliadas como resultado de un empleo anterior con este cliente o cualquiera de sus afiliadas.
- i) No fui empleado de este cliente o cualquier entidad relacionada durante el período de la auditoría y los dos años anteriores a la fecha de los estados financieros. No participo de un programa de beneficios provisto por este cliente o cualquiera de sus afiliadas.
- j) Reconozco que si el cliente se me acerca o si yo busco empleo en este cliente cesaré de trabajar en este cliente inmediatamente y notificaré al socio a cargo sobre este asunto y lo discutiré con él antes de la aceptación final del puesto.
- k) Reconozco que me es prohibido revelar información acerca de este cliente, que no esté disponible al público, a nadie, incluyendo empleados de MONROY, BERNAL & ASOCIADOS que no tengan necesidad de conocer dicha información.

Reconozco mi responsabilidad de avisar al socio a cargo de cualquier modificación que debiera hacerse a las aseveraciones antes mencionadas que resulten de cambios en mi situación. Si dejara de pertenecer al equipo de trabajo de este cliente, entiendo que mi responsabilidad continúa hasta el momento de emisión del informe de auditoría.

Guatemala, febrero de 2012

P/T **A** 1/4

Planificación de Auditoría

Actividades Preliminares Requisitos Éticos Relevantes

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	С

REQUISITOS ÉTICOS RELEVANTES

Los abajo firmantes confirmamos que:

- a) Hemos cumplido con los requisitos éticos fundamentales para los auditores contenidos en las partes A del Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC (Federación Internacional de Contadores Públicos). Entre ellos:
 - Integridad;
 - Objetividad;
 - Competencia profesional y la debida diligencia;
 - Confidencialidad; y
 - Conducta profesional.

Así también lo contenido en la parte B del código antes mencionado:

- Identificación y evaluación de las circunstancias y relaciones que crean amenazas a la independencia;
- Medidas adecuadas para eliminar las amenazas a la independencia o que las reduzcan a un nivel aceptable mediante la aplicación de las salvaguardas.

b) Hemos leído el código de conducta de la Firma y nos hemos comportado de acuerdo con éste, actuando con integridad, objetividad y escepticismo, libre de conflictos de intereses y mantenimiento en todas las relaciones profesionales una actitud imparcial.

Nombre	Cargo	Firma
Mario L. Monroy	Socio a cargo	
Alejandro Bernal	Gerente de Auditoría	A
Patricia López	Senior de Auditoría	Jan
Luis Soto	Asistente de Auditoría	

P/T **A** 2/4

4.2.3 Entendimiento de los términos del trabajo

Los términos acordados con el cliente necesitan ser consignados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato.

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-

Planificación de Auditoría

Actividades Preliminares

Entendimiento de los términos del trabajo

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	D



CARTA COMPROMISO

Guatemala, 15 de febrero de 2012

Señores

Comité Técnico

Fideicomiso Guatemala Productiva -FIGUAP-

Presente

Nos han solicitado ustedes que auditemos el balance general al 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, del Fideicomiso denominado "GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-".

Por medio de la presente, nos complace confirmar nuestra aceptación y nuestro entendimiento de las responsabilidades mutuas del nombramiento de Monroy, Bernal & Asociados, S.C. (en adelante MB&A), como auditores independientes del Fideicomiso

Guatemala Productiva -FIGUAP-. Estos términos se mantendrán en vigencia hasta que sean modificados por escrito, con el acuerdo de ambas partes.

a) Objetivo de la auditoría

Realizaremos la auditoría con el objetivo de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros. Al finalizar el trabajo de auditoría se entregará a la entidad nuestro informe del auditor (para su presentación al Comité Técnico) sobre dichos estados financieros.

b) Responsabilidades del Auditor

Realizaremos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la International Federation of Accountants (IFAC), mediante el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planeemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos escogidos dependen del criterio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

c) Responsabilidades de la administración

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. En este sentido, la administración es responsable por el registro adecuado de todas las transacciones en los registros contables y por establecer y mantener un control interno suficiente para emitir la preparación de los estados financieros. La auditoría de los estados financieros no libera a la administración de esta responsabilidad. La administración es, además, responsable por poner a nuestra disposición, a pedido nuestro, todos los registros contables originales y la información relacionada, así como el personal al que podamos dirigir nuestras indagaciones.

Conforme a lo requerido por las Normas Internacionales de Auditoría, realizaremos indagaciones específicas a la administración y otras personas acerca de las manifestaciones incluidas en los estados financieros y la efectividad del control interno sobre los informes financieros. Las Normas Internacionales de Auditoría también establecen que debemos obtener una carta de representación de ciertos miembros de la gerencia sobre asuntos significativos para los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras indagaciones y las manifestaciones escritas de la gerencia comprenden la evidencia en la que tenemos la intención de depositar nuestra confianza al formamos nuestra opinión sobre los estados financieros.

Así también, la administración es responsable de ajustar los estados financieros con el fin de corregir errores de importancia y de afirmar ante nosotros que los efectos de errores no corregidos cuyo monto hubiera sido obtenido por nosotros en el curso del presente trabajo y que correspondan al periodo bajo auditoria son de poca importancia tanto en lo individual como en un todo.

d) Responsabilidad por la prevención y detección de fraudes y errores y el incumplimiento de leyes y reglamentaciones

La administración es responsable de salvaguardar los activos del fideicomiso y de la prevención y detección de fraudes y errores. También es responsable por identificar y asegurar que el fideicomiso cumpla con las leyes y reglamentaciones aplicables a sus actividades. No obstante, procuraremos planificar nuestra auditoría para obtener satisfacción razonable, no absoluta, respecto a la detección de errores significativos en los estados financieros o registros contables (incluyendo cualquier error, fraude o incumplimiento de leyes o reglamentaciones que sea significativo), pero no se deberá depositar confianza en que nuestro examen revelará todos los errores, fraudes o casos de incumplimiento significativos que pudieran existir.

Nuestra auditoría no incluirá un examen detallado de las transacciones, como el que sería necesario para revelar errores o fraudes que no causaron un error significativo en los estados financieros. Es importante reconocer que existen limitaciones inherentes en el

proceso de una auditoría. Una auditoría está basada en el concepto de pruebas selectivas de los datos en los que se basan los estados financieros, que involucra el ejercicio del criterio con respecto a las áreas que se probarán y la naturaleza, oportunidad, alcance y resultados de las pruebas a ser realizadas. Por consiguiente, las auditorías están sujetas a la limitación de que puedan no detectarse errores significativos, fraudes u otros actos ilegales con un impacto directo y significativo en los estados financieros, en caso de existir. Debido a las características del fraude, en particular aquellos que involucran encubrimiento mediante confabulación y documentación falsificada, una auditoría diseñada y llevada a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría podría no detectar un fraude significativo.

Por otra parte, si bien un control interno efectivo reduce la probabilidad de que ocurran y no se detecten errores, fraudes u otros actos ilegales, no elimina esa posibilidad. Por estos motivos no podemos asegurar que se detectarán errores, fraudes u otros actos ilegales, en caso de existir. Sin embargo, les comunicaremos cualquier acto ilegal, error significativo o evidencia de que puede existir un fraude, identificado en el curso de nuestra auditoría.

e) Responsabilidad por la identificación y el informe de debilidades de control interno

Nuestra auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de controles financieros internos del fideicomiso y nuestra revisión del sistema de control financiero interno es realizada únicamente en la medida en que ello sea requerido para que podamos expresar una opinión sobre los estados financieros de la entidad. Esta consideración no será suficiente para permitirnos brindar seguridades sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera

Sin embargo, les comunicaremos por escrito sobre cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría, relevantes a la auditoría de los estados financieros. Este informe no podrá ser suministrado a terceros sin nuestro previo consentimiento por escrito, el cual será otorgado únicamente sobre la base de que dichos informes no son preparados para el uso o beneficio de ninguna persona o entidad que no sea la entidad misma.

f) Terceros usuarios de la opinión de MB&A

Nuestra opinión de auditoría se emite para beneficio de aquellos a quienes está dirigida. La auditoría no será planificada ni realizada teniendo en cuenta que un tercero depositará su confianza en ella o con respecto a ninguna transacción específica. Por lo tanto, no se tratarán específicamente puntos de posible interés para un tercero, pudiendo existir aspectos que un tercero posiblemente evaluaría de manera diferente con relación a una transacción específica.

g) Titularidad y acceso a los archivos de auditoría

Los papeles de trabajo y archivos creados por nosotros en el curso de la auditoría, incluyendo los documentos y archivos electrónicos del caso, son propiedad exclusiva de

h) Límite de la responsabilidad de MB&A frente al cliente

En ningún caso MB&A será responsable ante el Fideicomiso, ya sea en virtud de un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, por ningún monto que supere el monto de los honorarios establecidos en esta carta, excepto por reclamos resultantes de un acto ilícito intencional o falta de honestidad de nuestra parte. En ningún caso MB&A será responsable ante el Fideicomiso, ya sea en virtud de un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, por ningún daño y perjuicio indirecto, por lucro cesante o similar, en relación con nuestros servicios contemplados en la presente carta de contratación.

i) Confidencialidad de la información

Durante el desarrollo de nuestro trabajo, MB&A requiere recabar y guardar información confidencial de la entidad. Se considera Información Confidencial toda la información que se refiera específicamente al negocio de la entidad incluyendo aquella que razonablemente se considere con ese carácter por parte de la entidad.

i) Situaciones imprevistas

Como ya se indicó en los párrafos precedentes de la presente carta, la administración es responsable por la presentación razonable de los estados financieros y por todas las aseveraciones que se incluyan en dichos estados. La administración también es

responsable de identificar y asegurar que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a su actividad, de aplicar políticas contables y de establecer y mantener una estructura de control interno efectiva sobre la información financiera, necesarios para mantener la confiabilidad sobre los estados financieros y para proveer seguridad razonable contra la posibilidad de errores que puedan ser de importancia en función de los estados financieros. Por consiguiente y en el caso de que, como parte de nuestra auditoría, se determinaran situaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre la confiabilidad de la información financiera sujeta a verificación, y que constituya evidencia de falta de cumplimiento con esa responsabilidad, nos reservamos el derecho de retirarnos del trabajo y de dar por concluida nuestra relación profesional surgida como parte de las condiciones contenidas en la presente propuesta de servicios.

Dada la naturaleza de la entidad y el volumen de transacciones que se procesan en sus sistemas de información, nuestro enfoque planificado de auditoría inicial que utilizamos como presunciones para nuestras estimaciones de tiempo y de honorarios abarca la obtención de resultados satisfactorios en la revisión de los controles generales de informática. Pero el resultado de esta revisión no fuera el esperado, tendríamos que revisar y con el tiempo modificar nuestro enfoque de auditoría. Esto significaría un ajuste a nuestros honorarios, situación que comentaríamos y convendríamos con Uds. tan pronto como identifiquemos algún hallazgo de esta naturaleza y antes de proceder con el trabajo. En caso no pudiéramos llegar a un acuerdo al respecto y tal como lo mandan nuestras políticas internas, tendríamos que considerar la posibilidad de renunciar como auditores independientes de ustedes.

k) Honorarios y gastos

Nuestros honorarios se calculan sobre la base del tiempo que invierten nuestros socios y el personal profesional asignado, así como de los niveles de habilidad y responsabilidad involucrados. Hemos estimamos nuestros honorarios para el presente trabajo en Q.78,400, más el Impuesto al Valor Agregado - IVA y gastos relacionados con la auditoría.

El pago de los honorarios acordados será en un 20% al momento de firmar el contrato, 40% contra entrega del informe preliminar para su discusión, y el 40% contra entrega del informe final a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora del Programa de Combate a la Pobreza.

Ley y jurisdicción aplicables

El contrato constituido por esta carta de contratación estará regido y será interpretado para todos los efectos de acuerdo con las leyes de Guatemala, y por la presente se conviene y acepta irrevocablemente que los tribunales de Guatemala tendrán exclusiva jurisdicción para dirimir cualquier reclamo, diferencia o controversia, incluyendo sin limitaciones los reclamos o contrademandas que se pueden originar en relación con este contrato. Cada parte renuncia irrevocablemente a formular cualquier reclamo en una jurisdicción distinta de Guatemala, ni en tribunales que no sean los competentes.

Favor de firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su conformidad y entendimiento de los arreglos para nuestra auditoría de los estados financieros incluyendo nuestras respectivas responsabilidades.

Atentamente,

Mario Monroy

Socio

Yo, Luis Chinchilla, acepto los términos de este trabajo en nombre del Fideicomiso Guatemala Productiva -FIGUAP- y declaro que estoy autorizado para aceptar estos términos en su nombre.

Firma Cargo

Fecha:

Planificación de Auditoría

Actividades Preliminares Carta de Aceptación de la Entidad Contratante

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	D.1

Unidad Coordinadora Programa de Combate a la Pobreza Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Guatemala, 31 de enero 2012

Señores
Auditores y Consultores
Monroy, Bernal & Asociados, S.C.
Presente

Esta carta de aceptación se proporciona en conexión con su contratación para la realización de la auditoría a los estados financieros del Fideicomiso "GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-", con el objeto de obtener una opinión profesional con respecto de los estados financieros, para el período contable correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Reconocemos que nuestra responsabilidad es la correcta ejecución del Fideicomiso y que la responsabilidad del Banco del Estado, en su calidad de Fiduciario, es la presentación confiable de los estados financieros.

Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y de documentos de soporte, contratos suscritos por la Unidad Coordinadora del Programa, Escrituras Públicas de constitución y modificación del fideicomiso, así como sus normativos.

Atentamente,

Lic. Luis Chinchila

Gerente General

4.3 Actividades de Planificación

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 300 (Planificación de una Auditoría de Estados Financieros), el auditor debe considerar en las actividades de planificación la elaboración de una estrategia general de auditoría que fije el alcance, oportunidad y dirección de la auditoría.

4.3.1 Elaboración de la estrategia general de la auditoría

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-

Planificación de Auditoría Actividades de Planificación Estrategia General de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	E 1/7

I. Alcance de Auditoría y Normativa Aplicable

La realización de la auditoría de los estados financieros del FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA —FIGUAP- correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, será realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y en base a estas se realizaran todas las pruebas a los registros contables y los procedimientos de auditoría que sean apropiados y se adecuen según las circunstancias que se presenten, esto con el objeto de expresar una opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros presentados: balance general y estado de resultados.

El trabajo de auditoría se enfocará en las áreas relevantes de los elementos de integrantes de los estados financieros del FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-.

El objetivo de este trabajo no estará enfocado a la realización de una revisión minuciosa de los registros de las actividades realizadas por el fideicomiso, por lo tanto, dicho trabajo no presentara todas las anomalías que puedan existir en la totalidad de los registros.

Nuestro Informe de auditoría se emitirá en idioma español y dirigiremos nuestro informe al Comité Técnico del Fideicomiso.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Estrategia General de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	E 2/7

II. Entendimiento de las operaciones del Fideicomiso:

Es indispensable que el personal que realizará las pruebas y procedimientos de auditoría comprenda el funcionamiento y las implicaciones de las operaciones del Fideicomiso.

Referencia P/T **G** 1/28 A 28/28.

Dentro de los factores que deben conocerse se encuentran:

- Ambiente regulatorio de los Fideicomisos Públicos (Entorno Legal, Marco Administrativo, Entorno Fiscal y Entidades Supervisoras y Fiscalizadoras).
- Objetivos del Fideicomiso.
- Condiciones y características de la escritura de constitución (Contrato).
- Calidad de los bienes fideicometidos.
- Elementos personales que intervienen (Fideicomitente, Fiduciario y Fideicomisario).
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Reglamento para la administración y funcionamiento del Fideicomiso Guatemala Productiva –FIGUAP-.
- Bases para la preparación y presentación de estados financieros y registros contables.
- Entendimiento del Control Interno.

III. Indagación sobre eventos importantes:

Consiste en la investigación de eventos importantes ocurridos durante el período en revisión, y que influyeron considerablemente en el funcionamiento normal de las operaciones del Fideicomiso, y consecuentemente en los Estados Financieros del mismo.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Estrategia General de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	E 3/7

IV. Identificación de las áreas importantes a ser examinadas:

Disponibilidades:

Ingresos: El Fideicomiso recibe ingresos por concepto de aportes recibidos del Fideicomitente, que ascienden Q.289.0 millones; y pagos por concepto de recuperación de la cartera crediticia e inversiones temporales realizadas en títulos valores.

Egresos: El Fideicomiso realiza desembolsos de créditos, conforme al reglamento establecido. Además, se realizan pagos en concepto de honorarios profesionales y por administración del Fideicomiso.

- Inversiones Temporales: Los recursos del patrimonio fideicometido que no sean utilizados para los objetivos del Fideicomiso son invertidos por el Fiduciario, este rubro asciende a Q.35.0 millones.
- Cartera de Créditos: El Destino principal de los fondos fideicometidos es el otorgamiento de créditos para el arrendamiento de tierras y el desarrollo de proyectos productivos de corto plazo.
- Patrimonio Fideicometido (Capital):

Aportes: Las realiza en forma gradual el Ministerio de Finanzas Públicas, conforme las solicitudes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, presupuestadas en cada ejercicio fiscal.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Estrategia General de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	E 417

V. Evaluación del control interno:

La evaluación sobre el control interno del Fideicomiso, ha evidenciado un adecuado ambiente de control. Para este año, debido a que no se han efectuado cambios importantes en cuanto al personal clave y estructura o procedimientos internos, consideramos que el sistema de control no posee fallas importantes.

Como evidencia de nuestra conclusión hemos realizado la evaluación con el "Cuestionario de Entendimiento de Control Interno". **Referencia PT G 16/28**

VI. Identificación de áreas críticas y significativas:

Las áreas críticas y significativas se determinan de acuerdo a la evaluación efectuada en la revisión analítica, materialidad a los estados financieros o áreas de mayor riesgo y el criterio profesional del auditor, estableciéndose las más significativas tomando en cuenta la evaluación preliminar y los informes de los auditores externos predecesores, y los emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Conforme la matriz de evaluación de riesgos de auditoría elaborada, se identifican las áreas críticas y significativas resultantes, así como los procedimientos básicos que serán aplicados. **Referencia P/T J**

Planificación de Auditoría Actividades de Planificación Estrategia General de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	E 517

VII. Programación de las actividades de auditoría:

Actividades de la Auditoría	Responsable		PERIODO TIEMPO EN DÍAS														
	Responsable		Sema			2da.							nana	3	4ta	. Sei	mana
FASE DE PLANEACIÓN DE AUDITORÍA		1 2	3	4 5	1	2	3	4		5 1	1 2	3	4	5	1 3	2 3	4
Evaluación de aceptación y continuidad del cliente	Socio - Gerente - Auditor Senior									T	T						П
Confirmación de independencia y requisitos éticos	Socio - Gerente - Auditor Senior			1	T		-	Γ	1-	1		-			+	T	
relevantes por parte de los miembros del equipo de										ı				1			
auditoría														١	1		
Entendimiento de los términos del trabajo (Carta	Socio - Gerente - Auditor Senior								Г	T							IT
Compromiso)	<u> </u>																
Estrategia General de la Auditoría	Socio - Gerente - Auditor Senior									Γ				7			
Procedimientos de evaluación del nesgo y actividades	Socio - Gerente - Auditor Senior									T				1			
Relacionadas										ı				١			
Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su	Socio - Gerente - Auditor Senior				_					t			1	1	+	+	_
control interno										ı				١			
FASE DE EJECUCIÓN						_		\vdash	-	t	\Box		-+	7	+	\top	
Disponibilidades	Auditor Senior y Asistentes	\top											_	7	†		
Inversiones Temporales	Auditor Senior y Asistentes		\Box										\neg	1	_	+	\Box
Cartera de Créditos	Auditor Senior y Asistentes	+	\Box										\neg	+	1-	1	\sqcap
Estimación por Valuación de Cartera de Créditos	Auditor Senior y Asistentes												7	1	\top	17	
Productos Financieros por Cobrar / Intereses	Auditor Senior y Asistentes	\top												Ť	+-	\vdash	1
Devengados No Percibidos	,													1	Ì		
Inmuebles y Muebles	Auditor Senior y Asistentes	1											\dashv	1	1	\Box	\vdash
Cuentas por Pagar	Auditor Senior y Asistentes												_	1	\top		
Capital	Auditor Senior y Asistentes													1		\Box	
Resultados	Auditor Senior y Asistentes												7	1			
FASE DE TERMINACIÓN		1			Г					Γ	T		1	1	+	\sqcap	
Procedimientos Sobre Hechos Posteriores	Socio - Gerente - Auditor Senior	1		1	1				_	t	11				T	П	
Obtención de Carta Salvaguarda	Socio - Gerente			T			_			Г						\Box	
Preparación de Borrador de Informe	Socio - Gerente			1					_	T	П	7					
Discusión de los Borradores de Informe	Socio - Gerente			1	Γ				-	T	\sqcap						
Preparación del Informe Final	Socio - Gerente									T	H			Т		П	
Entrega del Informe Final	Socio - Gerente									T	$\dagger \dagger$		+	T	1	\sqcap	
				\top	_		\neg			1	$\uparrow \uparrow$	\dashv	+	1	_	\Box	

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Estrategia General de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	E 6/7

Cargo	Nombre	Roles y Responsabilidades
Socio a cargo	Mario L. Monroy	Objetivo: Mantener comunicación con el equipo de trabajo sobre los asuntos discutidos a alto nivel.
		 Tareas: Reuniones con altos funcionaros, participación y realizar reuniones con el equipo de trabajo necesarias. Firmar el informe final de auditoría. Dar seguimiento a los asuntos críticos y aclararlos. Asegurarse de una adecuada supervisión y finalización del trabajo.
Cargo	Nombre	Roles y Responsabilidades
Gerente de Auditoría	Alejandro Bernal	Objetivo: Mantener una comunicación constante con la administración del fideicomiso, así como con el equipo de trabajo.
		Tareas: Supervisar el trabajo de campo realizado por el equipo de trabajo.
		 Comunicación continúa con la administración del fideicomiso y con el equipo de trabajo.
	·	 Dar seguimiento a puntos críticos.
		Coordinar las reuniones con la administración del
		fideicomiso.
		Preparación de presupuesto.
		 Asesorar al equipo de trabajo.

		Facturación del trabajo.		
Cargo	Nombre	Roles y Responsabilidades		
Senior de Auditoría	Patricia López	 Objetivo: Comunicación constante con el cliente, así como con todos los miembros del equipo. Tareas: Comunicar constantemente los asuntos críticos. Promover la comunicación y retroalimentación. Realizar las pruebas asignadas y ejecutarlas de forma eficiente. Participar y documentar las reuniones con el equipo de trabajo en forma proactiva. 		
Cargo	Nombre	Roles y Responsabilidades		
Asistente de Auditoría	Luis Soto	 Objetivo: Comunicación constante con el cliente, así como con todos los miembros del equipo. Tareas: Realizar las pruebas asignadas y ejecutarlas de forma eficiente. Participar y documentar las reuniones con el equipo de trabajo en forma proactiva. 		

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Estrategia General de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	E 7/7

a) Comunicación con el revisor de control de calidad del trabajo

Durante la fase de la planificación de la auditoría se solicitará el apoyo del socio revisor de control de calidad con el objeto de de identificar asuntos significativos así como en la fase de conclusión y de emisión del informe.

El señor Gerente de Auditoría Alejandro Bernal tendrá esta responsabilidad y lo realizará conjuntamente con el documento de planificación.

b) Evaluación de la participación de otros

Participación de otras áreas de la institución

No hay temas donde se considera necesario la intervención.

Uso del trabajo de auditoría interna

El Fideicomiso no cuenta con un departamento de auditoría interna. El Fiduciario, en este caso Banco del Estado dentro de su estructura organizacional se encuentra el Departamento de Auditoría Interna, el cual realiza revisiones a los fideicomisos que administra el Banco. Sin embargo, después de revisar y evaluar las funciones de auditoría interna del fiduciario, concluimos que no utilizaremos el trabajo de éste, ya que las funciones de la misma están encaminadas a realizar revisiones a solicitud de la Gerencia General.

4.3.2 Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno

El entendimiento apropiado de la entidad y su entorno proporciona al auditor una base para identificar y evaluar los riesgos de error material, ya sea debido a fraude o error, a los niveles de estado financiero y de aseveración.

4.3.2.1 Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades Relacionadas

De acuerdo con lo requerido en el párrafo 5 y 6 de la Norma Internacional de Auditoría No. 315 realizamos los siguientes procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno:

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades Relacionadas

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	F

I. Investigaciones con la administración y otros dentro de la entidad

Se investigo con la gerencia de la Unidad Coordinadora del Programa y con los responsables de la emisión de informes financieros (El Fiduciario), con el objeto establecer qué información puede obtenerse que nos apoye a identificar los riesgos de que ocurran errores importantes, entender el ambiente en que se preparan los estados financieros, así como el diseño y la eficacia del control interno del fideicomiso. Las investigaciones realizadas con el personal de la entidad que participa en la iniciación, el procesamiento o el registro de transacciones complejas o poco usuales fueron de utilidad para evaluar lo adecuado de la selección y aplicación de ciertas políticas contables. Las indagaciones dirigidas a los asesores legales internos estuvieron relacionadas con asuntos tales como litigios, cumplimiento de leyes y regulaciones, conocimiento de fraude ocurrido o sospechas de fraude que

afecten a la entidad. Ver Referencia PT G 7/28

II. Procedimientos analíticos

La aplicación de estos procedimientos ha sido de utilidad para identificar la existencia de transacciones o eventos poco usuales y de montos, índices y tendencias que podrían indicar asuntos que tengan implicaciones para los estados financieros y la auditoría.

Sin embargo, los resultados de dichos procedimientos analíticos sólo proveen una indicación inicial general sobre si puede existir un error importante. Por lo tanto, consideramos los resultados de dichos procedimientos analíticos conjuntamente con otra información recopilada para identificar los riesgos de que ocurran errores

importantes. Ver Referencia PT

III. Observación e inspección

Como soporte a las investigaciones realizadas a la gerencia y a otros, y además proveer información sobre la entidad y su ambiente, observamos e inspeccionamos lo siguiente:

- Lectura de las condiciones y características de la escritura de constitución (Contrato) del Fideicomiso.
- Observación de las actividades y operaciones de la entidad.
- Inspección de documentos, registros y manuales de control interno, planes y proyectos del Fideicomiso.
- Lectura de informes preparados por la gerencia sobre la ejecución física y financiera, sobre la calidad del gasto y las estrategias de trabajo para el seguimiento a los proyectos administrados y financiados por el Fideicomiso.
- Lectura de los estados financieros y los puntos de acta emitidos por el Comité
 Técnico.
- Visita a las Instalaciones

4.3.2.2 Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 1/28

I. Ambiente Regulatorio de los Fideicomisos Públicos

Se obtuvo una comprensión general del marco legal y reglamentario aplicable al Fideicomiso Guatemala Productiva -FIGUAP-, el cual es el siguiente:

A. Entorno Legal

En la legislación guatemalteca, el fideicomiso está regulado como un contrato de derecho privado mercantil, y concretamente como un negocio mercantil. Es por esto que la norma ordinaria que regula el fideicomiso en principio es el Código de Comercio, en el Capitulo V del libro III, entre los artículos 766 y 793. En Guatemala, no existe una Ley que regule los fideicomisos públicos, éstos se regulan de conformidad con las normas jurídicas en diferentes leyes y códigos. Por ejemplo:

- Ley Orgánica del Presupuesto
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado
- La Ley del Organismo Ejecutivo
- El Código Municipal

La primera referencia que se tiene en la legislación administrativa de los Fideicomisos Públicos se encuentra en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Presupuesto que establece: "Los recursos financieros que el Estado asigne con obligación de reembolso a sus entidades descentralizadas y autónomas para que los inviertan en la realización

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 2/28

de proyectos específicos de beneficio social y que produzcan renta que retorne el capital invertido, podrán darse en fideicomiso. Asimismo, los Fondos Sociales podrán ejecutar sus proyectos bajo dicha figura. Los fideicomisos se constituirán en cualquier Banco del sistema nacional". Este artículo establece al fideicomiso como una forma de ejecución de los proyectos de los fondos sociales.

El Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Once, en el artículo 32 establece las siguientes normas básicas para el control de los Fideicomisos estatales: "Las Entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán:

- a. Obtener dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, previo a modificar o extinguir el fideicomiso;
- b. Remitir mensualmente los estados financieros a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, por medios informáticos u otros que establezcan las entidades, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente;
- c. Sujetarse a la revisión de las operaciones del fideicomiso cuando lo considere necesario el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Fideicomisos y de la Contraloría General de Cuentas;
- d. Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas:

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 3/28

- e. Elaborar informes cuatrimestrales, y anual, sobre la ejecución física y financiera de los fideicomisos, las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, e informes sobre calidad del gasto, conforme al formato y contenido que establezca la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas. Los informes deberán ser enviados a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los quince (15) días del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación;
- f. Publicar los informes a los que se refiere la literal e) anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada entidad responsable de la ejecución de los fideicomisos. La publicación deberá realizarse dentro de los quince (15) días del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación, enviando copia a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas para su publicación en la página del MINFIN;
- g. Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, la documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante Único de Registro (CUR) contable correspondiente; y,
- h. Trasladar informes y documentación de la ejecución sobre las transferencias otorgadas presupuestariamente y de los intereses generados por los mismos a las Direcciones Financiera y de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas para su control correspondiente.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 4/28

Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, las unidades ejecutoras quedan responsables de Informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y proceder a su extinción y liquidación, sin más trámite.

Para efectos de control y disponibilidad de recursos, se prohíbe la constitución de nuevos fideicomisos con fondos de un fideicomiso constituido con recursos financieros del Estado, los constituidos con anterioridad a la presente Ley, no se les podrá ampliar el plazo que indique la escritura constitutiva.

En toda escritura de constitución, modificación y extinción de fideicomisos, deberá comparecer el Procurador General de la Nación, en calidad de representante legal del Estado y como representante del fideicomitente, salvo que el mismo otorgue mandato especial con representación al funcionario que estime pertinente.

El Procurador General de la Nación o el mandatario designado para tal efecto, deberá remitir copia simple legalizada de los contratos celebrados al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de su otorgamiento, una vez emitidos los testimonios. El contrato a suscribirse, en ningún caso causará pago de honorarios por parte del Estado, ni se hará con cargo al patrimonio fideicometido".

B. Marco Administrativo

El 4 de enero de 2006 se publicó en el Diario de Centroamérica, el Acuerdo Ministerial número 39-2005, por el cual se acordó aprobar el Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central, cuyo contenido es de

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 5/28

obligatorio cumplimiento para las instituciones de la Administración Central, que ejecutan recursos bajo esta figura, este acuerdo actualiza las normas y procedimientos del Acuerdo Ministerial 448-99, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y que son las que deben seguir las instituciones que ejecutan recursos bajo la figura de Fideicomiso, y adicionalmente establece que en las escrituras de constitución de fideicomisos debe incluirse, una cláusula que determine la obligación de las partes de observar y cumplir el Manual para la Administración de Fideicomisos aprobado.

De la normativa administrativa que regula a los fideicomisos, se pueden establecer las siguientes obligaciones que deben cumplir las Unidades Ejecutoras Responsables de la Administración de Fondos en Fideicomiso:

- Formular el Presupuesto de la Ejecución del Fideicomiso, de acuerdo a la normativa aplicable (estructura programática, renglones de gasto definidos, y definición de objetivos y metas);
- Se debe preparar la programación de la ejecución periódica de compromisos y devengados, observando el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria;
- Se debe programar las transferencias de fondos a los Fideicomisos.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Fideicomisos es la dependencia designada como órgano rector en materia de fideicomisos, por lo que corresponde gestionar la constitución, operación, extinción y liquidación de los fideicomisos establecidos con recursos del Estado.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 6/28

C. Entorno Fiscal

Las disposiciones fiscales aplicables a los fideicomisos públicos están contenidas en las principales leyes tributarias del país. Entre estas leyes están:

- Ley del Impuesto Sobre la Renta,
- Ley del Impuesto al Valor Agregado,
- Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado para Protocolo,
- Ley del Impuesto sobre Productos Financieros.

D. Entidades Supervisoras y Fiscalizadoras de los Fideicomisos Públicos

- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), fiscaliza en materia tributaria, las operaciones del fiduciario, así como del fideicomiso propiamente dicho.
- Contraloría General de Cuentas de la Nación (CGCN), esta entidad fiscalizadora del Estado, según la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución técnica, descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas. Los bancos y sociedades financieras no son de su jurisdicción; sin embargo, al momento de la constitución de un fideicomiso de fondos públicos con las entidades financieras, da facultad a la Contraloría a ejercer su función fiscalizadora de la Hacienda Pública.

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 7/28

Superintendencia de Bancos (SIB), como los bancos y sociedades financieras privadas actúan como fiduciarios de un fideicomiso, por ley están obligados a dar cuenta a la SIB de sus actos y negocios, por lo que supervisará en materia financiera las operaciones del fiduciario, al abarcar respecto de los contratos y las cuentas de orden del fideicomiso. Según la Ley de Supervisión Financiera, la SIB velará porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial.

II. Conocimiento del Fideicomiso de Fondos Públicos "Guatemala Productiva"

A. Identificación del Fideicomiso y de su Estructura Administrativa

El 15 de abril de 2002, el Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y el Banco del Estado, suscribieron la Escritura pública No. 1504 autorizada por el Escribano de Cámara y de Gobierno que contiene el Contrato de Constitución del Fideicomiso denominado "Guatemala Productiva -FIGUAP-".

El Fideicomiso Guatemala Productiva -FIGUAP- es un instrumento financiero cuya creación obedece a la necesidad de apoyar financieramente a proyectos productivos a corto plazo, que contribuyan a la seguridad alimentaria y a la generación de ingresos a beneficiarios rurales en situación de pobreza o pobreza extrema. La entidad que vela por la administración y ejecución de los objetivos del Fideicomiso es la Unidad Coordinadora del Programa de Combate a la Pobreza, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. El proyecto más importante del fideicomiso

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 8/28

otorgar créditos a corto plazo para el arrendamiento de tierras a la población guatemalteca carentes de tierra o con tierra insuficiente.

La Entidad cuenta con un reglamento aprobado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, cuyo objetivo es establecer las normas y procedimientos para la administración y funcionamiento del "Fideicomiso Guatemala Productiva – FIGUAP-". Aspectos como su órgano de dirección y coordinación, objetivos del fideicomiso, destino de los fondos fideicometidos, son los tratados en el reglamento antes indicado.

Para su funcionamiento, el FIGUAP cuenta con la siguiente estructura:

- a) Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- b) Fiduciario: Banco del Estado.
- c) Fideicomisario: El Estado de Guatemala
- d) Comité Técnico: El órgano principal de decisión y gestión para la administración del Fideicomiso es el Comité Técnico, éste es el responsable de dirigir y coordinar las operaciones del Fideicomiso, de velar por la correcta aplicación de la Escritura Constitutiva y los Reglamentos del Fideicomiso, proporcionar al Fideicomitente las modificaciones o ampliaciones al contrato del Fideicomiso y sus reglamentos, así como recomendar que se emitan las disposiciones relacionadas con el manejo de los recursos financieros, proponer al Fideicomitente las inversiones de los recursos ociosos y

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 9/28

dictaminar sobre casos no previstos que le sean presentados por el Fideicomitente.

No.	Nombre	Cargo		
1.	Cristopher Orozco	Presidente Junta de Administración (Representante Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación)		
2.	Aroldo Gamboa	Representante del Ministerio de Finanzas Públicas		
3.	Lisandro Solares	Representante Cámara del Agro de Guatemala		
4.	Álvaro Campollo	Representante Organizaciones Campesinas de Guatemala		
5	Marta Zamora	Representante del Fiduciano		

P/T **G** 16/28



La Unidad Coordinadora del Programa de Combate a la Pobreza, es la encargada de realizar el trabajo de campo en las áreas geográficas que determine el Fideicomitente, así como proponer candidatos a créditos y darles seguimiento para el cumplimiento puntual de sus pagos. Tiene a su cargo la búsqueda de proyectos a financiar, el análisis de la viabilidad de dichos proyectos y el riesgo de pago. Además, verifica el uso de los fondos en el destino pactado, y en caso de incumplimiento por parte del usuario del crédito, trabaja en la recuperación de la cartera.

La Unidad Coordinadora es conformada por personas designadas por el propio fideicomitente, dirigida y supervisada por el Fiduciario.

Cuenta con las siguientes dependencias:

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-Planificación de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 10/28

- Gerencia General: Es la responsable de velar por el adecuado funcionamiento administrativo, financiero e interinstitucional del FIGUAP y es el órgano encargado de ejecutar las resoluciones del Comité Técnico. El cargo de Gerente General lo desempeña el Lic. Luis Chinchilla.
- Dirección Administrativa Financiera: Se encarga de la eficiente administración del patrimonio; además de orientar la estrategia financiera para garantizar la disponibilidad de fuentes de financiación y proporcionar el debido registro de las operaciones como herramientas de control de la gestión del fideicomiso. Financiera la dirige el Lic. Jorge Peña.
- Dirección de Créditos: Sus funciones consisten en dirigir, desarrollar y ejecutar los programas de créditos de acuerdo a los lineamientos establecidos por los reglamentos de la institución. La Dirección está a cargo de la Licda. Claudia Fuentes.
- Dirección de Monitoreo y Evaluación de Proyectos: El FIGUAP ha establecido mecanismos de monitoreo y evaluación de proyectos financiados, el cual está a cargo de un Director, quien coordina las acciones de seguimiento a través de supervisores de planta. La Dirección está a cargo del Ing. Mario Estrada.

B. Objetivo del Fideicomiso

Generales

Contribuir a la seguridad alimentaria y a la generación de empleo e ingresos a familias rurales en condiciones de pobreza, que carecen de tierra o con tierra insuficiente.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 11/28

Específicos

- Otorgar créditos para el desarrollo de proyectos productivos a corto plazo, que contribuyan a la seguridad alimentaria y a la generación de ingresos a beneficiarios rurales en situación de pobreza o pobreza extrema.
- Arrendar tierras
- Determinar la disponibilidad de tierra a través de estudios, investigaciones e inventarios para financiar los diferentes destinos del fideicomiso.

C. Destino de los fondos fideicometidos

- Otorgamiento de créditos para el arrendamiento de tierras y el desarrollo de proyectos productivos de corto plazo.
- Asistencia jurídica y apoyo técnico para la producción y comercialización agrícola, que contribuyan a la generación de empleo e ingresos a las familias en situación de pobreza o extrema pobreza.
- Gastos de operación, funcionamiento e inversión del Fideicomiso y del Fondo de Tierras.

D. Patrimonio Fideicometido

El patrimonio fideicometido es por Q.289,000,000.00, provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aportados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 12/28

III. Información Financiera

A. Base para la preparación y presentación de estados financieros y registros contables

Para la preparación y presentación de los estados financieros del Fideicomiso Guatemala Productiva -FIGUAP-, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

B. Moneda de presentación y moneda funcional

Los estados financieros se presentan en quetzales, que es la moneda oficial de la República de Guatemala.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 13/28

C. Principales políticas y prácticas contables

Productos por Intereses sobre préstamos e inversiones

Los productos por intereses provienen principalmente de las inversiones en valores y cuentas de ahorro propiedad del Fideicomiso y del otorgamiento de préstamos.

De conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para bancos y Sociedades Financieras, los productos por intereses sobre préstamos son reconocidos como tales por el Fideicomiso hasta en el momento en que se perciben, registrando los intereses devengados por cobrar contra una cuenta de utilidades diferidas (intereses devengados no percibidos) en el lado del pasivo.

Debido a que ambas cuentas (Productos financieros por cobrar e intereses devengados no percibidos) se compensan entre sí, los saldos mostrados en el balance general, no constituye un activo real para el Fideicomiso.

Estimación por valuación de Activos Crediticios

La estimación por Valuación se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso. La cual establece que el cinco por ciento (5%) de los productos del fideicomiso se utilizará para la creación de reserva para cuentas incobrables. El Fiduciario constituirá un Fondo de Reserva para cubrir, entre otros, previa autorización del fideicomitente, lo siguiente:

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 14/28

- Los costos y gastos para recuperar créditos por la vía prejudicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, y judicial cuando corresponda, una vez que el Fiduciario por su parte evidencie documentalmente al Fideicomitente, que ha agotado eficientemente la vía administrativa de cobro;
- Préstamos cuyos usuarios por circunstancias fortuitas o de fuerza mayor, les es imposible cancelarlos, situación que debe comprobarse mediante la valuación de la cartera que realice el Fiduciario de acuerdo con los criterios que considere pertinentes; y
- Los préstamos que jurídicamente se tengan clasificados como irrecuperables y, que toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la Ley, ya sea por la vía administrativa y/o judicial.

Propiedad y equipo:

Se registra al costo de adquisición. Las reparaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran ni alargan la vida útil restante, se cargan a resultados a medida que se efectúan. Las depreciaciones se registran bajo el método de línea recta de acuerdo con los años estimados de vida útil de los bienes así:

Edificios y mejoras

5%

Equipo y programas de computación

33.33%

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 15/28

Mobiliario y equipo	20%	
Equipo de telecomunicaciones	20%	
Vehículos	20%	
Herramientas	25%	
Otros activos	10%	

Cargos Diferidos:

Los cargos diferidos se amortizan de acuerdo a su naturaleza de la forma siguiente:

- Los gastos por compra de Licencias de software (concesiones) se amortizan en línea recta en un período de diez años.
- Los pagos efectuados en forma anticipada (gastos anticipados) se amortizan durante el período durante el cual se recibirá el servicio.

Impuesto Sobre la Renta:

Debido a que la base contable utilizada para la elaboración de los estados financieros no difiere de la que se utiliza para preparar la declaración del Impuesto Sobre la Renta, no se generan diferencias temporales imponibles o deducibles en el futuro que requieran el registro del impuesto sobre la renta diferido.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL.	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 16/28

IV. Entendimiento del Control Interno

Para efectuar el presente cuestionario se utiliza el método de indagación y entrevista con los principales funcionarios y personal del cliente, así mismo, se constataron visitas a las instalaciones del cliente.

P/T $\mathbf{E}_{4/7}$

CUESTIONARIO DE ENTENDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

		D. C. D.T.		ouesta	Observations
No.	Información ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAI	Ref. PT OYEVALUA	Si ACIÓN DI	No N/A E RIESGOS	Observaciones
1	¿Mantiene la Unidad Coordinadora (ejecutor) contacto directo y constante con el Fiduciario (administrador), obteniendo un conocimiento razonable de las condiciones del Fideicomiso?		х		El Banco del Estado (Fiduciario) envía mensualmente los estados financieros e información adicional a la Unidad Coordinadora.
2	¿Mantiene el Fideicomitente contacto directo y constante con el Fiduciario, obteniendo un conocimiento razonable de las condiciones del mismo?		х		El Fiduciario envía mensualmente los estados financieros e información adicional al Fideicomitente.
3	¿Conocen en general la Unidad Coordinadora, Fideicomitente y Fiduciario las operaciones del Fideicomiso?		х		El conocimiento es obtenido a través de los estados financieros, notas e información adicional.
4	¿Puede juzgar el Fiduciario acerca de lo razonable de las cifras de los estados financieros por medio de su propio conocimiento?		х		El Fiduciano elabora los estados financieros, notas e información adicional (Situación de la cartera de créditos e inversiones)
5	¿Existe un Comité Técnico?	G 8/28	х		Regula la correcta administración y funcionamiento del fideicomiso. Integrado por un representante del fiduciario y de las siguientes entidades: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Finanzas Públicas, Cámara del Agro de Guatemala y Organizaciones Campesinas de Guatemala.
6	¿Ha emitido el Comité Técnico un código escrito de normas de ética y conducta que es integral y es reconocido periódicamente por todos los empleados?			x	Aunque no exista un código de ética escrito, observamos que el Comité Técnico tiene una cultura que enfatiza la importancia de la integridad y de un comportamiento ético.
,	¿Existe presión para alcanzar metas de presupuesto, de utilidades u otras financieras?			х	

			Resp	uesta		
No.	Información	Ref. PT	Si SCIÓN DI	No E DIESCO	N/A	Observaciones
8	ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAL ¿El Comité Técnico considera la función contable y de auditoría interna como medios para ejercer control sobre las actividades de la entidad?		X	E KIESG(En base al trabajo de auditoría realizado al fideicomiso el año anterior y de acuerdo a las indagaciones efectuadas como parte de la auditoría del año 2011, observamos que el Comité Técnico tiene una actitud de compromiso en velar por mantener una adecuada estructura de control interno y crean conciencia en los empleados sobre la importancia del mismo.
9	¿La administración ha realizado evaluaciones de desempeño de sus empleados de manera que el Fideicomiso cuente con los elementos formales para determinar los logros y medir el desempeño de sus trabajadores?			x		
10	¿La autoridad y la responsabilidad es delegada solamente al grado necesario para alcanzar los objetivos del Frdercomiso?		x			La asignación de autoridad y responsabilidad de la entidad, se basa en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del "Fideicomiso Guatemala Productiva –FIGUAP" aprobado por el Ministerio de Agncultura, Ganadería y Alimentación. A través de este documento se establece la autoridad y responsabilidad del Comité Técnico y la Gerencia General de la Unidad Coordinadora del Programa.
11	¿Las prácticas de contratación y reclutamiento enfatizan los antecedentes educativos, experiencia laboral anterior, logros pasados, así como evidencia de la integridad y conducta ética?		x			La Unidad Coordinadora del Programa de Combate a la Pobreza la cual administra el FIGUAP tiene definido sus procedimientos, aunque no formalmente documentados, para la selección, contratación, inducción y compensación de su personal.
12	¿La administración tarda en tomar medidas disciplinarias en caso de violaciones de conducta apropiada?			х		
13	¿Analiza el Comité Técnico los diferentes riesgos que afectan al Fideicomiso y estudia como estos riesgos pueden impactarla, de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia?	G 18/28	х			
	¿El Comité Técnico evalúa cómo los nuevos sistemas contables y de información impactarán al control interno?	-	X			
15	¿Existen niveles de segundad para los sistemas de información?	G 20/28	Х			
	¿Los empleados son capacitados adecuadamente al cambiarse o remplazarse los sistemas contables y de información?		x			
	¿El Fiduciario cuenta con facilidades de resguardo adecuadas para custodiar los registros contables, tales como áreas de almacenamiento a prueba de incendios y archiveros con acceso limitado?		x			

No.	Información	Ref. PT	Si	No	N/A	Observaciones
18	ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAI ¿El Fiduciario y la Unidad Coordinadora cuentan con controles adecuados para limitar el acceso a los programas de	Y EVALUA				
	cómputo y archivos de datos?	20/28				
19	¿Existe segregación adecuada de funciones entre los responsables de autorizar las operaciones, registrar las transacciones y mantener la custodia del activo?	Google	×			Las responsabilidades se dividen, o segregan, entre diferentes personas para reducir el nesgo de error o de acciones inapropiadas.
20	¿La información con importancia contable se transmite de manera oportuna a través de líneas funcionales?		х			Generalmente, debido a los pocos niveles de administración que se observan en organizaciones de este tamaño, existe una rápida comunicación.
21	¿El Comité Técnico responde adecuadamente a las recomendaciones de los auditores sobre la manera de reforzar los controles internos?		х			En la auditoría del año 2010 el Comité demostró una actitud positiva hacia los controles y aceptó los ajustes de auditoría y las recomendaciones de control interno.
	¿Los empleados tienen que "firmar de aprobados" para evidenciar el cumplimiento de funciones de control importantes?		х			
23	¿Se desarrolları actividades de control?	G 22/28	х			
24	¿Existe un sistema formal de monitoreo de los controles para asegurarse que estos están operando como se planeó y que los mismos se modifican según lo requieran los cambios en la condiciones?	G 27/28	х			
No.	Información DISPONIBILIDADES	Ref. PT	Si	No	N/A	Observaciones
1	¿Existen firmas registradas del Fideicomitente y Unidad Coordinadora en todas las cuentas bancarias del Fideicomiso?			х		El Fiduciario es responsable del manejo de las cuentas bancarias, en su calidad de administrador de los fondos del Fideicomiso es quien designa los funcionarios con firmas autorizadas.
2	¿Los cheques se emiten con firmas mancomunadas?		Х	,		
	¿Se tiene identificadas todas las cuentas bancarias y se realiza registro contable por cada transferencia entre ellas?		х			
	¿Existe control por parte del Fiduciario de las notas de crédito y débito que emite?		х			
	¿Se realizan conciliaciones de los ingresos y egresos recibidos en las cuentas bancarias en forma regular?		х		:	
	¿Revisa las conciliaciones un funcionario responsable del Fiduciario?		х			
	¿Se hacen los pagos solamente basándose en comprobantes aprobados y con la documentación original adjunta?		х			

No.		Ref. PT	Si	No	N/A	Observaciones
	INVERSIONES E INTERESES POR COBR ¿Están debidamente resguardados los					
1	Certificados de Depósito a Plazo?		X			
2	¿Mantiene un registro detallado de los Certificados de Depósito a Plazo algún empleado que no sea el custodio?		х			
3	¿Autoriza el Comité Técnico las transacciones de las inversiones?		х			
4	¿Se supervisa la calificación de las entidades financieras, donde se invierte?		х			
5	¿Se registran oportunamente las inversiones y reinversiones realizadas en Certificados de Depósito a Plazo?		х			
6	¿Existe control de los vencimientos y duración máxima de las inversiones?		х			and the same of th
7	¿Se informa Periódicamente al Fideicomitente y Unidad Coordinadora sobre las inversiones vigentes del Fideicomiso?		х			
8	¿Existe control adecuado sobre intereses devengados y percibidos?		Х			
9	¿Se cuenta con controles apropiados que aseguren adecuada y rápidamente el cobro de los intereses?		х			
10	¿Se concilian mes a mes los movimientos ocurridos en el rubro de inversiones?		х			
	Información	Ref. PT	٥.			
No.		Ref. PT	Si	No	N/A	Observaciones
	CARTERA DE CRÉDITOS ¿Existen políticas y reglamentos para la autorización y manejo de cartera crediticia?		X	No	N/A	En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco del Estado.
	CARTERA DE CRÉDITOS ¿Existen políticas y reglamentos para la autorización y manejo de cartera crediticia? ¿Se autorizan por funcionarios facultados			No	N/A	En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco
1 2	CARTERA DE CRÉDITOS ¿Existen políticas y reglamentos para la autorización y manejo de cartera crediticia?		х	No	N/A	En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco
2	¿Se autorizan por funcionarios facultados los préstamos otorgados? ¿Existe segregación de funciones para el estudio y autorización de los créditos? ¿Se cumple con las disposiciones del Comité Técnico en cuanto a la autorización de créditos?	G 17/28	x	No	N/A	En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco del Estado. En grafica proporcionada por el Fideicomiso, se observa las funciones que realizan para el
2	¿Se autorizan por funcionarios facultados los préstamos otorgados? ¿Existe segregación de funciones para el estudio y autorización de funciones para el estudio y autorización de los créditos? ¿Se cumple con las disposiciones del Comité Técnico en cuanto a la autorización de créditos? ¿Existen procedimientos para el cobro de capital e intereses?	G 17/28	x x	No	N/A	En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco del Estado. En grafica proporcionada por el Fideicomiso, se observa las funciones que realizan para el
3	¿Se autorizan por funcionarios facultados los préstamos otorgados? ¿Existe segregación de funciones para el estudio y autorización de funciones para el estudio y autorización de los créditos? ¿Se cumple con las disposiciones del Comité Técnico en cuanto a la autorización de créditos? ¿Existen procedimientos para el cobro de capital e intereses? ¿Se tiene creada alguna reserva para cuentas incobrables?	G 17/28	x x x x x			En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco del Estado. En grafica proporcionada por el Fideicomiso, se observa las funciones que realizan para el otorgamiento de créditos.
3 4 5	¿Se autorizan por funcionarios facultados los préstamos otorgados? ¿Existe segregación de funciones para el estudio y autorización de funciones para el estudio y autorización de los créditos? ¿Se cumple con las disposiciones del Comité Técnico en cuanto a la autorización de créditos? ¿Existen procedimientos para el cobro de capital e intereses? ¿Se tiene creada alguna reserva para	G 17/28	x x x	No	N/A	En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco del Estado. En grafica proporcionada por el Fideicomiso, se observa las funciones que realizan para el
1 2 3 4 5 6 No.	¿Se autorizan por funcionarios facultados los préstamos otorgados? ¿Existe segregación de funciones para el estudio y autorización de funciones para el estudio y autorización de los créditos? ¿Se cumple con las disposiciones del Comité Técnico en cuanto a la autorización de créditos? ¿Existen procedimientos para el cobro de capital e intereses? ¿Se tiene creada alguna reserva para cuentas incobrables? Información PATRIMONIO FIDEICOMETIDO ¿Los aportes al patrimonio fideicometido que realiza el Fideicomitente se registran inmediatamente al recibirse?	G 17/28	x x x x x			En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco del Estado. En grafica proporcionada por el Fideicomiso, se observa las funciones que realizan para el otorgamiento de créditos.
1 2 3 4 5 6 No.	¿Se autorizan por funcionarios facultados los préstamos otorgados? ¿Existe segregación de funciones para el estudio y autorización de funciones para el estudio y autorización de los créditos? ¿Se cumple con las disposiciones del Comité Técnico en cuanto a la autorización de créditos? ¿Existen procedimientos para el cobro de capital e intereses? ¿Se tiene creada alguna reserva para cuentas incobrables? Información PATRIMONIO FIDEICOMETIDO ¿Los aportes al patrimonio fideicometido que realiza el Fideicomitente se registran	G 17/28	X X X X X Si			En el Reglamento de Créditos se regulan las condiciones, disposiciones de carácter general y particular a que deben sujetarse los créditos que otorgue la entidad fiduciaria, en este caso el Banco del Estado. En grafica proporcionada por el Fideicomiso, se observa las funciones que realizan para el otorgamiento de créditos.

Planificación de Auditoría

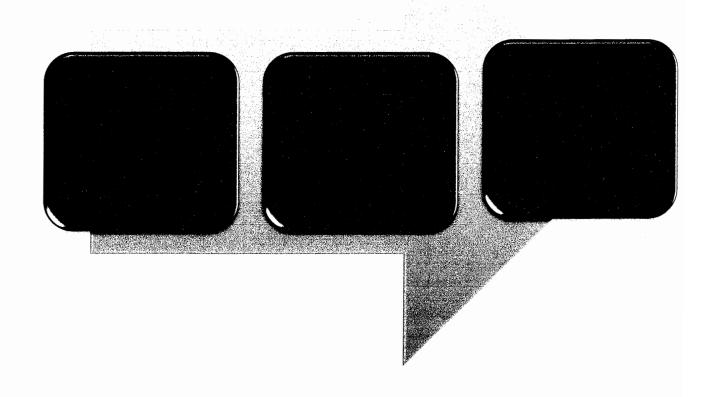
Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 17/28

Según la Gráfica proporcionada por el Lic. Luis Chinchilla, Gerente General de la Unidad Coordinadora, describe de manera general las funciones principales para el otorgamiento de créditos por el Fideicomiso.



Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 18/28

CEDULA NARRATIVA

EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA ENTIDAD

El Comité Técnico analiza los diferentes riesgos que afectan a la entidad, estudia como estos riesgos pueden impactarla, de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia.

Dentro de los riesgos más importantes determinados por la administración de la entidad se encuentra:

- Riesgo Operativo: La posibilidad de perdidas resultantes de procesos internos inadecuados o defectuosos, de recursos humanos, sistemas o como resultado de acontecimientos externos.
- Riesgo de información financiera y de sistemas de información: Riesgo de que la información financiera para la toma de decisiones no sea confiable y de que los Sistemas de Información no provean el soporte necesario para la ejecución de las labores diarias y que por lo tanto amenace el éxito de la entidad.
- Responsabilidad Contractual: Falta de cumplimiento a lo establecido en la escritura constitutiva del fideicomiso.
- Riesgo Fiduciario: Determinado por lo que el Fiduciario debe hacer para ejecutar apropiadamente el contrato fiduciario. Para ello es necesario que:

P/T **G** 16/28

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 19/28

- El Fiduciario posea la experiencia y experticia para el monitoreo y manejo de los riesgos relativos a la actividad fiduciaria.
- El Fiduciario conozca los términos y condiciones del Contrato.
- Riesgo de Crediticio: La posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de los créditos.

Sin embargo, aún cuando se analizan periódicamente los riesgos que enfrenta la entidad, no observamos un proceso formalizado y metodológico de identificación de riesgos asociados a la consecución de los objetivos de la entidad, que involucre la definición de un universo general de riesgos, indicadores de los mismos y estrategias de mitigación o tolerancia, con la participación de las aéreas de la entidad.

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 20/28

CEDULA NARRATIVA

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas manejan los siguientes niveles de seguridad:

- Asignación de Menús de acuerdo al puesto de la persona, logrando una separación de funciones.
- Asignación de programas a personas que al iniciar su ejecución desde un menú o desde otro programa o desde la línea de comandos, se verifica qué usuarios pueden o no, utilizarlo.
- Opciones o función en un programa, o sea, un usuario puede utilizar un programa tipo ABC (Mantenimiento con altas, bajas y cambios) y podría por ejemplo solamente consultar la información y no agregar o borrar información.
- Módulo de Autorizaciones de Funcionario, que requiere del ingreso de la contraseña ya sea en la pantalla del usuario o en forma remota, para aquellas operaciones que requieran de la participación de dos personas o que los montos a operar sean considerados como excepciones.
- Interno en los archivos de la Base de Datos del Software, contando con la posibilidad de encripción de campos y la verificación de integridad de registro y archivo. Lo que permite detectar alteraciones no autorizadas a los datos sin utilizar el aplicativo.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 21/28

Los datos son almacenarlos en la base de datos MS SQL Server.

Sistema Contable

El sistema contable utilizado para el registro y operatoria contable genera en forma automática los estados financieros básicos de la entidad (balance general y estado de resultados). El sistema tiene la funcionalidad de generar los estados financieros en cualquier momento.

Ejecutar cierres es un proceso del sistema de contabilidad donde se controlan los períodos mensuales y de fin de ejercicio. Al realiza el cierre de período, se trasladan los saldos al nuevo ejercicio.

Existen reportes con información detallada acerca de la situación financiera del fideicomiso. Cabe señalar que varios de estos reportes fueron requeridos en su momento por el fideicomitente.

Los módulos que se encuentran implementados y tienen interface al sistema son Cartera de Créditos y Modulo de Emisión de Cheques de Caja.

Sistema de Cartera de Créditos

El sistema de la cartera de créditos al igual que el sistema contable se encuentra basado en el Sistema AS/400 el cual presenta funcionalidades como: Evaluación de sujetos de crédito, control de solicitudes, control de recuperación y análisis de morosidad.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 22/28

CEDULA NARRATIVA

ACTIVIDADES DE CONTROL

Actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas de la administración se llevan a cabo, por ejemplo, que se toman las acciones necesarias para atender a los riesgos que amenazan el logro de los objetivos de la entidad. Las actividades de control relevantes para la auditoría se categorizan como políticas y procedimientos correspondientes a: (a) Revisiones de desempeño; (b) Procesamiento de información; (c) Controles físicos y (d) Segregación de funciones.

Revisiones de desempeño

Se determinó la existencia de controles importantes respecto al desempeño de la entidad, entre ellas:

- Se evalúa, verifica y supervisa los proyectos financiados con recursos del Fideicomiso.
- Se evalúa el impacto obtenido por los proyectos financiados con recursos del fideicomiso, y del resultado de este proceso se realizan recomendaciones al Comité Técnico.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 23/28

- Se analiza la antigüedad de saldos de la cartera de créditos en forma mensual y se presenta al Comité Técnico.
- Se elabora un presupuesto anual. Este se monitorea de cerca y cualquier desviación significativa se investiga y aclara oportunamente.

Estas medidas de desempeño ayudan a la administración a tomar medidas oportunas para contrarrestar los riesgos que amenazan los objetivos del negocio.

La administración dirige las funciones o actividades revisando los informes de desempeño a través de reuniones periódicas donde se particularizan los temas de proyectos, actividades y otros de importancia. Semanalmente se realiza una reunión del Comité Técnico donde se discuten los aspectos más importantes de las finanzas y operación del Fideicomiso.

La Unidad Coordinadora del Fideicomiso ha definido indicadores para medir el logro de sus objetivos, de su operación, los que debe reportar a los diferentes entes de control y vigilancia.

Como parte de nuestra evaluación del diseño e implementación de los controles observamos que las medidas de desempeño antes indicadas están puestas en práctica y se utilizan en forma apropiada.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 24/28

Procesamiento de la información

Se identificaron los siguientes controles generales de tecnología, controles a nivel de aplicación para garantizar la exactitud, integridad y autorización de las transacciones:

Controles generales de tecnología:

Los controles clave identificados son:

- La creación de usuarios se hace por medio de formulario que tiene la firma del jefe inmediato y especifica los accesos que tendrá el usuario.
- Perfiles de acceso de acuerdo al nivel del usuario.
- Módulo de Autorizaciones de Funcionario, que requiere del ingreso de la contraseña ya sea en la pantalla del usuario o en forma remota, para aquellas operaciones que requieran de la participación de dos personas o que los montos a operar sean considerados como excepciones.
- Interno en los archivos de la Base de Datos del Software, contando con la posibilidad de encripción de campos y la verificación de integridad de registro y archivo. Lo que permite detectar alteraciones no autorizadas a los datos sin utilizar el aplicativo.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 25/28

- Cambios a programas, se realizan en ambiente de desarrollo, una vez probado, se realiza el traslado al ambiente de producción.
- Backup de Sistemas y Datos: Se utiliza la herramienta HP data protector, en la cual está la calendarización de los diferentes sistemas y servidores, los backups se realizan diarios y semanales.

Controles a nivel de aplicación:

Los controles clave identificados a nivel de aplicación son:

- Políticas de seguridad:
 - De acceso físico
 - De comunicación interna y externa
 - De uso de correo electrónico y de Internet
 - De seguridad de sistemas
- Administración de la seguridad :

Existe un administrador del sistema, catalogado como usuario experto debido a su conocimiento acerca de la aplicación, este ayuda en la verificación de los accesos para los usuarios.

Control de acceso lógico:

Se utiliza una Clave para ingreso a sistemas aplicativos y red, y solamente los usuarios autorizados pueden ingresar al sistema.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría	al 31 de	diciembre	de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 26/28

Protección de virus:

Controles Físicos

A nivel de controles físicos se han determinado los siguientes:

- Los equipos, inventarios, valores y otros activos del Fideicomiso se aseguran físicamente y periódicamente son contados y comparados con las cantidades presentadas en los registros de control.
- El mobiliario y equipo utilizado por los funcionarios y empleados son entregados a través de tarjetas de responsabilidad de mobiliario y equipo.

Segregación de funciones

Las responsabilidades se dividen, o segregan, entre diferentes personas para reducir el riesgo de error o de acciones inapropiadas.

La Unidad Coordinadora cuenta con una descripción de los cargos existentes, en el cual se describen aspectos como: Identificación, dependencia y funciones.

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 27/28

CEDULA NARRATIVA

MONITOREO DE CONTROLES

La entidad tiene implementado un sistema formal de monitoreo de los controles para asegurarse que estos están operando como se planeó y que los mismos se modifican según lo requieran los cambios en la condiciones. Se detallan algunas actividades de monitoreo:

Financieros

- Elaboración de las conciliaciones bancarias en forma mensual.
- Elaboración mensual de los estados financieros.
- Liquidaciones de ingresos y gastos.
- Elaboración de informe sobre adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras y calidad del gasto.
- Elaboración de informe de detalle de actividades, indicadores de seguimiento y efecto, metas, resultados y responsables.
- Conciliación mensual de los saldos de las cuentas de balance entre el diario mayor general y los registros auxiliares. Cualquier diferencia es investigada y ajustada oportunamente.
- Cumplimiento con las diferentes obligaciones tributarias.

P/T **G** 16/28

Planificación de Auditoría

Actividades de Planificación

Entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	G 28/28

Otros

- La Administración verifica que las compras de bienes y servicios cumplen con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92.
- La Administración monitorea los controles de seguridad y acceso a los sistemas de información.

P/T **E** 2/7



Conclusión sobre el entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno

Con base al conocimiento obtenido del Fideicomiso y a los procedimientos de indagación y observación aplicados en la revisión de la estructura de control interno, se concluye que el mismo es eficaz, por lo que se adoptará una estrategia de confianza en los controles de las aplicaciones contables y procesos administrativos que afectan las cuentas más significativas en los Estados Financieros. **Referencia**

PT G 1/28 a PT G 28/28

4.3.2.3 Evaluación de la Materialidad

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-Planificación de Auditoría

Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	10-02-2012	Fecha:	20-02-2012	Н

Objetivo:

Determinar y documentar el monto de la materialidad que se considera adecuado para propósitos de la planificación de la auditoría, establecer una medida de tolerancia sobre errores o desviaciones que pueden existir y no ser detectados por nuestro trabajo de auditoría.

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010 (Cifras expresadas en Quetzales)

TOTAL ACTIVO	311,545,982	100.00			
Total de Activos Corrientes	93,065,126	29.87	TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	311,545,982	100.00
Intereses por Cobrar	11,003,526	3.53	Total de Pasivos Corrientes	11,379,586	3.65
Inversiones Temporales	35,000,000	11.23	Intereses Devengados No Percibidos	11,003,526	3.53
Disponibilidades	47,061,600	15.11	Cuentas por Pagar	376,059	0.12
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Total de Activos No Corrientes	218,480,855	70.13	Resultado del Ejercicio Total Patrimonio	3,288,910 300,166,396	1.06 96.35
Mobiliario y Equipo Neto	17,876	0.01	Resultados por Aplicar	7,877,486	2.53
ACTIVO NO CORRIENTE Cartera de Créditos Neto	218,462,980	70.12	PATRIMONIO Patrimonio Fideicometido	289,000,000	92.76
	31/12/2011	%		31/12/2011	%
	SALDOS AL			SALDOS AL	

Materialidad Total:

En base al juicio profesional y considerando la importancia que representa el rubro de la Cartera de Créditos en los Activos, como se observa en el Balance General arriba indicado (70.12%), y que en éste se concentra el objetivo principal del

Fideicomiso, establecimos que sería el 1.0% sobre el total de los Activos No Corrientes al 31 de diciembre de 2011.

Materialidad Total	
Cartera de Créditos	218,462,980
% de referencia para materialidad	1.0%
Materialidad total seleccionada	2,184,630

Materialidad de planificación o transaccional

La planificación de esta materialidad se ha fijado en un 75% de la materialidad total, considerando los siguientes puntos: a) Hemos sido los auditores recurrentes del Fideicomiso desde 2009 hasta la fecha, b) No conocemos ni hemos propuesto ajustes significativos derivado de incumplimientos ó mal manejo de los fondos. c) No han ocurrido cambios sustanciales en la administración.

El mismo representa el monto máximo de errores que podemos aceptar a nivel de cuenta de estado financiero.

Materialidad de Planeación o Transacc	ional
Materialidad total seleccionada	2,184,630
% de referencia para ajustes	75%
Materialidad de Planeación o Transaccional	1,638,472

Materialidad de Diferencias no Ajustadas

Determinamos el alcance para ajuste o reclasificaciones para auditoría en base a una auditoría recurrente por lo que establecimos un 5% de la materialidad de planificación. El resultado del 5% sobre la materialidad de planificación representa el máximo de error tolerable.

	ıs No Ajustadas

Materialidad total seleccionada % de referencia para ajustes Materialidad de Diferencias No Ajustadas 2,184,630

5%

109,231

4.3.2.4 Procedimientos Analíticos Preliminares

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS PRELIMINARES

(Cifras expresadas en Quetzales)

	Referencia P/T	
		1/2
	Firma	Fecha
lecho por:	PL	15/02/2012
Revisado por:	AB	20/02/2012

Expectativa: Basándonos en nuestro conocimiento por ser auditores recumentes y en base a las reuniones sostenidas con la administración del Fideicomiso, conocemos que para el presente período a auditarse (del 1 de enero al 31 de diciembre 2011) en función de sus objetivos principales el Fideicomiso colocó al rededor de 8000 créditos por lo que esperamos una disminución en el rubro de disponibilidades que irá en relación al aumento en la cartera de créditos e intereses devengados. Se siguen manejando en las mismas instalaciones con el mismo personal por lo que no esperaríamos encontrar variaciones significativas en el rubro de gastos, se nos informó que los intereses percibidos se han conservado en la misma proporción en la que se han obtenido todos los años.

Se investigarán todas aquellas variaciones inusuales ó inesperadas que no se encuentren contempladas en la expectativa planteada.

 $^{
m y}$ Cifras cotejadas con informe del año anterior, encontrándose a satisfacción

พุท Cifras extraídas de los estados financieros (BG y ER) presentados por el período de revisión 2011.

	y	ии			_		
BALANCE	SALDOS AL 31/12/2011	SALDOS AL 31/12/2010	Variación	%		ual o erado NO	
ACTIVO NO CORRIENTE							,
Cartera de Créditos Neto							
Vigentes Al Día	183,392,107	168,127,465	15,264,642	9%		Χ	a)
En Cobro Administrativo	45,848,027	36,718,015	9,130,011	25%			a)
(-) Estimaciones por Valuación	(10,777,154)	(10,645,899)	(131,255)	1%		Χ	c)
	218,462,980	194,199,581					
Mobiliario y Equipo Neto	17,876	7,679	10,197				
Total de Activos No Corrientes	218,480,855	194,207,260					
ACTIVO CORRIENTE				:			
Disponibilidades							
Bancos (disponibilidades)	336,250	890,000	(553,750)	-62%			a)
Otros Bancos (depósitos de ahorro)	46,725,350	70,766,662	(24,041,312)	-34%		Χ	a)
	47,061,600	71,656,662					
Inversiones Temporales	35,000,000	31,155,421	3,844,579	12%		Χ	b)
Intereses por Cobrar	11,003,526	9,449,203	1,554,323	16%		Χ	d)
Total de Activos Corrientes	93,065,126	112,261,286					
TOTAL ACTIVO	311,545,982	306,468,547					
PATRIMONIO							
Patrimonio Fideicometido	289,000,000	289,000,000					
Resultados por Aplicar	7,877,486	4,755,156	3,122,330	66%		Х	f)
Resultado del Ejercicio	3,288,910	3,122,330	166,580	5%		X	f) f)
Total Patrimonio	300,166,396	296,877,486					
PASIVO CORRIENTE							
Cuentas por Pagar	376,059	359,915	16,144	4%		.,	
Intereses Devengados No Percibidos	11,003,526	9,231,146	1,772,380	19%		Х	d)
Total de Pasivos Corrientes	11,379,586	9,591,061					
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	311,545,982	306,468,547		Р/Т F		1	
						_	

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS PRELIMINARES

(Cifras expresadas en Quetzales)

 Referencia P/T

 2/2

 Firma
 Fecha

 Hecho por:
 PL
 15/02/2012

 Revisado por:
 AB
 20/02/2012

RESULTADOS	SALDOS AL 31/12/2011	SALDOS AL 31/12/2010	Variación	%		
PRODUCTOS DEL EJERCICIO						
INTERESES		-				
Depósitos Monetarios	3,363	2,242	1,121	50%		
Depósitos de Ahorros	700,880	560,704	140,176	25%	Х	g
Depósitos a Plazo Fijo	2,275,000	2,252,475	22,525	1%		
Cartera de Créditos	2,625,105	2,386,459	238,646	10%	Х	h)
	5,604,348	5,201,880				
GASTOS DEL EJERCICIO						
Funcionarios y Empleados	180,234	150,195	30,039	20%		
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	8,300	7,545	755	10%		
Depreciación	7,010	4,000	3,010	75%		
Honorarios Profesionales	1,215,000	1,104,545	110,455	10%		
Gastos Varios	484,894	480,093	4,801	1%		
Honorarios por Administración del Fideicomiso	420,000	333,172	86,828	26%		
	2,315,438	2,079,551				
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,288,910	3,122,330				

RESULTADO INVESTIGACIÓN DE VARIACIONES:

a) Disponibilidad:

La disminución en la disponibilidad del Fideicomiso en relación al año 2010 se debe principalmente a la colocación de aproximadamente 8,000 créditos con un monto máximo promedio por crédito de Q.3,000.

Disminución disponibilidad

(24,595,062)

Aumento en cartera de crédito

24,394,654

(200,408) Corresponde a otros gastos del período

b) Inversiones temporales

El aumento se debe a los intereses a diferentes condiciones ocurridas durante el período un 60% se debe a intereses ganados del período y el 40% restante se debe a una nueva inversión efectuada en el mes de octubre 2011.

c) Estimación por valuación

El aumento en cuenta es debido a la política del Fideicomiso de crear un 5% de reserva sobre los productos de la cartera de créditos percibidos.

d) Intereses por Cobrar / Intereses Percibidos No Devengados

Estos productos son calculados sobre la base de la cartera de créditos, su aumento se ve influenciado por el otorgamiento de nuevos créditos y en mayor proporción por los intereses devengados de créditos de períodos anteriores.

En este rubro se presentan las variaciones derivado de los resultados acumulados de ejercicios anteriores y el resultado actual.

g) Intereses depósitos de ahorro.

Estos intereses fueron generados por los depósitos de ahorro con que cuenta el Fideicomiso. Durante el año en curso el Banco les otorgo el beneficio de una tasa mayor en relación a la tasa con la cual se había trabajado hasta el año 2010, por esa razón el incremento no se encuentra en relación a los fondos del año 2010 versus intereses en donde los depósitos eran mayores.

h) Intereses cartera de créditos

El incremento tiene relación directa con el rubro de "Productos financieros por cobrar", ya que corresponden a todos los intereses devengados que fueron pagados durante el año.

Conclusión:

En base a los procedimientos aplicados de auditoría, a las respuestas obtenidas por parte de la administración y a la investigación realizada de las variaciones observadas, se concluye **no** se identificó ningún riesgo potencial que pueda afectarnos en el desarrollo de nuestra auditoría. Se desarrollará Matriz de Evaluación de Riesgos y se desarrollarán procedimientos a la medida para la revisión de las cuentas.

Identificación y evaluación de los riesgos de error material a nivel estado financiero. 4.3.2.5

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP. Matriz de Evaluación de Riesgos a Nivel de Estados Financieros Auditoría al 31 de diciembre de 2011

	Referencia P/T	_
	Firma	Fecha
Hecho por:	ÞΓ	15/02/2012
Revisado por:	AB	20/02/2012

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control interno realizadas en papeles de trabajo G 1/28 a PT G 28/28, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría que el Fideicomiso presenta en sus cuentas más importantes a la fecha de nuestra revisión son:

_	111		ω			
	ENFOQUE DE AUDITORIA	Referencia P/T L. 1	Referencia P/T L.3 y L.5	Referencia		
	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	La probabilidad de ocurrencia es Moderado. Los ajustes y reclasificaciones son autorizados material. Si la apropiado. Las partidas de nivel material. Si la apropiado. Las partidas de nivel administración elude son realizadas de forma los controles, tendría automática en el sistema AS/400. Las partidas de la forma los controles, tendría automática en el sistema AS/400. Los controles, tendría automática en el sistema AS/400. Los controles, tendría automática en el sistema AS/400. Los controles, tendría a el contra de los los estados saldos de las cuentas de balance entre el diario mayor general y los registros auxiliares. Cualquier diferencia es investigada y ajustada oportunamente.	Riesgo de probabilidad es Moderado. Se cralizan conciliaciones mensuales de las monciliaciones mensuales de las inversiones en valores y cuentas de material alto, en caso de ahoror, tanto del capital como el de courrencia el Existe un convenio de cobro de impacto podría ser cartera de créditos entre el fideicomiso y la administración del banco fiduciario. Todo el efectivo recibido se deposita en la cuenta bancaria del Fideicomiso.	Riesgo probabilidad de ocurrencia Moderado. Según el Contrato del Moderado. Según el Contrato del Moderado. Según el Contrato del Fideicomiso, establece que de los Moderado. No hemos Moderado, existir productos el cinco por ciento (5%) se utilican para la creación de importantes incobrables, traserva para cuentas incobrables. Además la Administración del cuentas incobrables fideicomiso realiza un análisis mensual de la cartera el cuat es revisado y autorizado por el Comité Técnico.		
	MAGNITUD	Riesgo de error p material. Si las administración elude s los controles, tendríta a un impacto alto sobre los estados s financieros.	Riesgo de error material alto, en caso de courrencia el impacto podría ser importante.	Riesgo error material Moderado, en caso de existir cuentas incobrables el impacto podría ser moderado.		
	NATURALEZA	Riesgo inherente	Rlesgo Inherente Bajo, Los ingresos provienen principalmente de intereses por el otorgamiento de otorgamiento de interesos por el inversiones de certificados de depósito a plazo fijo, y cuentas de ahorro.	Riesgo Inherente Riesgo erro Moderado. No hemos Moderado, deferminando saldos en caso importantes del cuentas li cuentas incobrables el impacto, en años anteriores.		
	PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN	×	×			
FINAC	NÒIDAUJAV	×		×		
rADOS	OBFICACIONES DERECHOS Y	×				
ES EST	EXISTENCIA / OCURRENCIA	×	×	×		
ASEVERACIONES ESTADOS FINAC.	CORTE	×	×			
SEVER	GUTITOAXA	×	×			
A	NTEGRIDADI TOTALIDAD	×	×	×		
	RIESGOS IDENTIFICADOS	Riesgo significativo irrefutable. Debido a la forma impradecible en que pudiera courrir que la administración: sobre pase los controles y el impacto que pudiera tener en los estados financieros.	Que los ingresos del Fideicomiso no estén adecuadamente registrados en el estado financiero.	Que la estimación de cuentas incobrables sea insuficiente para cubrir los saldos incobrables.		
	MATERIAL (Si o No)	NA NA	Ø	<i></i>		
	MONTO ESTIMADO QUETZALES	N/A	Saido al 31 de Diciembre de 2011 Q.5,604,348	Saldo al 31 de Diclembre de 2011 Q. 10,777,154		
	RUBRO	La Administración del Fideicomiso sobrepase los controles internos	Reconocimiento de ingresos	Estimaciones por Valuación de Cartera de Créditos		
	o Z		N	n		

P/T **E** 4/7

Identificación y evaluación de los riesgos de error material a nivel aseveración

4.3.2.6

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP. Planeación de Auditoría Matriz de Evaluación de Riesgos a Nivel de Aseveraciones Auditoría al 31 de diciembre de 2011

	Kererencia P/I	<
	Firma	Fecha
Hecho por:	7d	15/02/2012
Revisado por:	AB	20/02/2012

ENFOQUE DE AUDITORÍA	Referencia P/T	encia es elaboran Referencia P/T de las L.2 an arqueo
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	La probabilidad de ocurrencia es Moderado, debido a los controles que maneja la administradon. A Resgo de error material pesar de que los créditos son Resgo de Control y alto, en caso de concedidos a personas de ingresos ocurrencia el impacto bajos, el Fideicomiso evalúa, podría ser importante. Werifica y supervisa los proyectos financiados con recursos del Fideicomiso, además analiza los porcentajes de morosidad.	La probabilidad de ocum Moderado. Se conciliaciones mensuales Luentas bancarias. Realiza de fondos.
MAGNITUD	,	Riesgo Inherente y Riesgo de error material. Riesgo de Control impado podría ser Importante.
NATURALEZA	Riesgo inherente y Riesgo de e Riesgo de Control atto, en Moderado podría ser imi	Riesgo inherente y Riesgo de Contro Moderado
PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN	×	×
NALUACIÓN AC		
OBLIGACIONES AD DERECHOS Y	×	×
ASEVERACIONES CORTE CORTE EXISTENCIA EXISTENCIA DERECHOS Y DERECHOS Y DERECHOS Y DERECHOS Y OBLIGACIONES OBLIGACIONES	×	×
RACIO EDITE		
ASENTITUD AXE		
INTEGRIDADI TOTALIDAD	×	×
RIESGOS IDENTIFICADOS	a) La probabilidad de sufrir perdidas originadas por el incumplimiento del pago de los créditos concedidos. b) Que hayan contabilizado y desembolsado créditos sin autorización correspondiente. c) Que no estén contabilizados todos los créditos concedidos. d) Incumplimiento de las políticas de otorgamiento de créditos.	a) La posibilidad tanto de desaparición como del manejo temporal de los fondos, para beneficio de detrecnos. b) Las dedisiones inadecuadas tomadas con respecto al manejo de fondos, que pueda generar su inmovilización o falta en el momento en que se necesita. c) La inclusión en los estados financieros de fondos inexistentes, o la omisión en dichos estados, de fondos disponibles propiedad del Fidelcomiso. d) Contabilización de operaciones ficticias que involucran a la cuenta caja.
MATERIAL (Si o No)	ѿ	
MONTO MATERIAL ESTIMADO EN (SI o No) QUETZALES	Saldo al 31 de Diciembre de 2011 Q. 218,462,980	Saldo al 31 de Diclembre de 2011 Q. 47,061,600
RUBRO	Cartera de Créditos	Efectivo
No.	·	



4.3.2.7 Programas

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-

Planificación de Auditoría

Programa de Trabajo para Mitigar el Riesgo de que la Administración sobre pase los Controles Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	15/02/2012	Fecha:	16/02/2012	L.1

Riesgos de error material

Significativo.

Objetivos de auditoría

Para mitigar el riesgo de que la administración sobrepase los controles se han diseñado procedimientos que nos ayudarán en la identificación de una posible desviación.

Referencia P/T	Hecho por	Revisado Por	Procedimientos	Totalidad o Integridad	Exactitud o Medición	Existencia/O currencia	Corte	Valuación	Derechos y Obligaciones	Presentación y Divulgación
			Revisión de la exactitud y totalidad de la información que se traslada de los Estados Financieros desde el Diario Mayor General.		х		x			
			Revisión de asientos de diario y otros ajustes significativos.		х					х
			Comprobar el balance de saldos con el mayor general y probar los estados financieros y el resto de la información expuesta.	x	x			x		
			Revisar la consistencia de otra información con los estados financieros.							х
			Verificar la clasificación de partidas extraordinarios.					х		
			Probar las ganancias o pérdidas extraordinarias.	х	х	х				
			Revisión conciliación entre los saldos contables del Fideicomiso versus la cuenta de mayor operada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental del 1 de enero al 31 de diciembre 2011.					х		x
			Revisión de la partida de apertura de saldos y cotejarla contra saldos al 31 de diciembre 2011 auditados e identificar si existe variación para ser investigadas con la administración.	x						
			Otros Procedimiento							
			Solicitar confirmación de abogados.							
			Obtener evidencia suficiente y apropiada respecto a las estimaciones contables.							

RESUMEN DE ASEVERACIONES

| x | x | x | x | x

Planificación de Auditoría Programa de Trabajo de Disponibilidades Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	15/02/2012	Fecha:	16/02/2012	L.2

Riesgos de error material

Significativo

Objetivos de auditoría

• Comprobar la existencia del efectivo. • Que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad del fideicomiso ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros. • Establecer su disponibilidad inmediata o restricciones. • Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros y su revelación suficiente.

Referencia P.T	Hecho por	Revisado Por	Procedimientos	Totalidad o Integricad	Exactitud o Medición	Existencia/Oc urrencia	Corte	Valuación	Derechos y Obligaciones	Presentación y Divulgación
			Obtener una planilla resumen de los saldos de efectivos y bancos al 31 de diciembre 2011 y conciliarlo contra el libro mayor general. Así también comprobar su exactitud matemática.		х					
			Confirmar el 100% de las cuentas bancarias.	Х	Х	Х			Х	Х
			Revisar el 100% de conciliaciones bancarias al final del período y partidas en conciliación.		х	х	х			
			Probar las cuentas no confirmadas mediante solicitud de las conciliaciones bancarias del mes de enero 2011, y verificar cheques en circulación al 31/12/2011, verificar depósitos no acreditados listados en conciliaciones bancarias al 31/12/2010, investigar cheques pendientes de pago, devueltos y ajustes significativos en el mes siguiente.		x	x	x			
			Confirmar las aportaciones realizadas al Fideicomiso, al Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al 31 de diciembre de 2011 y durante el 2011.	х	х	х			х	х
			Otros Procedimiento							
			Solicitar, indagar y observar los libros de actas usados por el Comité Técnico con el objeto de determinar si las cuentas de bancos y las personas que firman en ellas, se encuentran autorizadas por el Comité Técnico.							
			Evaluar el control interno correspondiente a esta área durante la ejecución de la auditoría, aplicando el método narrativo e identificando y revelando su deficiencia.							
			Procedimiento impredecible en base a riesgo							
			Revisar el 100% de conciliaciones bancarias al 30 de junio y verificar la oportunidad de elaboración, si cuenta con los niveles de elaboración, revisión y autorización.	X	x	x	x			

RESUMEN DE ASEVERACIONES

 \mathbf{x}

Planificación de Auditoría Programa de Trabajo de Inversiones Temporales Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	15/02/2012	Fecha:	16/02/2012	L.3

Riesgos de error material

No se identificaron riesgos significativos.

Objetivos de auditoría

• Comprobar la existencia de inversiones. • Que en el balance general se incluyan todas las inversiones temporales o permanentes propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros. • Establecer su disponibilidad inmediata o restricciones. • Comprobar su adecuada presentación en

Referencia P/T	Hecho por	Revisado Por	Procedimientos	Totalidad o Integridad	Exactitud o Medición	Existencia/ Ocurrencia	Corte	Valuación	Derechos y Obligaciones	Presentación y Divulgación
			Obtener una integración de las inversiones al 31/12/2011 y cotejarla con el diario mayor general emitido a esa fecha. Así también comprobar la exactitud matemática.		x					
			Efectuar el movimiento de las inversiones cotejando los saldos iníciales las adiciones y bajas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.	x	x	x	x		x	
-			Realizar arqueo de inversiones		Χ	Х	X		Х	
			Verificar la información que requiere ser revelada por separado en los estados financieros si está adecuadamente identificada en los papeles de trabajo y presentada en los estados financieros.							x
			Recalculo de los intereses devengados y verificar su registro contable.		Х			X		
			Solicitar confirmación abierta de la existencia de inversiones enviada a las entidades financieras correspondientes. Otros Procedimiento	X	x	x			X	
			Verificar que las inversiones se realicen con apego a los lineamientos establecidos para el Fideicomiso.							
			Documente que las inversiones se tengan con entidades sólidas.							
			Al revisar los título de inversión identificar posibles omisiones de autorización por el Comité Técnico. Si existen no autorizadas analizar su recuperabilidad.						-	

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-Programa de Trabajo de Cartera de Créditos y Reserva Cuentas Incobrables

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	15/02/2012	Fecha:	16/02/2012	L.4

Riesgos de error material

Significativo

Objetivos de auditoría

Obtener evidencia de la existencia de los créditos otorgados en cartera de créditos, verificar la correcta presentación en los estados financieros, revisar que se cumplió con lo indicado en contrato de Fideicomiso en relación a las clausulas del contrato específicas para otorgar un crédito, revisar que no existen créditos otorgados no registrados en la contabilidad.

Referencia P/T	Hecho por	Revisado Por	Procedimientos	Totalidad o Integridad	Exactitud o Medición	Existencia/ Ocurrencia	Corte	Valuación	Derechos y Obligaciones	Presentación y Divulgación
			Obtener una integración de la cartera de créditos constituida al 31 de diciembre de 2011 cotejar el saldo contra el libro mayor general para identificar posibles omisiones y probar la exactitud matemática de la integración.	x	x					
			Obtener antigüedad de saldos de la cartera de créditos y analizar si existen créditos con antigüedad prolongada que sea poco probable su recuperación e investigar las acciones realizadas en seguimiento al cobro.			х				
			Seleccionar una muestra representativa por los saldos identificados con mucha antigüedad y solicitar el expediente completo para verificar la existencia del mismo, condiciones del crédito, requerimientos de cobro, autorización del crédito.		x	x			x	
			Seleccionar una muestra representativa y efectuar procedimiento de confirmación de saldos. Efectuar procedimientos alternativos por los saldos no confirmados.	х	х	х	x			
			Revisar los cargos por deudas incobrables: a) Considerar la razonabilidad del cargo por incobrabilidad comparándolo con los niveles de deudores incobrables de años anteriores. b) Examinar la documentación relacionada con los cargos durante el período y determinar si éstos fueron debidamente autorizados.			х		X		
			Determinar si las estimaciones realizadas por el período son: -Consistentes con la del período anterior. -Adecuadas para el Fideicomiso, y -De acuerdo con la política del Fideicomiso.					x		
			Otros Procedimiento							
			Verificar que se hayan cumplido con todos lo procedimientos y condiciones descritos en el contrato del Fideicomiso para la concesión de un crédito, así también verificar la autorización.							
			RESUMEN DE ASEVERACIONES	Х	Х	Х	X	Х	X	X

р/т **К** ✓

Planificación de Auditoría Programa de Trabajo de Intereses Cartera de Créditos Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	15/02/2012	Fecha:	16/02/2012	L.5

Riesgos de error material

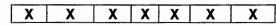
No se identificaron riesgos significativos.

Objetivos de auditoría

Comprobar el correcto registro, cálculo y presentación de los intereses percibidos por cartera de crédito, así también que hayan sido divulgados correctamente en los estados financieros del Fideicomiso.

Referencia P/T	Hecho por	Revisado Por	Procedimientos	Totalidad o Integridad	Exactitud o Medición	Existencia/ Ocurrencia	Corte	Valuación	Derechos y Obligaciones	Presentación y Divulgación
			Obtener un listado de los intereses percibidos por los créditos otorgados y cotejar los totales contra el libro mayor general. Así también comprobar la exactitud matemática.		x					
			Revisar depósitos bancarios recibos de caja y documentación de soporte por los intereses percibidos durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2011.		X	x	x		x	
			Revisar que los intereses percibidos hayan sido generados de un crédito otorgando en el Fideicomiso.			х			х	
			Revisar el correcto cálculo de los intereses percibidos.					х		
			Revisar que la totalidad de intereses percibidos hayan sido registrados en los estados financieros y en el período correcto.	x	x		X			
			Verificar la correcta clasificación de los intereses percibidos por cartera de créditos.							х

RESUMEN DE ASEVERACIONES



р/т Ј ▲

Planificación de Auditoría Programa de Trabajo de Patrimonio Fideicometido Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	15/02/2012	Fecha:	16/02/2012	L.6

Riesgos de error material

No se identificaron riesgos significativos.

Objetivos de auditoría

Que los valores que se presentan en la integración del patrimonio correspondan por su naturaleza a los rubros correspondientes. Observar la formalización de las transferencias de los bienes fideicometidos

Referencia P/T	Hecho por	Revisado Por	Procedimientos	Totalidad o Integridad	Exactitud o Medición	Existencia/ Ocurrencia	Corte	Valuación	Derechos y Obligaciones	Presentación y Divulgación
			Obtener una lista de las cuentas de capital y conciliar los totales contra el libro mayor general. Así también comprobar la exactitud matemática.		x					
			Análisis de la existencia de la documentación de respaldo que acredite la titularidad que ostenta el Fideicomitente y que por el contrato transfiere al Fiduciario.			x			x	x
			Documente el movimiento del año del patrimonio fideicometido y si es consistente con sus resultados.	x	x		x		х	
			Envío de confirmación de las aportaciones realizadas al Fideicomiso por el Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al 31 de diciembre de 2011.		x	x	x			
			Otros Procedimiento							
			Revisar la correcta administración de los fondos, conforme lo establecido en los normativos del Fideicomiso.							
	<u>l</u>					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

l v	· ·	V	1 v	1	v	
X		1 X	1 X I		X	X
_ ^		_ ^			^	

FIDEICOMISO GUATEMALA PRODUCTIVA -FIGUAP-Planificación de Auditoría Programa de Trabajo de Intereses Depósito de Ahorro y Monetarios Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T	
Fecha	15/02/2012	Fecha:	16/02/2012	L.7	

Riesgos de error material

No se identificaron riesgos significativos.

Objetivos de auditoría

Comprobar el correcto registro de los intereses gencrados durante todo el año en las cuentas bancarias por los depósitos de ahorro y monetario en donde se manejan los fondos del Fideicomiso, verificar que se encuentren registrados con el valor correcto, así también que hayan sido divulgados correctamente en los estados financieros del Fideicomiso.

Referencia P/T	Hecho por	Revisado Por	Procedimientos	Totalidad o Integridad	Exactitud o Medición	Existencia/ Ocurrencia	Corte	Valuación	Derechos y Obligaciones	Presentación y Divulgación
			Obtener un movimiento de los intereses por depósitos de ahorro y depósitos monetarios y conciliar los totales contra el libro mayor general. Así también comprobar la exactitud matemática.		x					
			Recálcular los intereses bancarios por los fondos en cuentas a fin de cada mes del año 2011 y cruzarlos contra los intereses registrados en la contabilidad.		X	x	X	x	x	
			Verificar la correcta clasificación de los intereses bancarios por fondos monetarios y de ahorro.						x	x

١							
	Х	X	Х	X	X	Х	X

Planificación de Auditoría Programa de Trabajo de Gastos por Honorarios Auditoría al 31 de diciembre de 2011

Hecho por:	PL	Revisado por:	AB	Referencia P/T
Fecha	15/02/2012	Fecha:	16/02/2012	L.8

Riesgos de error material

No se identificaron riesgos significativos.

Objetivos de auditoría

Obtener evidencia que los gastos han sido registrados correctamente en los estados financieros, que pertenecen al Fideicomiso, que fueron efectuados en el período de revisión (del 1 de enero al 31 de diciembre 2011), que existe la documentación que los soporta, así también que los mismos fueron ejecutados en base a las condiciones establecidas en el contrato de Fideicomiso.

Referencia P/T	Hecho por	Revisado Por	Procedimientos	Totalidad o Integridad	Exactitud o Medición	Existencia/ Ocurrencia	Corte	Valuación	Derechos y Obligaciones	Presentación y Divulgación
			Obtener un movimiento de los gastos por honorarios a funcionarios y empleados, honorarios profesionales y honorarios por la administración del Fideicomiso y cotejar los totales contra el libro mayor general. Así también comprobar la exactitud matemática de cada uno de los movimientos.	х	x					
			Seleccionar una muestra significativa por los gastos de honorarios y solicitar lo siguiente: - Contratos de servicios. - Cheques voucher por lo pagos efectuados. - Facturas. - Informes emitidos por servicios prestados. - Cualquier otra documentación que soporte los gastos efectuados.							
			Revise que el valor consignado en el cheque emitido corresponda al valor registrado en la contabilidad menos las deducciones correspondientes.		X	х				
			Revise que los contratos se encuentre autorizados y firmados por ambas partes en señal de estar de acuerdo con las condiciones del contrato.			x				
			Revise si existe alguna restricción en el contrato para la emisión de un pago por ejemplo la entrega de informes de actividades ó específicos de alguna labor y verifique que se haya cumplido.							
			Revise que los pagos por concepto de administración del Fideicomiso se encuentren de acuerdo a lo pactado en contrato del Fideicomiso, compruebe el concepto de la erogación en los cheques y registro contable.		х	х	x			
			Verifique que los cheques emitidos cuenten con las firmas autorizadas correspondientes.	х	х					

Х	X	X	X	

CONCLUSIONES

- 1. Los fideicomisos constituidos con fondos del Estado de Guatemala representan un mecanismo utilizado para la ejecución de programas o proyectos de diferente naturaleza pública, desarrolla condiciones favorables en el aspecto social y económico, estimula a los sectores productivos a través de proyectos de apoyo financiero; y para las instituciones bancarias, el actuar como fiduciarios en un fideicomiso, representa una operación neutra que reporta beneficios en concepto de honorarios.
- 2. En la planificación de la auditoría de estados financieros de un Fideicomiso de Administración de Bienes del Estado, es importante obtener un entendimiento integral del fideicomiso y su entorno, esto combinado al criterio y experiencia del Auditor, le permitirá determinar las áreas críticas, principales riesgos y los procedimientos más adecuados para el desarrollo de una auditoría eficiente y efectiva. A mayor entendimiento, mayor será la precisión con la que se efectuará la planificación, la identificación de riesgos y los procedimientos de auditoría.
- 3. La importancia que representa una estrategia general de auditoría en el proceso de planificación de una auditoría de estados financieros de un fideicomiso de administración de bienes del Estado, consiste en que fija el alcance, oportunidad y dirección del trabajo, y quía el desarrollo del plan de auditoría más detallado.

4. Los aspectos que el Contador Público y Auditor debe tomar en cuenta al realizar la planificación de una auditoría de estados financieros de un Fideicomiso de Administración de Bienes del Estado, que garanticen la realización de una auditoría eficaz y eficiente, son la evaluación de aceptación y continuidad del cliente, considerar los requisitos éticos y de independencia, entendimiento de los términos del trabajo, elaborar una estrategia general y un plan de Auditoría, entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, identificación y evaluación de los riesgos de error material a nivel estado financiero y a nivel aseveración, identificar y evaluar los riesgos de error material por fraude, y desarrollar las respuestas a los riesgos evaluados, evaluación de la materialidad, la preparación de programas de auditoría, y otras consideraciones.

RECOMENDACIONES

- 1. Que las Entidades del Estado, a las que se les han asignado partidas presupuestarias para la constitución de fideicomisos con fondos públicos, utilicen eficiente y eficazmente esa figura, para generar mayores beneficios para el desarrollo económico y social de la población guatemalteca. Así también, fomentar y fortalecer la transparencia e integridad en la administración de los fideicomisos.
- 2. El Contador Público y Auditor, debe tener un entendimiento apropiado de la entidad que está auditando para enfocarse adecuadamente en la determinación de las áreas de mayor riesgo y poder establecer procedimientos de auditoría, para que los objetivos que se persiguen se obtengan de un modo efectivo y eficiente.
- 3. Es importante que el Contador Público y Auditor dentro del proceso de planificación de una auditoría de estados financieros establezca la estrategia general de auditoría, ya que ésta le será de utilidad para determinar asuntos como: el uso de miembros del equipo con experiencia apropiada para áreas de alto riesgo o el involucramiento de expertos en asuntos complejos; los recursos a asignar a áreas de auditoría; la forma de aplicar estos recursos, si en una etapa intermedia de la auditoría o en fechas de cortes claves; y cómo se administran, dirigen y supervisan estos recursos, cuándo se espera tener las sesiones de instrucciones e informativas, cómo se espera que se celebren las revisiones del socio del trabajo y del gerente.
- 4. El Contador Público y Auditor debe de tomar en cuenta los lineamientos que establecen las Normas Internacionales de Auditoría y normas y regulaciones aplicables de acuerdo al tipo de actividad que desarrolle el cliente para el desarrollo de una planificación de auditoría de estados financieros, lo cual contribuirá a la realización de una auditoría eficaz y eficiente, y así poder emitir una opinión adecuadamente soportada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrios Pérez, Luis Emilio.- Prontuario de Leyes Bancarias y Financieras.- Tomo I.
 Ediciones Legales, Comercio e Industria 2005. Guatemala C.A. 450 p.
- 2 Batiza, Rodolfo. El Trust Anglosajón y el Fideicomiso Latinoamericano, Tegucigalpa, Honduras. 452 p.
- 3 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 2-70 Código de Comercio de Guatemala. Guatemala, C.A. 1970.
- 4 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 26-92 y sus reformas Ley del Impuesto Sobre la Renta. Guatemala, C.A. 1992.
- 5 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 27-92 y sus reformas Ley del Impuesto al Valor Agregado. Guatemala, C.A. 1992.
- 6 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Guatemala, C.A. 1997.
- 7 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 16-2002 Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Guatemala, C.A. 2002.

- 8 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 18-2002 Ley de Supervisión Financiera.- Guatemala, C.A. 2002.
- 9 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros. Guatemala, C.A. 2002.
- 10 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria. Guatemala, C.A. 2012.
- 11 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce.- Guatemala, C.A. 2011.
- 12 Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), -Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad Parte I-, Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores. Décima primera edición, octubre 2010, 949 p.
- 13 Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores (IMCP), Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar. Boletín 5010. Vigésima séptima edición, enero de 2006. 45 p.

- 14 Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Fideicomisos. Informe Consolidado de Fideicomisos Estatales por Actividad Económica. Guatemala C.A. 2009, 13 p.
- 15 Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central. Acuerdo Ministerial No.39-2005. Guatemala C.A. 2005, 24 p.
- 16 Muñoz Razo, Carlos –Auditoría en Sistemas Computacionales-, Prentice Hall de Pearson Educación de México, S.A. de C.V. México 2002, 796 p.
- 17 Paz Álvarez, Roberto. Teoría Elemental del Derecho Mercantil Guatemalteco. El Negocio Jurídico Mercantil, Tomo II. Guatemala C.A. 2005. 245 p.
- 18 Téllez Trejo, Benjamín Rolando, -Auditoría un Enfoque Práctico , Digital Oriente, S.A. de C.V. México, D.F., marzo del 2004, 445 p.
- 19 Villegas Lara, René Arturo. Derecho Mercantil Guatemalteco, Tomo III. Edición 2006. Guatemala C.A. 2006. 429 p.

- 20 Whittington, O Ray / Pany, Kurt, -Auditoría un Enfoque Integral-, traducción Gladis Arango Medina, 12ª. Edición, MackGraw-Hill. Impreso por Quenbecor World Bogotá, S.A., Santafé de Bogotá, Colombia, julio de 2003, 624 p.
- 21 http://www.minfin.gob.gt/frame.php?url=subsitios/fideicomisos/
- 22 http://www.contraloria.gob.gt/i_docs/i_inf_fid10/archivos/fideicomisos/DAF-0043-2009%20FIDEICO.%20%20POBLACION%20DESARRAIGADA.PDF
- 23 http://www.felaban.com/congreso.php?id=24. Lic. Fernando Martínez Sobral
- 24 http://www.minfin.gob.gt/fideicomisos/archivos/4 4a.pdf